

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 1 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche y del Interior para el mes de diciembre.—Orden del día para la sesión de 6 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando relativo al empadronamiento general.—Otro concediendo moratoria a los comerciantes, industriales y particulares que se hallen en descubierto por débitos o arbitrios municipales.—Circular a los señores Tenientes de Alcalde dictando disposiciones para regularizar la venta de pájaros fritos.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Subastas para contratar la adquisición de paño para vestuario y calceitnes con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; para adquirir uniformes con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste; para contratar el servicio de aprovechamiento de despojos de las caballerías que se sacrifican para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, y pendientes de celebración.—**Cementerios:** autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Concurso para adquisición de automóviles sanitarios con destino al transporte de enfermos y de desinfección del Laboratorio municipal.—Otro para adquirir camiones, máquinas para barrido y tanques de hierro con destino al servicio de Limpiezas.—Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca municipal durante el mes de noviembre.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, y por la Dirección de Fontanería Altantarillas, Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Mortalidad y natalidad durante el mes de octubre.—Anuncio para amortización de Obligaciones por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899).—Otro de la misma Deuda (emisión de 1909).—Otro de Obligaciones del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Otro de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.—Otro de sorteo para amortización de Obligaciones del Empréstito de 1868.—Otro de Cédulas amortizadas por expropiaciones en el Ensanche (emisiones de 1899, 1907 y 1915).—Otros concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Otro concediendo plazo para renovación de sepulturas de los cadáveres inhumados en 1912.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsade los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de octubre último.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación

por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de noviembre.

APÉNDICE: Bando designando los locales para Colegios electorales.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1922.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde del Valle de Suchil.—Asistieron los Sres. Alberca, Arco (Duque del), Barón, Bolaños, Camacho, Colom, Cordero, Díaz Agero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, García Cortés, Gómez Jiménez, Gómez Latorre, Inclán, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Martínez Reus, de Miguel, Nicoli, Noguera, Onís, Ortiz, Pelegrín, Plaza, Presa, Regúlez, Rodríguez, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Sanz de Grado, Serrano Jover, Silva y Velarde y el Vocal de la Comisión de Ensanche Sr. Lozano.

Se abrió a las once y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Marcos, de Miguel, Sánchez Bayton y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Felipe Ruimonte y participar a éste el pésame del Ayuntamiento por dicho motivo.

2.º Transmitir el pésame del Ayuntamiento al ex Concejal Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea, por el fallecimiento de su señora madre política.

3.º Transmitir al Sr. Alcalde de la ciudad de Barcelona el pésame del Ayuntamiento y pueblo de Madrid, por la catástrofe ocurrida recientemente en el puerto de aquella ciudad.

Asuntos al despacho de oficio.

4.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

5.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, interesando la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de la visita que al Concejo hizo el poeta D. Luis G. Urbina, portador de un mensaje del Ayuntamiento de la ciudad de Méjico y en cuya visita el expresado poeta, inició las ideas de fomentar la suscripción para el monumento a Cervantes y de

erigir en Madrid el monumento a Bolívar, proyectado por los americanos:

Primero. Que se invite a los Ayuntamientos Hispano americanos a la suscripción para el monumento a Cervantes en Madrid.

Segundo. Que se autorice a la Alcaldía Presidencia para señalar el sitio donde haya de emplazarse el monumento a Bolívar, proyectado por los americanos en una de las calles principales de esta Corte.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar la moción acordándose también a propuesta de la Presidencia que figuren en la Comisión representantes de las diferentes Repúblicas Americanas, para que la idea tenga mayor expansión y eficacia sobre todo para los efectos de la suscripción.

6.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Juan Manuel González Roldán Olavarría, a Barcelona.

D. Lino Salto Quintero, con su esposa y sobrinos don Vicente y doña Andrea Salto Salto, a Tragacete (Cuenca).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 10 de noviembre.

Junta municipal de Primera enseñanza.

7.º Se dió cuenta de un dictamen en el que propone la aprobación del emitido con fecha 24 de junio último, y, por consiguiente, que como resultado del concurso celebrado al efecto, se nombre ordenanza de Grupos escolares en la vacante por defunción de D. Federico Muñoz, a D. Manuel Ruiz González, a quien se expedirá el correspondiente título administrativo con el haber anual de 2 250 pesetas que percibirá con cargo a lo consignado en el concepto 218 del presupuesto de gastos vigente.

A continuación el Sr. Onís, reprodujo verbalmente la enmienda que hubo de formular al tratarse de este asunto en el mes de julio, en el sentido de que la plaza de que se trata de proveer se adjudique al concursante D. Casiano Puyol; siendo desechada en votación nominal por 12 votos de los Sres. Alberca, Barón, Díaz Agero, Marcos, Martín, Martínez Reus, de Miguel, Nicoli, Noguera, Pelegrín, Plaza y Silva, contra 10 de los Sres. Arco (Duque del), Colom, Cordero, Gómez Latorre, Onís, Ortiz, Regúlez, Saborit, Sánchez Bayton y Sanz de Grado.

Acto seguido y previa la oportuna pregunta de la Presidencia quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Junta, con el voto en contra de los señores que le habían emitido en favor de la enmienda.

8.º Aprobar, en votación nominal por 16 votos de los Sres. Alberca, Arco (Duque del), Colom, Díaz Agero, Marcos, Martín, de Miguel, Nicoli, Noguera, Onís, Pelegrín, Plaza, Presa, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton y Sanz de Grado, contra cinco de los Sres. Cordero, Gómez Latorre, López Baeza, Saborit y Silva, el dictamen proponiendo se autorice al Vocal Sr. Rodríguez de Llano, para que con cargo a lo consignado en el concepto 265 del presupuesto de gastos vigente, adquiera un piano nuevo cuyo precio no deberá exceder de 2.000 pesetas con destino a la Escuela nacional de párvulos instalada en la casa número 11 de la calle del Prado, dirigida por la Maestra doña María Vázquez.

9.º Autorizar al Vocal Sr. Rodríguez de Llano, para que con cargo a lo consignado en el concepto 265 del presupuesto vigente, adquiera un piano nuevo cuyo precio no excederá de 2 000 pesetas, con destino a la clase especial de música y canto de la Escuela Modelo graduada número 7, desempeñada por doña Concepción Tomaseti.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Gómez Latorre, López Baeza, Saborit y Silva.

Procedentes de la sesión de 17 de noviembre.

TERCERA.—Polleía urbana.

A petición del Sr. Silva, el Sr. Martín, en nombre de la Comisión retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la construcción de un mercado central de pájaros y flores en la plaza de Bilbao.

SEXTA.—Ensanche.

10. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se desestime la proposición presentada por los Sres. Climent Hermanos, respecto de permutar un terreno de su propiedad lindante con la Casa de Socorro del distrito de Chamberí y con fachada a las calles de Santa Engracia y Rafael Calvo, con un solar propiedad del Ensanche, sito en la calle de Fuencarral, esquina a la de Rodríguez San Pedro, toda vez que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Ensanche, se prohíbe a los Municipios que los bienes del Ensanche queden afectos a otras atenciones que aquellas que tengan por objeto el inmediato, directo y exclusivo beneficio de las zonas respectivas; y el artículo 19 de su reglamento, especifica que las Comisiones de Ensanche cuidarán muy especialmente de que las cantidades consignadas para su desarrollo no se apliquen a fines distintos de los de su urbanización.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por los Sres. Onís, Colom, de Miguel, Camacho y Alvarez Herrero, que decía así:

Los Concejales que suscriben considerando la necesidad de reconstruir el edificio municipal del distrito de Chamberí hace tiempo clausurado, y siendo de absoluta precisión ampliar y regularizar el solar de dicha finca a expensas de los terrenos propiedad del Sr. Climent, y no existiendo en la actualidad crédito en presupuesto, disponible para la adquisición, estiman que no hay dificultad en satisfacer el importe de la parcela ocupada entregando en permuta otro terreno propiedad de la Villa, pues en algunas ocasiones así se ha hecho por el Excmo. Ayuntamiento y ningún precepto legal lo impide.

En consencuencia de lo expuesto, tienen el honor de proponer a V. E.:

Primero. Que por el Sr. Arquitecto municipal Decano, se estudien los precios a que deba hacerse la adquisición del terreno del Sr. Climent, en la calle de Rafael Calvo y en lo que se debe valorar la unidad superficial del terreno de la calle de Rodríguez San Pedro, que se adjudique al propietario en permuta.

Segundo. Que una vez realizados dichos informes y con la conformidad del propietario se traiga nuevo dictamen al Ayuntamiento formulándose la permuta, pero para garantizar los intereses del Ensanche, no podrá disponerse del terreno por el Ayuntamiento hasta que se haya hecho efectiva en las Cajas del Ensanche la cantidad que importe el terreno de la calle de Rodríguez San Pedro, propiedad del mismo, a cuyo efecto se consignará en el próximo presupuesto ordinario la cantidad correspondiente para su pago.

Y después de amplio debate, fué aprobada pasando a sustituir al dictamen, en votación nominal por 23 votos de los Sres. Alberca, Arco (Duque del), Barón, Bolaños, Camacho, Colom, Díaz Agero, Flores, Gómez Jiménez, López Dóriga, Marcos, de Miguel, Nicoli, Onís, Ortiz, Plaza, Presa, Regúlez, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Serrano Jover, Silva y Velarde, contra nueve de los señores Cordero, Fernández García, García Cortés, Gómez Latorre, López Baeza, Martín, Martínez Reus, Noguera y Saborit.

Acto seguido y previa la oportuna pregunta de la Presidencia quedó aprobado el dictamen constituido por la enmienda con el voto en contra de los señores que le habían emitido en este sentido al votarse la enmienda.

Procedentes de la sesión de 24 de noviembre.

SEGUNDA.—Hacienda

11. Abonar al Sr. Tesorero del Comité ejecutivo encargado de gestionar la erección en las islas Cíes, de un mo-

numento que perpetúe la memoria de los marinos mercantes españoles víctimas de la pasada guerra europea y la construcción de un semáforo, la cantidad de 500 pesetas, con que el Ayuntamiento acordó, en 24 de enero de 1919, contribuir a tal fin, y cuya cantidad que debió incluirse en el presupuesto de 1919 20, dejó de consignarse por involuntario olvido en la citada ley económica y en los siguientes; siendo cargo, en consecuencia, la repetida suma al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero.

TERCERA.—Polleía urbana.

12. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se dirija representación al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para que requiera al Tribunal de lo Contencioso a fin de que, en beneficio de los intereses y de la salud del vecindario, se active la sustanciación del procedimiento, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra providencia gubernativa de 8 de febrero de 1917, confirmatorio de acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1915, que dispuso el cierre de las vaquerías.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por los Sres. Colom, Sanz de Grado, Serrano Jover y García Cortés, proponiendo se acuerde lo siguiente:

«El Concejo ratifica el acuerdo adoptado en 31 de diciembre de 1915, que ordenó la clausura de las vaquerías del Interior, por haber caducado sus licencias y suponer su permanencia una negación de los principios más elementales de higiene y salubridad, rectificándose cualquier otro posterior en sentido contrario».

Fué aprobada por unanimidad, quedando convertida en dictamen y desechada la propuesta de la Comisión.

13. Denegar a D. Julián Mardomingo, licencia para establecer un peladero de aves y encerradero de envases en la casa números 24 y 26 de la calle del Reloj, teniendo en cuenta el informe del Jefe del Laboratorio, y lo perjudicial que para la salud pública resulta esta clase de establecimientos en el interior de la población.

14. Denegar las licencias solicitadas por los señores Sáinz y Alvarez, para establecer un taller de carpintería mecánica e instalar un motor eléctrico de 25 caballos de fuerza, en la casa número 4 de la calle de Martín Soler, teniendo en cuenta el desfavorable informe del Arquitecto de la Sección.

15. Conceder licencia a D. Juan Gómez Villegas, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un café tupi, en la calle de Bravo Murillo, 95.

16. Desistir, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial Decano, del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento, contra resolución gubernativa revocatoria del acuerdo municipal de 5 de marzo de 1919, por el que se declaró la caducidad de la contrata adjudicada a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas para el servicio de alumbrado público, en atención a que el expresado recurso se halla comprendido en el último párrafo de la Base 4.^a de las aprobadas por el Ayuntamiento en 30 de junio de 1921 para solucionar las cuestiones suscitadas con dicha Compañía, en la que se determina que el Ayuntamiento da por liquidadas las reclamaciones contra la Compañía y sobreseídos los recursos y pleitos que contra ella tuviere en tramitación o para ejecución de sentencia firme, debiéndose dar las órdenes oportunas, al indicado efecto, al Sr. Procurador consistorial.

A petición del Sr. Sanz de Grado, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa, de los dos dictámenes que a continuación se expresan:

Proponiendo la concesión de licencias para establecer *garage* e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Abascal, 25.

Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de cervezas y hielo en la calle de Amaniel, 29.

CUARTA.—Fomento.

17. Conceder licencia a D. Claudio Faure, para realizar obras de ampliación en la finca número 1 de la calle

de la Princesa, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero.

18. Aprobar las reglas que a continuación se expresan para las supresiones y traslados de urinarios públicos:

Primero. Para los traslados o supresión de columnas o recipientes urinarios de cualquier clase instalados para el servicio público o que se instalen en lo sucesivo, deberá instruirse expediente de necesidad de traslado o supresión en el que constará el informe del Sr. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas y del Teniente de Alcalde del distrito correspondiente, elevándose al Excmo. Ayuntamiento para su estudio y aprobación, sin cuyo requisito no podrán dar comienzo las obras necesarias para el traslado o supresión.

Segundo. Sólo en los casos extraordinarios de hundimiento en la vía pública, obras en la misma que por imprevisto accidente sirviera de impedimento para su ejecución, derribo de finca inmediata u otra cualquier causa análoga justificada, por la que se demuestre que de no practicarse traslado o supresión ocasionaría un perjuicio la conservación de la instalación en el lugar y forma que se encuentre podrá determinar la Dirección de Fontanería Alcantarillas la supresión provisional de los referidos servicios públicos, pero dando cuenta fundamentada de la misma para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Tercero. Toda obra que se practique sin los requisitos mencionados en estos acuerdos y en caso de no merecer la aprobación del Excmo. Ayuntamiento se tendrá hecha bajo la responsabilidad de quien la autorice y serán de su cuenta los gastos y daños que se ocasionasen hasta la reposición de las instalaciones en el lugar y forma primitiva.

A petición del Sr. García Cortés, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa de los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la finca número 68 de la calle de San Bernardo.

Proponiendo la aprobación de la reforma de alineaciones formulada por el Arquitecto de la primera sección, para el trozo de la calle de San Bernardo, comprendido entre las casas números 77 al 85, inclusives.

Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. García Cortés, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa, del dictamen, proponiendo allanarse a la providencia gubernativa de 5 de septiembre último, estimando recurso interpuesto por el Director de la segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, contra acuerdo del Ayuntamiento asignando mayor sueldo al Director de la primera de las citadas Escuelas.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

A petición de los Sres. Alvarez Herrero y Sanz de Grado, respectivamente, quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo en ejecución de providencia gubernativa el aumento del 12 por 100 en el sueldo de un Inspector primero del servicio de tranvías; y la aceptación del aumento del 20 por 100 en los alquileres de los locales que ocupan la Tenencia de Alcaldía y Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

19. Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar previa subasta que se anunciará por término de treinta días, la adquisición de 344 capotes con destino al personal del servicio de vigilancia de los arbitrios sobre carnes y bebidas, en el precio tipo de 50 pesetas cada capote; siendo cargo el importe de esta adquisición a la partida que figura consignada por la cuantía de 8 000 pesetas en el capítulo I, artículo 10, concepto 66 del vigente presupuesto y el resto hasta el total

importe, deberá figurar en el mismo artículo del próximo presupuesto.

Y el Ayuntamiento acordó que, atendiendo a la avanzado de la estación y al tiempo que tardaría en tramitarse la subasta, se desista de ella y se solicite la excepción del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, anunciándose un concursillo por breve plazo, con objeto de que puedan presentarse proposiciones para la confección, no de capotes, sino de pellizas, por haberse considerado de mejor aplicación esta clase de abrigos, dada la índole del servicio que realizan los vigilantes sanitarios, y que una subcomisión de tres señores Concejales, designados por la Alcaldía Presidencia, sea la encargada de intervenir en la resolución del concurso.

20. Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre próximo, para que los contribuyentes que involuntariamente o por desconocimiento de las Ordenanzas por que se rigen los diferentes arbitrios e impuestos que figuran en el vigente presupuesto, no se hubieran dado de alta en las respectivas matrículas, puedan hacerlo durante el indicado plazo sin que se les exija penalidad, excepto en aquellos casos que se encuentren en este día en período de apremio; y que por la Alcaldía Presidencia, se anuncie por medio de un bando, con el fin de que este acuerdo se difunda y conozca mejor por el vecindario.

TERCERA.—Policia urbana.

21. Jubilar al bombero de primera clase, D. Filiberto Cubero, por estar inútil para el servicio, de conformidad con lo que determina el artículo 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos, y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda para que haga la clasificación pasiva que corresponda, según lo que previene el artículo 63 del mencionado reglamento.

22. Comunicar al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, que el Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario que dicho Juzgado instruye por daños causados en el arbolado del paseo de la Chopera, pero sin renunciar a la indemnización que, en su día, pudiera corresponderle.

A petición del Sr. Sanz de Grado, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para continuar con la industria de horno de cocer pastas en la plaza de los Mostenses, 28.

Proponiendo la denegación de licencia para establecer una carpintería e instalar dos electromotores con fuerza total de 13 caballos, en el paseo de las Acacias, 4.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de lejía y jabón en la calle de Miguel Servet, 7.

Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias para establecer *café-bar* en las calles del Duque de Alba, 15, y Mesón de Paredes, 21.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de papel en la calle de las Provisiones, 16 y 18.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de botones, escudos, etc., e instalar un electro-motor con fuerza total de cuatro caballos, en la calle del General Lacy, 11.

CUARTA.—Fomento.

23. Conceder licencia a doña Dolores Ramírez, para construir muro de cerramiento en el solar sin número de la calle de Doña Elvira, con vuelta a la de Lain Calvo, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo que dispone la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de 4 de septiembre de 1902.

24. Conceder licencia a D. Emilio Rebollo, para construir una nave en el solar número 25 de la calle de Juan del Risco, Extrarradio, con las mismas prescripciones y condición que al precedente.

25. Conceder licencia a D. Enrique Llena, con las mismas prescripciones y condición que a los dos anteriores, para construir una casa en un solar de la calle de Don Quijote, Extrarradio.

Los Sres. García Cortés, Cordero, Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero, consignaron sus votos en contra de los tres anteriores acuerdos.

26. Conceder licencia al Sr. Gerente de la «Sociedad Anónima de Transportes rápidos», para verificar obras de ampliación en la finca números 20 y 22 del paseo de María Cristina, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, sin prejuzgar la resolución que pueda recaer en la licencia de industria.

27. Conceder licencia a D. Rafael Breñosa, para una demolición parcial y construcción de una finca en parte del solar número 4 del paseo de Rosales, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente.

28. Conceder licencia a D. Vicente Ortega, para construir una casilla de guarda en un solar de la calle G, cerro de San Blas, izquierda del paseo de María Cristina, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que figuran en el expediente.

A petición del Sr. Barón, quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo se solicite de la Superioridad la adopción de las disposiciones necesarias para evitar los excesivos precios que vienen pagándose por la nueva pavimentación de Madrid, por consecuencia de la forma en que se practican las revisiones, y que por la Junta Consultiva municipal y por los señores Letrados consistoriales se dictamine acerca de la conveniencia y posibilidad legal, de renovar o rescindir los contratos municipales sujetos a revisión de precios.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

29. Devolver a D. Pedro Pérez Crespo, contratista para el suministro de alpargatas en el año próximo pasado a los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela albergue, la fianza de 1.900 pesetas, que consignó en metálico en la Caja general de Depósitos, por haber acreditado el cumplimiento de su obligación; debiendo dirigirse la oportuna comunicación a la Dirección del Tesoro,

SEXTA.—Ensanche.

30. Conceder licencia a doña María Cancio Villamil y Villate, para construir unas naves destinadas a la ampliación de una fábrica en el solar número 4 de la calle del Ancora, esquina a la de Riego, con sujeción a los informes técnicos y con exención del pago de derechos de tira de cuerdas y de construcción, con arreglo a la nota segunda del Apéndice 19 del vigente presupuesto y sin perjuicio de obtener, si fuera necesaria, la del ejercicio de ampliación de la industria que se ejerce en dichos edificios.

31. Conceder licencia a D. Fernando Fernández Laguna, para construir un hotel en el número 15 provisional de la calle de Blasco de Garay, con estricta sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes técnicos, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, a fin de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

32. Conceder licencia a D. Rafael Hernández Usera, para derribar un estudio con luces a la calle de María de Molina, y continuar el cerramiento de la finca número 10 de la calle del Pinar, y construir en el interior un *garage*, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior.

33. Adoptar los acuerdos expresados a continuación, referentes a una avenencia realizada para la liquidación y pago de una parcela que se expropia con destino a vía pública:

Primera. La expropiación a D. Vicente, doña Consuelo, doña Rosario y doña Manuela Basabe y González, de la parcela de 196'24 metros, con destino a las calles de Santa Engracia y Viriato, salvo la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Fijar como valor de dicho terreno, el precio de 103 pesetas metro cuadrado en que lo ha tasado el indicado facultativo y han aceptado los propietarios en el acto de avenencia intentado para llevar a cabo la expropiación de que se trata; y

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, realizándose el pago cuando se justifique que el terreno de que se trata está a la libre disposición del tránsito público y le corresponda en turno, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

Votó en contra el Sr. García Cortés.

34. Adoptar los acuerdos que se expresan a continuación relacionados con la aprobación de otra avenencia para la liquidación y pago de una parcela expropiada para vía pública en la glorieta del Conde Duque:

Primera. La expropiación a los Sres. Hijos de C. Mahou, de las dos parcelas de terreno que en junto suman la superficie de 74'72 metros cuadrados, con destino a la glorieta situada en el encuentro de la calle de Alberto Aguilera, con las del Conde Duque y Vallehermoso, o de los que resulten de la rectificación definitiva.

Segunda. Admitir la cesión gratuita de la mitad que la indicada razón social ha hecho en el acto de avenencia celebrado el día 8 del actual, según el acta que precede, en favor de la Villa de Madrid.

Tercera. Fijar para el resto abonable el precio de 128'80 pesetas por metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal y aceptado por los interesados, y

Cuarta. Que previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que en definitiva resulte abonable en las Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, previa la justificación de hallarse todo el terreno en la libre disposición del tránsito público, cuando le corresponda el turno de pago, y sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

Votó en contra el Sr. García Cortés.

35. Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don José Pérez Zafra, contra acuerdo municipal de 23 de diciembre de 1921, que denegó a dicho señor la autorización solicitada para establecer a través de la calle del Labrador, una galería subterránea entre dos edificios con fachada a dicha calle.

Junta municipal de Primera enseñanza.

36. Aumentar en 1.000 pesetas anuales, el alquiler que el Ayuntamiento satisface como arrendatario de los pisos principales de la casa número 7 de la calle de Amanuel,

donde se hallan instaladas dos Escuelas públicas, de conformidad con lo interesado por el propietario de la expresada finca, D. Florencio Alonso, siempre que éste realice por su cuenta las obras que, a juicio del Sr. Vocal Arquitecto de la Junta municipal de Primera enseñanza, se estiman necesarias, las cuales son las siguientes: repaso de quiebras, recorrido de pintura y empapelado; acondicionar la habitación del Maestro para que pueda ser utilizada y establezca en la clase de niños dos retretes nuevos con efecto de agua y todas las condiciones higiénicas debidas, en el vestíbulo o proximidades donde más fácilmente puedan ser instalados, aparte del correspondiente a la habitación del Maestro, entendiéndose que hasta que no se realicen estas obras a satisfacción de la Junta, no tendrá efecto el aumento de alquiler acordado.

A petición de los Sres. García Cortés y Noguera, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la clausura de la segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, instalada en la casa número 1 de la calle de la Magdalena de esta Corte, por falta de solidez de dicha finca.

Proponiendo se realicen obras de reparación en el local Escuela de la plaza de Chamberí, 7, edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

37. Una, suscripta por el Sr. Marcos, interesando se formulen los oportunos proyectos para pavimentar las calles siguientes:

Sánchez Barcáiztegui, entre las del Pacífico y Granada.

Fuenterrabía, entre la de Gutenberg y la Avenida de Menéndez Pelayo.

Abtao, desde la del Pacífico al campo.

Caridad, desde la del Pacífico hasta la de Granada.

Juan de Urbieto, desde la del Pacífico al campo.

Narciso Serra, desde la de Granada al campo.

Vandergoten, desde la del Pacífico a la de Gutenberg.

Gutenberg, desde la del Pacífico a la de Andrés Torrejón.

38. Otra, suscripta por el Sr. Marcos, interesando se acuerde la apertura de la calle de Retortillo, dotándola de todos los servicios de alumbrado, saneamiento, etc.

39. Otra, suscripta por el Sr. Marcos, interesando se sustituya el pavimento del camino Bajo de Vicálvaro por el material que tenga más consistencia y duración, a juicio del Sr. Ingeniero jefe del servicio, utilizando para ello el material necesario del que se levante de otras vías, con motivo de las obras comprendidas en el plan general de pavimentación.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de diciembre de 1922.

CAPÍTULO PRIMERO GASTOS DEL AYUNTAMIENTO		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Artículo 1.º—Administración central.....	Créditos presupuestos...	28.727'81	28.856'29	10.010'78	67.594'88
	Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 2.º—Retribuciones.....	Créditos presupuestos...	612'71	615'44	213'51	1.441'66
	Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 3.º—Material.....	Créditos presupuestos...	»	»	»	»
	Créditos incorporados...	»	»	»	»
TOTAL.....		29.340'52	29.471'73	10.224'29	69.036'54
CAPÍTULO II					
POLICÍA DE SEGURIDAD					
Artículo único.—Guardia municipal.....	Créditos presupuestos...	8.228'09	8.264'87	2.867'24	19.360'20
	Créditos incorporados....	»	»	»	»
TOTAL.....		8.228'09	8.264'87	2.867'24	19.360'20

				1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO III							
POLICÍA URBANA Y RURAL							
Artículo único.— <i>Alumbrado</i>	{	Créditos presupuestos...	6.024'79	15.739'70	2.141'73	23.906'22	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
TOTAL			6.024'79	15.739'70	2.141'73	23.906'22	
CAPÍTULO IV							
OBRAS PÚBLICAS							
Artículo 1. ^o — <i>Personal facultativo, subalterno y material</i>	{	Créditos presupuestos...	11.561'94	11.613'64	4.029	27.204'58	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
— 2. ^o — <i>Vías públicas</i>	{	Créditos presupuestos...	109.551'45	115.939'36	50.800'23	276.291'04	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
— 3. ^o — <i>Fontanería Alcantarillas</i>	{	Créditos presupuestos...	13.129'93	22.602'44	15.470'20	51.202'57	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
— 4. ^o — <i>Arbolado</i>	{	Créditos presupuestos...	15.549'27	15.336'95	3.905'44	34.791'66	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
TOTAL			149.792'59	165.492'39	74.204'87	389.489'85	
CAPÍTULO V							
CARGAS							
Artículo 1. ^o — <i>Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones</i>	{	Créditos presupuestos...	41.323'04	48.983'10	15.531'17	105.837'31	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
— 2. ^o — <i>Obligaciones reconocidas</i>	{	Créditos presupuestos...	5.658'29	5.683'66	1.971'66	13.313'61	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
Artículo 3. ^o — <i>Litigios, derechos reales y premio de cobranza</i>	{	Créditos presupuestos...	»	»	»	»	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
— 4. ^o — <i>Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo</i>	{	Créditos presupuestos...	639'34	640'52	175'45	1.455'31	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
— 5. ^o — <i>Devoluciones procedentes del ejercicio anterior</i>	{	Créditos presupuestos...	»	»	»	»	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
TOTAL.....			47.620'67	55.307'28	17.678'28	120.606'23	
CAPÍTULO VI							
IMPREVISTOS							
Artículo único.— <i>Imprevistos</i>	{	Créditos presupuestos...	1.556'60	1.563	457'20	3.576'80	
	{	Créditos incorporados...	»	»	»	»	
TOTAL.....			1.556'60	1.563	457'20	3.576'80	

RESUMEN

					1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....					29.340'52	29.471'73	10.224'29	69.036'54
— II.—Policía de seguridad.....					8.228'09	8.264'87	2.867'24	19.360'20
— III.—Policía urbana y rural.....					6.024'79	15.739'70	2.141'73	23.906'22
— IV.—Obras públicas.....					149.792'59	165.492'39	74.204'87	389.489'85
— V.—Cargas.....					47.620'67	55.307'28	17.678'28	120.606'23
— VI.—Imprevistos.....					1.556'60	1.563	457'20	3.576'80
TOTAL.....					242.563'26	275.838'97	107.573'61	625.975'84

INTERIOR

Distribución de fondos del mes de diciembre de 1922.

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas.	CRÉDITOS INCORPORADOS — Pesetas.	TOTALES POR CAPÍTULOS — Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO			
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO			
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	255.575'83	»	
— 2.º—Material.....	»	»	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	2.030	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	780'83	»	
— 5.º—Imprenta.....	21.198'23	»	
— 6.º—Quintas.....	»	»	
— 7.º—Estadística y Elecciones.....	2.174	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	8.392	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	»	»	
— 10.—Gastos de administración y cobranza....	127.365'52	»	
— 11.—Varios servicios.....	24.264'89	»	
	441.781'30	»	441.781'30
CAPÍTULO II			
POLICÍA DE SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	5.000	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	170.971'66	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	12.452'66	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1.041'66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	92.500'83	»	
	281.966'81	»	281.966'81
CAPÍTULO III			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083'33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	267.476'89	»	
— 3.º—Limpiezas.....	337.967'29	»	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	24.749'79	»	
— 5.º—Mataderos.....	57.680'47	»	
— 6.º—Laboratorio.....	73.320'93	»	
	762.278'70	»	762.278'70
CAPÍTULO IV			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria.....	25.515'45	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.....	158.422	»	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.....	6.000	»	
— 4.º—Teatro Español.....	838'33	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	20.005 40	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	6.187'50	»	
— 7.º—Reformas Sociales.....	7.715'52	»	
	224.684'20	»	224.684'20
CAPÍTULO V			
BENEFICENCIA			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	159.239'66	»	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	38.899'16	»	
— 3.º—Enseñanza municipal benéfico Colegiada.....	6.512'50	»	
— 4.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	66.533'90	»	
— 5.º—Colegio de San Ildefonso.....	12.207'08	»	
— 6.º—Auxilios benéficos.....	17.900'62	»	
— 7.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes.....	»	»	
— 8.º—Epidemias.....	4.166'66	»	
	305.459'58	»	305.459'58
CAPÍTULO VI			
OBRAS PÚBLICAS			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	207.771'95	»	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	129.420	»	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	178.015'79	»	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	22.633'33	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	39.899'27	»	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	7.702'50	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	695'83	»	
	586.143'67	»	586.143'67
CAPÍTULO VII			
CORRECCIÓN PÚBLICA			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074'80	»	54.074'80
<i>Suma y sigue</i>			2.656.389'06

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas.	CRÉDITOS INCORPORADOS — Pesetas.	TOTALES POR CAPÍTULOS — Pesetas.
<i>Suma anterior</i>			2.656.389'06
CAPÍTULO VIII			
MONTES			
Artículo único.—(No se consigna crédito).....	»	»	»
CAPÍTULO IX			
CARGAS			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923'60	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	2.120'83	»	
— 4.º—Pensiones.....	40 000	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales..	769.639	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	184 798'84	»	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5.246'58	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	43.428'15	»	
— 9.º—Litigios.....	»	»	
— 10.—Contingente provincial.....	325.000	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos.....	»	»	
	1.371.157	»	1.371.157
CAPÍTULO X			
OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN			
Artículo único.—Obras de nueva construcción.....	72.427'06	»	72.427'06
CAPÍTULO XI			
IMPREVISTOS			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»	»
CAPÍTULO XII			
RESULTAS			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
TOTAL	»	»	4.099.973'12

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE 6 DE DICIEMBRE DE 1922

Asuntos al despacho de oficio.

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite.
- Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las medidas que deben adoptarse en el régimen de celebración de subastas para garantía de los intereses del excelentísimo Ayuntamiento.
- Acta de la subasta de enajenación del solar número 15 de la calle de Tetuán, propiedad de la Villa.
- y 5. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de octubre próximo pasado.
- Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de noviembre próximo pasado.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 24 de noviembre.

TERCERA.—Policía urbana.

- Proponiendo la concesión de licencias para establecer *garage* e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Abascal, 25.

- Proponiendo la renovación de licencia de la Fábrica de cervezas y hielo en la calle de Amaniel, 29.

CUARTA.—Fomento.

- Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la finca número 68 de la calle de San Bernardo.
- Proponiendo la aprobación de la reforma de alineaciones formulada por el Arquitecto de la primera sección, para el trozo de la calle de San Bernardo, comprendido entre las casas números 77 al 85, inclusivos.

Junta municipal de Primera enseñanza.

- Proponiendo allanarse a la providencia gubernativa de 5 de septiembre último, estimando recurso interpuesto por el Director de la segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, contra acuerdo del Ayuntamiento asignando mayor sueldo al Director de la primera de las citadas Escuelas.

Procedentes de la sesión de 1 de actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

- Proponiendo en ejecución de providencia gubernativa el aumento del 12 por 100 en el sueldo de un Inspector primero del servicio de tranvías.
- Proponiendo la aceptación del aumento del 20 por 100 en los alquileres de los locales que ocupan la Tenencia de Alcaldía y Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

TERCERA.—Policía urbana.

- Proponiendo la concesión de licencia para continuar con la industria de horno de cocer pastas en la plaza de los Mostenses, 28.

15. Proponiendo la denegación de licencia para establecer una carpintería e instalar dos electromotores con fuerza total de 13 caballos, en el paseo de las Acacias, 4.

16. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de lejía y jabón en la calle de Miguel Servet, 7.

17 y 18. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias para establecer *café-bar* en las calles del Duque de Alba, 15, y Mesón de Paredes, 21.

19. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de papel en la calle de las Provisiones, números 16 y 18.

20. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de botones, escudos, etc., e instalar un electromotor con fuerza total de cuatro caballos, en la calle del General Lacy, 11.

CUARTA.—Fomento.

21. Proponiendo se solicite de la Superioridad la adopción de las disposiciones necesarias para evitar los excesivos precios que vienen pagándose por la nueva pavimentación de Madrid, por consecuencia de la forma en que se practican las revisiones, y que por la Junta Consultiva municipal y por los señores Letrados consistoriales se dicte acerca de la conveniencia y posibilidad legal de renovar o rescindir los contratos municipales sujetos a revisión de precios.

Junta municipal de Primera enseñanza.

22. Proponiendo la clausura de la segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, instalada en la casa número 1 de la calle de la Magdalena de esta Corte, por falta de solidez de dicha finca.

23. Proponiendo se realicen obras de reparación en el local Escuela de la plaza de Chamberí, 7, edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

24. Proponiendo la devolución de 2.030'55 pesetas, satisfechas indebidamente por arbitrio sobre inquilinato por la Sociedad «Moderne Garage Franco-español».

25. Proponiendo la devolución de 2.446'95 pesetas, satisfechas indebidamente por el mismo arbitrio por la Sociedad Anónima «Alegría».

26. Proponiendo se suplemente en la cantidad de 70.000 pesetas, el crédito consignado en el capítulo IX, artículo 4.º concepto 590 «Haber de clases pasivas», del vigente presupuesto de gastos.

27. Proponiendo se suplemente en la cantidad de pesetas 100.000 el crédito consignado en el capítulo XI, Imprevistos, del presupuesto de gastos vigente.

28. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 99 pesetas, para reintegrar al presupuesto del Ensanche la diferencia de haberes del Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, consignada de menos en el presupuesto del Interior.

29. Proponiendo la adquisición de la obra titulada «El Cielo y Madrid se casan», en 2.500 pesetas.

30. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 2.450'17 pesetas, a favor de la Unión Eléctrica Madrileña, por suministro de fluido al servicio de Limpiezas.

31. Proponiendo la clasificación pasiva, con 4.000 pesetas anuales, de un Oficial primero, jubilado.

32. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra providencia gubernativa, denegatoria de autorización para la exacción del arbitrio extraordinario sobre bebidas no comunes.

TERCERA.—Policía urbana.

33 y 34. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de otras tantas licencias para establecer *café-bars*, en la calle de Atocha, números 58 duplicado, y 139 y 141.

35. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fundición de metales en la calle de Arango, 6.

36. Proponiendo la renovación de licencias para fábrica de aparatos eléctricos e instalar una dinamo y dos electromotores con fuerza total de tres caballos, en la calle de Ríos Rosas, 8.

37. Proponiendo las bases de concurso para la provisión de una plaza de Romanero de mercados, vacante por defunción.

38. Proponiendo el nombramiento de Celadores de mercados a favor de siete concursantes que han obtenido mayor puntuación.

39. Proponiendo que las vacantes de Celadores de mercados que ocurran hasta 31 de marzo del año próximo, sean cubiertas con los aspirantes que siguen en puntuación a los que han obtenido plaza en dicho concurso.

CUARTA.—Fomento.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo y muro de cerramiento en la calle de Francisco Navacerrada, esquina a la de Campanar, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en el número 71 de la calle del Pacífico, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 11 de la calle del Primero de Mayo, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en los terrenos sitos entre el Canal de Isabel II y el paseo de la Dirección, Extrarradio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 94 del paseo de Extremadura, Extrarradio.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar del paseo de Extremadura, Extrarradio.

46. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 37 de la calle de Doña Berenguela, Extrarradio.

47. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 219 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

48. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle del Fúcar.

49. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y construcción de muro de cerramiento, en la finca número 7 de la calle de Fuenterrabía.

50. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 2 de la calle de Arlabán.

51. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 51 de la calle de Alcalá, Teatro de Apolo.

52. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 93 de la calle de Fuencarral.

53. Proponiendo la aprobación del presupuesto para la instalación de tuberías y bocas de riego en el trozo de la calle de Alfonso XII, comprendido entre el paseo de Atocha y calle del Doctor Velasco, cuyo importe de 9.051'95 pesetas deberá ser cargo al presupuesto para el ejercicio de 1923-24.

54. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 50 pesetas, a la viuda de un obrero municipal.

55. Proponiendo la jubilación, con el haber diario de 1'60 pesetas, de un obrero municipal.

56. Proponiendo la sustitución de 109 Obligaciones de Deudas municipales, que han resultado amortizadas de la fianza del contrato de las obras de la Reforma de la prolongación de la calle de Preciados, por otras representativas del mismo valor afectas a iguales responsabilidades.

SEXTA.—Ensanche.

57. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Cabanilles.

58. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja en la calle del General Lacy, con vuelta a la de Canarias.

59. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el número 5 de la calle de Canarias, sin perjuicio de la autorización necesaria para la industria.

60. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en el hotel número 5 de la Avenida de Menéndez Pelayo.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja destinado a despacho de las pescaderías Coruñesas, en la calle de Santa Engracia, 52, con vuelta a la calle de Viriato, sin perjuicio de la autorización para el ejercicio de la industria.

62. Proponiendo la concesión de licencia, con carácter provisional y en las condiciones determinadas por los señores Letrados consistoriales, para construir un edificio destinado a fábrica de la Sociedad Anónima «Linoleum Nacional», en terrenos con fachada al paseo de Embajadores y proyectadas calles de Riego y de Alicante, sin perjuicio de la licencia para el ejercicio de la industria.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir con carácter provisional una nave destinada a talleres de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, en terrenos con fachada a la glorieta del Puente de Toledo y paseos de las Acacias y de los Ocho Hilos, con arreglo a las condiciones establecidas por los señores Letrados consistoriales, y sin perjuicio de la licencia para la ampliación de la expresada industria.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave con carácter provisional, ampliando un almacén de maderas establecido en la calle de Bravo Murillo, 39, con sujeción a las condiciones propuestas por los señores Letrados consistoriales y sin perjuicio de la licencia para la ampliación de la expresada industria.

65. Proponiendo los ascensos reglamentarios para cubrir en el escalafón administrativo del Ensanche, las vacantes producidas por la excedencia y fallecimiento de dos Oficiales de segunda clase, y la amortización de las resultas.

PROPOSICIONES

66. Una, del Sr. Sanz de Grado y otros señores Concejales, interesando el nombramiento de la Comisión indicada en la base 38 del presupuesto vigente, para establecimiento de la Central y organización de los servicios de Puericultura.

67. Otra, del Sr. Sanz de Grado y otros señores Concejales, interesando que al niño Juan Méndez García, natural de Madrid y huérfano, se le facilite cultivar sus excepcionales aptitudes para el dibujo en la clase establecida en el Grupo escolar de Vallehermoso, y comprobado éste se vea el medio de facilitarle la enseñanza de algún oficio o carrera económica.

68. Otra, del Sr. García Cortés y otros señores Concejales, para que el Ayuntamiento adquiriera, con destino a sus bibliotecas y Escuelas el número de ejemplares que estime conveniente del libro recientemente publicado del ilustre escritor Mariano de Cavia, con el título de *Limpia y fija...*

69. Otra, del Sr. García Cortés y otros señores Concejales, para que se declare preferente la pavimentación del paseo de la Florida y se procure tramitar el asunto con la mayor actividad.

70. Otra, del Sr. García Cortés y otros señores Concejales, para que se instalen bocas de riego en la calle de Toledo, en la parte comprendida entre la Puerta de Toledo y el puente del mismo nombre.

71. Otra, del Sr. De Miguel y otros señores Concejales, interesando la confección de presupuesto para que sea completamente cubierto el pozo donde empieza el colector del arroyo Abroñigal, al final de la calle de López de Hoyos.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDOS

HAGO SABER: Que durante el mes de diciembre próximo, habrá de procederse a la segunda rectificación del padrón general quinquenal de habitantes, formalizado en igual mes del año 1920, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 y 20 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, que para conocimiento del vecindario se insertan a continuación, y una vez ultimada dicha rectificación se hallará a disposición de cuantos deseen examinarla durante la primera quincena del mes de enero de 1923, admitiéndose dentro del indicado plazo las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Alcaldía Presidencia, llama una vez más la atención del vecindario, para hacerle presente la conveniencia en defensa de sus derechos de ciudadanía, de que todos los residentes en el término municipal, se hallan obligados a figurar inscriptos en el padrón vecinal como habitantes del mismo, cualquiera que sea su categoría social, sexo, edad o naturaleza, toda vez que el indicado documento, además de ser indispensable para acreditar diversos extremos relacionados con los derechos civiles, es antecedente de importancia extrema, para poder obtener del mismo datos indispensables para la realización de estudios relacionados no solamente con el desarrollo de la población, si que también con las necesidades de sus habitantes; previniéndoles en su consecuencia, la indicada obligación en que todos se encuentran de dar cumplimiento, para la mejor organización de los servicios de la Administración pública, a las prescripciones que a continuación se expresan:

Primera. Que todo habitante en esta capital tiene la ineludible obligación de participar a la Tenencia de Alcaldía del distrito en que se halle inscripto o al Negociado de Estadística de la Secretaría, plaza de la Villa, 4, los cambios de su domicilio.

Segunda. Que de igual modo habrán de comunicar el traslado de su residencia a cualquier otro término municipal poniéndolo al efecto en conocimiento del expresado Negociado de Estadística, el que en el acto les proveerá del documento necesario para su entrega al Ayuntamiento en que tratan de fijar su nueva residencia.

Tercera. Que todo jefe de familia tiene también la obligación de comunicar al repetido Negociado de Estadística, las alteraciones que en la misma ocurran durante el año, bien sea por nacimientos, matrimonios, defunciones, incapacidades u otras causas que afectan al estado civil o a cualquiera de las circunstancias que tengan relación directa con la clasificación de los habitantes del Municipio.

Cuarta. Que por Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 11 de enero de 1908, los propietarios, administradores o porteros de fincas, están, a su vez, obligados a poner en conocimiento del Negociado de Estadística o de las Tenencias de Alcaldía correspondientes, las altas y bajas de inquilinato inmediatamente que ocurran, debiendo verificarlo también las Empresas de transportes interurbanos de todos aquellos cambios que por su mediación se verifiquen.

Las contravenciones a lo precedentemente dispuesto serán penadas con multa de 5 a 50 pesetas.

El Negociado de Estadística facilitará gratuitamente durante el mes de diciembre cuantos documentos se interesen para el debido cumplimiento de lo anteriormente ordenado.

En los primeros días del próximo mes de diciembre se llevará a efecto por los guardias municipales la distribución a domicilio, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 8 de marzo de 1897, de las hojas del padrón de Jurados, las que serán recogidas dentro de la primera quincena del relacionado mes, en cuyas hojas declaratorias habrán de verificarse las inscripciones de los cabezas de familia y de todos los individuos capacitados por la ley para el ejercicio de aquellas funciones.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.—El Alcalde Presidente, EL CONDE DEL VALLE DE SUCHIL.

LEY MUNICIPAL

Art. 13. Todo español ha de constar empadronado como vecino o domiciliado en algún Municipio.

El que tuviere residencia alternativa en varios, optará por la vecindad en uno de ellos.

Nadie puede ser vecino de más de un pueblo. Si alguno se hallara inscripto en el padrón de dos o más pueblos, se estimará como válida la vecindad últimamente declarada, quedando desde entonces anuladas las anteriores.

Art. 14. La cualidad de vecino es declarada de oficio o a instancia de parte por el Ayuntamiento respectivo.

Art. 15. El Ayuntamiento declarará de oficio, vecino a todo español emancipado, que en la época de formarse o rectificarse el padrón lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

También hará igual declaración respecto a los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aún cuando no hayan completado los dos años.

Art. 16. El Ayuntamiento, en cualquier época del año, declarará vecino a todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha, en el pueblo de su anterior residencia.

El solicitante ha de probar que lleva en el término una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses a lo menos.

Art. 17. Es obligación de los Ayuntamientos formar el padrón de todos los habitantes existentes en su término, con expresión de su calidad de vecinos, domiciliados, transeúntes, y nombre, edad, estado, profesión residencia y demás circunstancias que la estadística exija y el Gobierno determine.

Art. 18. Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años intermedios, con las inscripciones de oficio o a instancia de parte, y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción o traslación de vecindad ocurridas durante el año.

Los vecinos que cambien de domicilio, los padres o tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, están obligados a dar al Ayuntamiento la declaración correspondiente para que tenga efecto la eliminación.

Art. 19. Hecho el empadronamiento quinquenal o su rectificación anual, el Ayuntamiento formará dos listas en extracto; una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra comprensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operación.

Estas listas se publicarán inmediatamente.

Art. 20. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de diciembre, y estarán, así como las listas, a disposición de cuantos quieran examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas útiles.

En los quince días siguientes, el Ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hiciere contra el empadronamiento o sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto a cada interesado, a quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Art. 21. Contra estas decisiones de los Ayuntamientos, procede el recurso de alzada para ante la Diputación provincial.

El recurso será entablado ante el Alcalde dentro de los tres días siguientes a la notificación escrita del acuerdo.

El Alcalde remitirá sin dilación alguna el expediente a la Diputación provincial.

La Diputación, en término de un mes, resolverá ejecutivamente, en vista de las razones alegadas por los interesados y el Ayuntamiento, y comunicará a éste su fallo circunstanciado; después de lo cual, y hechas en la semana siguiente las rectificaciones a que hubiere lugar, se declarará ultimado el padrón y se publicarán las listas rectificadas.

Art. 22. El padrón es instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos.

REAL ORDEN DE 11 DE ENERO DE 1908

(Gaceta de 16 de enero de 1908).

1.º La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico hará la estadística del movimiento social de la población de todos los Ayuntamientos de España, disponiendo que se inscriban en cédulas especiales, nominal y circunstancialmente los habitantes que adquieran o pierdan la condición de residencia, y, en general, los que emigren o inmigren, y en cuanto sea posible, los que trasladen su domicilio de una vivienda a otra, en cada Ayuntamiento.

2.º Los propietarios y los arrendatarios de las viviendas, las Empresas de transportes interurbanos de muebles y los emigrantes e inmigrantes, facilitarán al Ayuntamiento los datos que reclame para la nueva estadística.

3.º El Instituto Geográfico y Estadístico dictará las órdenes e instrucciones y formulará los modelos a que deba ajustarse este servicio, dando al mismo el grado de desarrollo que juzgue realizable en su comienzo, y desenvolviéndolo después a medida que disminuyan las dificultades que se opongan a la adquisición de los datos.

PADRÓN DE JURADOS

(Real decreto de 8 de marzo de 1897).

Artículo 1.º A fin de facilitar la ejecución de lo que dispone el artículo 13 de la ley de 20 de abril de 1888, al verificarse el empadronamiento general del vecindario o su rectificación en el mes de diciembre de cada año, los Ayuntamientos acompañarán a cada hoja del padrón una especial y separada, para la inscripción de los cabezas de familia y capacidades que tienen el derecho y la obligación de ser Jurados, en cuya hoja harán los interesados las anotaciones correspondientes de su puño y letra, teniendo presente los artículos 8.º, 9.º, 10 y 11 de la ley del Jurado, que se imprimirán al dorso de dichas cédulas, todo con sujeción al adjunto modelo.

En el espacio destinado a observaciones se anotará por el Juez municipal, una vez que las cédulas se hallen en su poder, el concepto de cabeza de familia o capacidad que en cada una corresponda. También el mismo Juez hará constar en las hojas por medio de nota, las defunciones, incapacidades o incompatibilidades de que se tenga noticia durante el período anual fijado para la rectificación de las listas, a fin de dar cuenta a la Junta municipal, cuando ésta se reúna.

HAGO SABER: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 1 de los corrientes, se ha concedido a los comerciantes, industriales y particulares, una moratoria que terminará el próximo día 31 de diciembre, para que todos aquellos que se hallen en descubierto por débitos de cualquier impuesto o arbitrio municipal, puedan satisfacer los mencionados adeudos, sin pago de recargo alguno ni penalidad, con la sola excepción de los débitos que se hallen en poder de los Agentes ejecutivos en grado de apremio y que seguirán los trámites legales.

Para el mejor cumplimiento del anterior acuerdo, los industriales, comerciantes y particulares contra quienes por la Investigación municipal se haya incoado procedimiento administrativo, deberán pedir por medio de instancia el acogerse al beneficio de concesión de moratoria, suspendiéndose la tramitación de todos los expedientes de denuncia, hasta que haya transcurrido el precitado plazo.

En las licencias de apertura que estén caducadas con anterioridad al 1 de abril de 1919, los derechos de renovación se satisfarán por los interesados, con arreglo a los presupuestos en que debieran aquéllas haber sido renovadas.

Una vez que sea transcurrido el plazo de moratoria, se exigirá a los interesados, en todos los casos; los recargos y penalidad establecidos por las disposiciones o acuerdos municipales vigentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1922.—El Alcalde Presidente, EL CONDE DEL VALLE DE SUCHIL.

CIRCULAR

En consecuencia del bando dictado por ésta Alcaldía Presidencia en 4 de noviembre último, para prohibir la venta de pájaros, y teniendo en cuenta igualmente lo acordado por la Junta de señores Tenientes de Alcalde, vengo en disponer que siempre que se presenten por los vendedores de pájaros, guías en que acrediten hallarse en condiciones de autorizar su venta y que no se hallen incurso en

las prohibiciones del Real decreto de 17 de octubre último, deberán las Tenencias de Alcaldía, además de tomar nota de dichas guías, hacer que se remitan directamente a esta Alcaldía para su compulsación definitiva, sin cuyo requisito y aprobación de las mismas no se reconocerá la consiguiente eficacia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Alcalde Presidente, EL CONDE DEL VALLE DE SUCHIL.
Sr. Teniente de Alcalde del distrito de...

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo 1920.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo 1920.
Solicitud de D. Cayetano Blanco, para que se le devuelva el recargo satisfecho por una certificación.....	20 agosto 1921.	Sr. Serrano Jover.	25 agosto 1921.
Ampliación hasta 11.625 pesetas, de la partida que figura en el concepto 446 del presupuesto vigente, para indemnización por desgaste de herramienta a los canteros.....	10 septiembre.	Sr. Serrano Jover.	15 septiembre.
Pensión de gracia al carpintero de Mercados, D. Serafín Alcántara, por haber quedado inútil para el servicio.....	25 septiembre.	Sr. Ruimonte.	29 septiembre
Instancia de la agrupación 18 de la Federación de Empleados y Obreros Municipales, solicitando reforma de las categorías y sueldos de los Vigilantes sanitarios y la implantación del impuesto de consumos para varias especies.....	8 octubre.	Sr. Serrano Jover.	29 octubre.
Expediente instruido para depurar responsabilidades por detenciones de terrenos en la Dehesa de la Villa.....	12 noviembre.	Sr. Serrano Jover.	17 noviembre.
Instancia del Médico D. Bernardino Landete, solicitando abono de la asignación como encargado de la asistencia de los acogidos en el Asilo de Vallehermoso.....	31 enero 1922.	Sr. Serrano Jover.	11 febrero 1922.
Instancia de varios funcionarios municipales solicitando que la gratificación que han percibido como Secretarios especiales de la Alcaldía Presidencia, sea acumulable a efectos pasivos al sueldo que disfrutan.....	11 marzo.	Sr. Camacho.	6 abril.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura.....	8 marzo.	Sr. Díaz Agero.	6 abril.
Balance de la situación económica de los despachos reguladores..	24 febrero.	Sres. Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de D. Victoriano F. Valseira, proveedor de dichos despachos, solicitando el abono de 53.787'33 pesetas.....	18 marzo.	Sres. Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de varios proveedores de los mismos, solicitando el abono de 116.656'43 pesetas.....	16 marzo.	Sres. Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de D. Eugenio Blanco, proveedor de los mismos puestos, solicitando el abono de 7.150 pesetas, más los intereses legales correspondientes.....	15 marzo.	Sres. Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia del personal jornalero del Matadero de las Ventas, solicitando se les equipare al del Matadero central.....	6 mayo.	Sr. Martínez Reus.	11 mayo.
Cancelación del censo que grava el lavadero número 57 de la ribera del Manzanares, propiedad de doña María García Manfredi.	7 mayo.	Sr. Serrano Jover.	11 mayo.
Oficio de la Escuela de Artes Industriales, solicitando autorización para la venta al público de los efectos confeccionados en la misma.....	5 mayo.	Sres. García Cortés, Regúlez y Martínez Reus.	18 mayo.
Expediente de la nueva Plaza de Toros.....	6 mayo.	Sres. Saborit y Martínez Reus.	11 mayo.
Comunicación de la Contaduría, interesando que las pensiones de retiro acordadas y que se acuerden, se satisfagan en concepto de reintegrables del capítulo de Imprevistos.....	3 junio.	Sr. Serrano Jover.	8 junio.
Expediente de convenio con las Sacramentales.....	28 mayo.	Sr. Sánchez Bayton.	8 junio.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por tenencia de jamones sin sello y depósito de los mismos, sin licencia de apertura.....	27 mayo.	Sr. López Baeza.	8 junio.
Instancia de D. Alvaro Chavero, solicitando el reingreso como escribiente de Inspecciones sanitarias.....	16 mayo.	Sr. Serrano Jover.	22 junio.

ASUNTOS PENIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancia de D. Manuel Pinto, solicitando como copista gratificación por trabajos en horas extraordinarias.....	22 junio 1922.	Sres. Saborit y Martínez Reus.	22 junio 1922.
Instancia de la viuda del ex Concejal, D. Julio Pérez Guerra, solicitando una pensión para estudio de una hija de la solicitante. Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los viveros de la Villa, y la venta de madera y leña existente en los mismos.....	13 julio. 13 julio.	Sr. Martínez Reus.	20 julio.
Tarifación de licencia para venta de comestibles en el número 18 de la calle de la Montera.....	2 agosto.	Sres. Gómez Latorre y Martínez Reus.	20 julio.
Instancia de los encargados de calas, solicitando la formación del escalafón.....	29 julio.	Sr. Colom.	9 agosto.
Expediente incoado a virtud de presupuesto adicional, para terminar la pavimentación de la calle de Alcalá.....	7 septiembre.	Sres. Serrano Jover, Martínez Reus y Noguera.	9 agosto.
Expediente a instancia de D. Emeterio Yuberías, solicitando una vacante de Inspector de vigilancia sanitaria.....	30 agosto.	Sr. Martínez Reus.	10 septiembre.
Expediente instruido sobre aumento de ingresos del arbitrio que satisfacen las Compañías de Electricidad.....	30 agosto.	Sr. Gómez Latorre.	2 septiembre.
Expediente incoado a oficio del Jefe Administrativo de la Banda municipal, interesando se amplíe la cantidad consignada para gastos menores de la misma.....	31 agosto.	Sr. Flores Valles.	2 septiembre.
Expediente a oficio de la Contaduría de Villa, relativo a la reducción de gastos carcelarios.....	22 septiembre.	Sr. Martínez Reus.	28 septiembre.
Proposición de la Alcaldía Presidencia, para que en el presupuesto próximo se consigne la cantidad necesaria para contribuir a la erección del monumento al ex Alcalde, D. Alberto Aguilera...	22 septiembre.	Sr. Plaza.	28 septiembre.
Particular del Sr. García Cortés, en la sesión de 27 de octubre proponiendo se acuerde que los concursantes a las subastas presenten el recibo de la contribución.....	23 noviembre.	Sr. Martínez Reus.	28 septiembre.
Expediente proponiendo el abono de sueldos a empleados y obreros que se hallan en Africa.....	23 noviembre.	Sr. Regúlez.	25 noviembre.
Instancia de la señora viuda de Villapatierna, solicitando excepción de inquilinato para la Escuela Católica de la Inmaculada..	23 noviembre.	Sr. Colom Gardany.	25 noviembre.
		Sr. Cubero.	25 noviembre.
COMISIÓN 3.^a—Policia urbana.			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guño en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo de proyecto de ampliación del Mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.....	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.....	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la Ronda de Atocha, respectivamente.....	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA de l mismo.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio 1921.	Sr. Cordero.	2 julio 1921.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes.....	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso.....	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Proposición del Sr. López Baeza, para trasladar los cajones de la planta alta del Mercado de la Cebada.....	17 enero 1922.	Sr. Noguera.	17 enero 1922.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad <i>La Esperanza</i>	31 enero.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero.
Pliego de condiciones formulado por el Sr. Jardinero mayor, para sacar a concurso el arrendamiento del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid.....	7 marzo.	Sr. Martín.	11 marzo
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Instancia de D. Cayetano del Castillo y otros vecinos de la Costanilla de San Pedro, contra la droguería establecida en el número 6 de la citada calle.....	16 mayo.	Sres. Noguera y Marcos.	23 mayo
Expediente de reversión de kioscos que llevan más de cinco años instalados.....	20 junio.	Sres. Silva y Ortiz.	26 junio
Expediente sobre provisión de vacantes de <i>chauffeurs</i> en el ramo de Incendios.....	27 junio.	Sres. Maura y de Miguel.	3 julio.
Decreto del Excmo. Sr. Alcalde, relativo a la reforma de las Ordenanzas en lo que se refiere a andamios.....	11 julio.	Sres. Rodríguez, Inclán y Arquitecto Decano.	17 julio,
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan.....	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.
Expediente relativo a la revisión del personal del Cuerpo de Bomberos.....	26 julio.	Sres. Cordero, Marcos y Ortiz.	31 julio.
Instancia de D. Francisco Chicharro, pidiendo licencia para establecer un <i>tupí</i> , en el número 2 de la calle del Noviciado.....	1 agosto.	Sr. Baeza.	7 agosto.
Expediente de ampliación de vaquerías de D. Enrique Suárez, en el número 56 de la calle de Fernández de la Hoz, y de don Francisco Pasarón, en el número 23 de la calle del General Zavala.....	1 agosto.	Sr. García Cortés.	7 agosto.
Instancia de D. Pedro Fernández, pidiendo licencia para casquería en el número 29 de la calle de la Arganzuela.....	8 agosto.	Sr. Martín.	14 agosto.
Particular del Sr. Palomero, sobre unificación de kioscos en las vías públicas.....	8 agosto.	Sres. García Cortés, Palomero y Noguera.	14 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre la venta del pan.....	22 agosto.	Sres. Cordero, Ortiz y Noguera.	28 agosto.
Instancia de D. Carlos Egochaga, pidiendo licencia para mercería en el número 34 del paseo de San Vicente.....	22 agosto.	Sr. Noguera.	23 agosto.
Mociones de la Alcaldía Presidencia, sobre inspección general de abastos y Real decreto de 5 de agosto último, encaminado a reglamentar la acción de los Municipios en materia de subsistencias.....	5 septiembre.	Sres. Noguera, de Miguel y Ortiz.	12 septiembre.
Instancia del Sr. Marqués de Morella, presentando un proyecto de fábrica Harinera-panadera municipal.....	5 septiembre.	Sr. Cordero.	12 septiembre.
Instancia de D. José Ardura, pidiendo licencia para casquería, en el número 53 del paseo de Extremadura.....	26 septiembre.	Sr. Martín.	2 octubre.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consienta la apertura de ningún establecimiento hasta que obtenga la licencia.....	3 octubre.	Sr. García Cortés.	9 octubre.
Instancia de D. José Pérez, pidiendo licencia para convertir en kiosco el puesto de refrescos que tiene establecido en la calle de Santa Isabel, con vuelta a la glorieta de Atocha.....	21 noviembre.	Sr. Silva.	27 noviembre.
Instancia de D. Vicente Izquierdo, pidiendo licencia para establecer una carbonería en el número 23 de la calle de las Huertas..	21 noviembre.	Sr. Ortiz.	27 noviembre.
COMISIÓN 6. ^a — <i>Ensanche</i> .			
Pliego de condiciones para adquirir por subasta el suministro de semillas con destino al ramo de Parques.....	16 noviembre 1922.	Sobre la mesa.	22 noviembre 1922.
Pliego de condiciones para adquirir por subasta el mangaje de cuero necesario para el servicio del ramo de Parques.....	16 noviembre.	Sobre la mesa.	22 noviembre.
Expediente de cesión de las calles particulares de Manuel Longoria y José Marañón.....	18 noviembre.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Dirección de Vías públicas, remitiendo relación de los créditos que precise habilitar en el vigente presupuesto,			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
para terminar obras de urbanización acordadas por este excelentísimo Ayuntamiento.....	3 noviembre 1922.	Sobre la mesa.	8 noviembre 1922.
Relación general de aceras acordadas y cuyos créditos precisa rehabilitar y de las solicitadas y pendientes de aprobación....	3 noviembre.	Sobre la mesa.	8 noviembre.
Presupuesto para establecer acera de cemento delante del Grupo escolar de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.....	30 octubre.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer acera de cemento en la plaza de Olavide.....	20 octubre.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Dirección de Vías públicas, interesando se autorice crédito para establecer aceras de cemento en la calle de Goya, entre las de Lagasca y Velázquez.....	14 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud del Director de la fábrica de cervezas «El Aguila», interesando se proceda a reformar el pavimento de la calle del General Lacy.....	22 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud de varios propietarios de terrenos de la calle de Montesa, entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista, interesando el cumplimiento de un acuerdo municipal de 15 de octubre de 1921, relacionado con las obras de explanación y afirmado de la referida calle.....	30 octubre.	Sobre la mesa.	3 noviembre 1922.
Relación de las obras de Fontanería acordadas por el Ayuntamiento y pendientes de ejecución, por falta de rehabilitación de crédito.....	16 octubre.	Sobre la mesa.	8 noviembre.
Proposición del Concejil Sr. Bolaños, interesando se mejore el pavimento de la calle del General Arrando.....	20 noviembre.	Nueva entrada.	»
Proposición del Sr. De Miguel y otros señores Concejales, interesando la instalación de bocas de riego en la calle de Ponzano.	20 noviembre.	Nueva entrada.	»
Oficio dando cuenta de las vacantes existentes en el personal administrativo del Ensanche.....	13 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud de un peón fijo auxiliar del Ensanche, interesando se le autorice continuar prestando sus servicios en la oficina del Registro Fiscal del Ensanche.....	13 julio.	Sobre la mesa.	3 noviembre 1922.
Solicitud de un Delineante y Topógrafos del Ensanche, interesando el aumento del 12 por 100 en sus haberes.....	31 marzo.	Sobre la mesa.	27 julio.
Solicitud de un Portamiras del Ensanche, reclamando igual beneficio.....	31 marzo.	Sobre la mesa.	27 julio.
Licencia para construir un pabellón en el número 5 de la calle de Canarias.....	25 septiembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un edificio de planta baja destinado a almacenes en la calle del General Lacy.....	23 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en la calle de Cabanilles.....	23 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el número 5 de la Avenida de Menéndez Pelayo.....	23 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón en la calle de las Peñuelas, sin número.....	25 noviembre.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 10 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 1.000 metros de paño gris y 500 de paño azul para el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 600 metros de paño para el segundo departamento y 1.500 de pana para la Escuela-albergue en el año 1922-23, con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes, y en los precios tipos de 12 pesetas el metro de paño gris, 27 el metro de paño azul y de seis pesetas el metro de pana.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.869 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el recibo de estar matriculado en la correspondiente tarifa de la contribución industrial y el rematante la definitiva de 3.738 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de diciembre de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos y en la forma que determina la condición 10.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de paños y panas para los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.*)

D. . . ., que vive . . ., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de 1.000 metros de paño gris y 500 de paño azul para el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, 600 metros de paño para el segundo departamento y 500 de pana para la Escuela-albergue, en el año 1922-23, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día . . . de . . . conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 10 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 8.400 pares de calcetines de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y en el precio tipo de 11'50 pesetas cada docena.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 402'50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el recibo de contribución de la correspondiente tarifa industrial, y el rematante la definitiva de 850 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de diciembre de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos y en la forma que determina la condición 7.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de adquisición de calcetines para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.*)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de 8.400 pares de calcetines de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición de 79 uniformes de verano y 79 de invierno, con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 29 del pasado mes de noviembre, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones a que hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia del día 28 de octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de diciembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el servicio de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se matan para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, durante dos años, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia del día 29 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de diciembre a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Dicbre. 19.	Adquisición de géneros con destino al vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el primero y segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares, en el año 1922-23.—Importe total de la contrata.....	130.935
26	Servicio de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se matan para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, durante dos años.—Precio tipo anual calculado.....	10.000
27	Adquisición de 79 uniformes de verano y 79 de invierno con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Precio tipo: 317'62 pesetas cada equipo.—Importe calculado.....	25.092'37
29	Adquisición de 1.000 metros de paño gris y 500 de paño azul con destino a la confección de vestuario para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; 600 metros de paño para los acogidos en el segundo departamento, y 1.500 metros de pana con destino a los acogidos en la Escuela Albergue de niños abandonados, de Alcalá de Henares.—Importe.....	37.380
30	Adquisición de 8.400 pares de calcetines de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Importe.....	13.750
CONCURSOS		
Dicbre. 6.	Concurso libre para realizar la instalación de calefacción central en las Escuelas de Aguirre, propiedad de la Excm. Corporación.—Las proposiciones con libertad de precio, plazo de ejecución de la obra y condiciones del pago, se presentarán en el Registro general, hasta el día que al margen se expresa.	
13	Concurso para construir un edificio destinado a Casa de Socorro del distrito del Congreso, en el solar número 15 de la Costanilla de los Desamparados.—Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en el Registro general de la Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde, durante el plazo del concurso, que termina en la fecha que al margen se expresa.	
	Adquisición de doce automóviles, cuatro destinados al transporte en camillas de enfermos infecciosos, seis para equipos de desinfección y dos para el servicio de ropas y calzados usados.—Tipo: libre.	
	Las proposiciones se presentarán en el Registro general, de diez a dos, durante los sesenta días hábiles del concurso, que empezarán a contarse	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> Adquisición de diez camiones para el transporte de basuras, ocho máquinas para barrido y siete tanques para riego, en el precio tipo de pesetas 30.000 cada camión, 25.000 cada máquina y 30.000 cada tanque Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas, de diez a dos, durante el plazo del concurso, que es de sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio correspondiente en la <i>Gaceta de Madrid</i> .	

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 12 al 18 de noviembre de 1922.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	8	3	»	13	429
De 44 ídem.....	»	3	1	»	4	176
De 50 ídem.....	1	1	»	2	4	200
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3	12	5	2	22	915

CONCURSOS

Esta Excma. Corporación, en sesión de 27 de octubre último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la adquisición de automóviles sanitarios con destino a los servicios de transportes de enfermos y de desinfección del Laboratorio municipal de esta Corte.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y a la modificación introducida por la enmienda incorporada al aprobar el dictamen, pliegos y enmienda que son del tenor siguiente:

FACULTATIVAS

1.^a Es objeto del presente concurso la adquisición de 12 automóviles, cuatro de ellos destinados al transporte en camillas de enfermos infecciosos, seis para la organización de otros tantos equipos de desinfección, y dos dedicados exclusivamente al servicio de ropas y calzado usados destinados a la venta.

El importe de dichos automóviles será abonado a cargo de la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario.

2.^a La carga útil de los chasis sobre los cuales han de ser instalados los servicios que antes se enumeran, será de 1.250 a 1.500 kilogramos, siendo condición necesaria que reúnan además los siguientes requisitos:

Habrán de estar dotados de neumáticos de 0'35 por 0'05 metros y no de bandajes macizos. El ancho de vía será el normal, o sea de 1'42 metros. La distancia entre ejes será de 3'15 metros, y el sistema de alumbrado eléctrico. La ignición será por magneto de alta tensión; la velocidad podrá ser, en caso necesario, de 30 kilómetros por hora, y el consumo por 100 kilómetros de recorrido no será superior a 20 litros de gasolina en terreno horizontal.

Además de las condiciones enumeradas, los concursantes deberán evidenciar las ventajas de sus respectivos ofrecimientos, y el plazo de entrega del material para facilitar la elección dentro de una mayor libertad para la comisión a que se refiere el artículo.

La carrocería para los automóviles destinados a enfermos, se compondrá de una caja sólida de álamo negro y chapa de hierro con todas las juntas soldadas autógenamente, formando un cierre perfecto. Los ángulos interiores estarán redondeados con curvas de poco radio, para facilitar su limpieza y desinfección. El testero delantero llevará una pequeña ventana de comunicación. En lu-

gar conveniente existirá un paso de 0'02 metros con su cierre para injertar un tubo para la desinfección del interior.

Los herrajes del interior serán todos niquelados, y la pintura de esmalte blanco lavable.

Llevará calefacción y alumbrado eléctrico interior.

La ventilación se realizará con ventilador de hélices, movido eléctricamente.

Los coches estarán provistos de cuatro camillas cada uno, debidamente acondicionadas para su fácil manejo, comodidad de los enfermos y evitar un posible desprendimiento. Estas camillas serán de armadura niquelada. Además, en el interior existirán, para el caso en que no sean necesarias las camillas, dos bancos largos plegables.

El acceso al interior del coche se facilitará mediante una puerta trasera de dos hojas, con cierre de llave, que permita con toda facilidad el manejo de las camillas, y un estribo plegable a todo el ancho de la puerta.

3.^a El asiento del conductor será cubierto y lo suficientemente amplio para admitir además dos camilleros desinfectores.

La imperial llevará una galería que permita conducir material de desinfección o fardos de ropas.

4.^a Los automóviles destinados al servicio de desinfección tendrán su carrocería de álamo negro y chapa de hierro, y dispondrán, además, del asiento del conductor, de una berlina cubierto uno y otra con acceso lateral que permita la conducción de tres desinfectores e inmediatamente una caja chapeada de hierro con soldadura autógena, y los ángulos redondeados por curvas de poco radio que consientan la fácil limpieza y desinfección, que se realizará mediante un paso de 0'02 metros colocado en lugar conveniente, provisto de cierre de igual manera que los autos destinados a enfermos infecciosos.

La caja tendrá dos portezuelas en el testero posterior, con su llave para permitir el fácil acceso de los fardos de ropas, utilizando un estribo plegable de todo el ancho del automóvil. El interior de esta caja medirá 1'80 metros de altura por 1'60 de ancho, para lo cual se estipula como condición especial que el largo del chasis entre ejes sea de 2'15 metros y el ancho de vía el reglamentario, o sea de 1'42.

La pintura interior de la caja será de esmalte blanco lavable.

En la imperial existirá una galería que permita la conducción de fardos de ropas.

5.^a Los automóviles destinados a uno y otro servicio, dispondrán cada uno de su equipo de herramientas, campana especial de aviso, dos focos eléctricos, un farol piloto y dos faroles laterales.

La carrocería irá pintada exteriormente con esmalte lavable de color gris con filete negro, llevando las inscripciones del servicio. Las partes metálicas irán cubiertas por una capa de minio, dos de pintura y una de barniz.

6.^a Los dos autocamiones destinados al transporte de material y aparatos de desinfección, constarán de una batea y armadura metálica forrada convenientemente, y las características de su chasis se ajustarán en un todo a las mencionadas en el artículo 2.^o

7.^a Los materiales empleados serán de primera calidad y las diversas partes de los automóviles deberán resistir sobradamente los esfuerzos a que hayan de estar sometidos durante el trabajo por las vías de la capital y carreteras.

8.^a Para el estudio de las proposiciones presentadas, el excelentísimo Sr. Alcalde nombrará una Comisión que elevará al excelentísimo Ayuntamiento la correspondiente propuesta de adjudicación.

Dicha Comisión someterá todos los coches en el momento de recepción a una serie de pruebas que abarcarán los extremos siguientes:

Deberán arrancar en plena carga sobre una rampa de 12 por 100 y recorrer 1.0 metros en marcha lenta sin recalentamientos peligrosos,

Cada freno tendrá suficiente potencia para detener la marcha del coche bajando la misma rampa con motor desembragado.

En todas las marchas se comprobará escrupulosamente si el automóvil efectúa la marcha silenciosa, no sólo por el motor y mecanismos, sino también por los herrajes, ballestas, choques de la rueda contra el suelo, frenos, etc.

Se efectuarán, además, cuantas pruebas complementarias estime convenientes dicha Comisión para alcanzar la certidumbre de que los automóviles cumplan todas las condiciones estipuladas en artículos anteriores.

Los gastos ocasionados para experiencias que sólo durarán tres días para cada automóvil como máximo, serán sufragados por el adjudicatario, que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas las pruebas, los automóviles serán recibidos con carácter provisional que pasará a ser definitivo a los dos meses de esta recepción si no han presentado defecto de importancia. Caso de no reunir las debidas condiciones, serán de cuenta de la casa contratante todas las responsabilidades.

9.^a Los autos serán entregados en un plazo que no podrá exceder de tres meses, a contar de la adjudicación. Cada día de re-

trase obligará al adjudicatario a pagar una multa de 10 pesetas por coche y día.

La casa estará obligada a tener en Madrid un depósito con piezas de recambio.

10. Todas las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento dentro del plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este pliego de condiciones en la *Gaceta de Madrid*.

Deberán ir acompañados de los planos y explicaciones necesarias para la mejor comprensión del material que se propone.

11. El importe de los coches se hará efectivo en dos plazos: el primero, abonándose al adjudicatario la mitad del importe total al efectuarse la entrega provisional de los automóviles, y el resto, o sea la otra mitad, a la entrega definitiva.

12. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición más conveniente o admitir varias, dividiendo el lote en dos partes, como también rechazar todas si así lo cree oportuno.

13. Aparte de las condiciones señaladas, se tendrá en cuenta los perfeccionamientos introducidos en cada caso aunque supongan modificación de aquéllas, siempre que resulte alguna ventaja manifiesta a juicio de la Comisión encargada de la adjudicación.

Madrid, 5 de julio de 1922.—El Director Jefe del Laboratorio, C. Chicote.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a El plazo del concurso se abre por término de sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.^a Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.^a, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad del 5 por 100 del importe de la proposición que se formula en concepto de depósito provisional, así como de cuantos documentos estimen necesarios los proponentes, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.^a Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.^a El precio de este concurso es el que quede fijado y aceptado en la proposición a la que se haga la adjudicación.

5.^a El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.^a El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.^a El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.^a El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.^a El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión designada al efecto a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

11. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907, y al reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909.

Madrid, 30 de octubre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El Excmo. Ayuntamiento al aprobar el dictamen aceptó y unió al mismo la siguiente enmienda: «Al objeto de que quede bien expresado la facultad de los concursantes para proponer, sin atenerse estrictamente al pliego de condiciones que aparece unido al dictamen, se cuidará al redactarse los pliegos definitivos, en consonancia con lo manifestado por la propia Comisión dictaminadora, expresar con entera claridad que ninguna de las condiciones—tales como diámetro de ruedas, bandaje, capacidad, etc.—son obligatorias para los licitadores, los cuales gozarán de absoluta libertad para hacer la propuesta de material que pueda servir para el cometido sanitario que determina su compra.

»La adjudicación la propondrá la Comisión, previo informe de una ponencia integrada por tres señores Concejales de la Comisión, del Jefe del Laboratorio, de dos Ingenieros municipales y de un representante del Centro Electrotécnico».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 24 de noviembre último, ha acordado anunciar concurso público para adquirir camiones, máquinas para barrido y tanques de riego con destino al servicio de Limpiezas, concurso que tendrá lugar con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.^a *Objeto de este concurso.*—Es objeto de este concurso la adquisición de los siguientes automóviles:

Diez camiones destinados al transporte de basuras, de tres metros cúbicos de capacidad al precio tipo de 30.000 pesetas cada uno.

Ocho máquinas para barrido, con riego preliminar para evitar el polvo y rodillo de dos metros y diez centímetros, al precio tipo de 25.000 pesetas cada uno.

Siete tanques para riego con depósito de tres metros cúbicos de capacidad y válvulas manejables a voluntad, al precio tipo de 30.000 pesetas cada uno.

2.^a Podrán concursarse aisladamente cada grupo de los indicados o todos en conjunto.

3.^a *Motores.*—Los motores serán de explosión y de la potencia necesaria para obtener con la carga máxima y en terreno horizontal una velocidad de 30 kilómetros por hora. Tendrán tres velocidades y marcha atrás. Refrigeración por bomba y termosifón. Engrase automático. Carburadores de los más perfeccionados. Encendido por magneto de alta tensión.

4.^a *Bastidor.* De acero estampado sobre ballestas. Ruedas de acero fundido con bandajes macizos de goma. Una rueda completa de repuesto. Dos frenos, uno de mano y otro a pedal. Dirección irreversible. Enganches en la parte anterior y posterior para remolcar o ser remolcado en caso de avería.

5.^a *Carcoceria.*—La de los destinados al transporte de basuras será basculante de las dimensiones convenientes para obtener el volumen antes indicado, será metálica de cierre hermético y del modelo más apropiado al uso a que se destina.

Los tanques y máquinas barredoras serán igualmente del tipo más moderno y de fácil manejo.

6.^a *Construcción.*—Los materiales serán de primera calidad y las distintas partes del coche, deberán resistir sobradamente los esfuerzos a que hayan de ser sometidos para su circulación por las calles de Madrid.

El concesionario se compromete a introducir todas las modificaciones que señale la Comisión técnica, sin derecho a reclamación de ninguna clase, siempre que sólo se refieran a detalles que no modifiquen la estructura de los coches.

7.^a *Adjudicación y pruebas.*—Para el estudio, elección y calificación de las proposiciones presentadas, se designará por el Excmo. Ayuntamiento, una Comisión especial a propuesta de la Comisión 5.^a

La casa autora de la proposición más ventajosa, se compromete a presentar en el plazo de cuarenta días, a contar desde la fecha en que se le haya notificado la adjudicación provisional, un coche completamente equipado el cual será sometido por la misma Comisión anterior, a las pruebas que se indican a continuación. Si las pruebas no diesen resultado satisfactorio o el modelo no reuniese las condiciones marcadas en la oferta, será rechazada y anulada la adjudicación, sin que el concursante tenga derecho a indemnización. En este caso se pasará a efectuar la misma operación con las siguientes proposiciones o se anunciará nuevo concurso si así lo acordase convenientemente el excelentísimo Ayuntamiento.

Las pruebas a que han de someterse los coches serán las siguientes:

Deberán arrancar en plena carga sobre una rampa de 12 por 100 y recorrer 100 metros de marcha lenta sin que se produzcan recalentamientos peligrosos.

Cada freno tendrá suficiente potencia para detener la marcha del coche con su carga máxima, bajando la misma rampa con motor desembragado.

Con pendiente de 5 por 100 la marcha será de 10 kilómetros por hora.

Se verificará la prueba de consumo, dando preferencia al que en igualdad de condiciones sea mínimo. La marcha será silenciosa, no sólo por el motor y mecanismo, sino también por sus herrajes, ballestas, frenos, etc. Se efectuarán cuantas pruebas estime necesarias la Comisión para alcanzar la certidumbre de que reúne las condiciones exigidas.

Los gastos que ocasionen las pruebas, serán sufragados por

el adjudicatario que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas las pruebas de cada coche, serán admitidos con carácter provisional, que pasará a ser definitivo a los tres meses de la recepción, si no ha presentado defectos de importancia. Si existiese alguno será corregido inmediatamente, aplazando la recepción definitiva el tiempo necesario.

Con cada proposición se presentarán cuantos dibujos, planos y fotografías sean necesarios para dar idea exacta de los tipos propuestos y se indicarán referencias de coches de tipos semejantes en servicio.

Cada día de retraso en la entrega de los coches, obligará al adjudicatario al pago de una multa de 25 pesetas.

8.^a *Condiciones preferentes.*—Se considerarán como condiciones preferentes a los efectos de la clasificación en igualdad de las demás condiciones, el precio más bajo, el menor consumo de gasolina, los mayores perfeccionamientos en el mecanismo, el plazo de entrega más reducido.

9.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar a una o varias casas el suministro, o declararlo desierto si así lo estimase oportuno.

10.^a *Condiciones de pago.*—El pago se efectuará en dos plazos iguales.

El primero, a la recepción definitiva y el segundo, a los treinta días a contar desde la fecha de dicha recepción.

11.^a *Plazo del concurso.*—El plazo de presentación de proposiciones, será de sesenta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

12.^a El material de arrastre de este concurso, no habrá de proceder del desecho de la Guerra Europea.

Madrid, 3 de noviembre de 1922.—El Ingeniero Industrial, *Juan Pradillo*.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.^a El plazo del concurso se abre por término de sesenta días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.^a Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.^a, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad del 5 por 100 del importe de la proposición que se formule en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.^a Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.^a El precio de este concurso es el determinado en la condición primera de las facultativas.

5.^a El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva la cantidad del 10 por 100 del importe del material adjudicado, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.^a El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.^a El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, por que éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.^a El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.^a El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid y BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10.^a Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión nombrada al efecto a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

11.^a El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907 y al Reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909.

Madrid, 11 de noviembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Estado del número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de noviembre.

MATERIAS	Número de lectores.
Artes e industrias.....	17
Ciencias exactas.....	28
Ciencias físicas y naturales.....	15
Ciencias morales y políticas.....	6
Historia.....	48
Literatura.....	138
Revistas y periódicos.....	405
TOTAL.....	657

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Nicanor Leonardo, Teruel, 50, venta de pan.
- D. Pablo Calleja, Marqués del Riscal, 6, fiambres.
- D. Avelino Carcia, Blasco de Garay, 24, fiambres.
- D. Romualdo López, Segovia, 44, sastre.
- D. Alejandro Ibáñez, Ave María, 34, carnicería.
- D. Marcos Iñiguez, Carmen, 35, tejidos.
- D. Benito Asejo, Leganitos, 45, tejidos.
- D. Rogelio García, Aceiteros, 2, restaurante.
- D. José López, Palma, 33, sidras.
- D. Iluminado Vicente, Jorge Juan, 34, fiambres.
- Doña Adela Pavón, glorietta de Quevedo, despacho de tinte.
- D. Hermenegildo Martínez, Leganitos, 2, sidras.
- Doña Josefa Merino, Goya, 14, fiambres.
- D. Prudencio Orden, Meléndez Valdés, 44, venta de tocino.
- D. Domingo García, Alberto Aguilera, 6, venta de maquinaria.
- D. Francisco Sanz, Ferraz, 20, papel de fumar.
- D. Timoteo Serrano, Torrijos, 25, fotografía.
- D. Narciso Sanz, Tutor, 44, frutas.
- D. Juan Antonio Ramos, Pacífico, 14, ultramarinos.

Por el Negociado 4.º (Obras.)

- Construcción: Rodón, 7; doña Blanca, 29; E, (paseo de Extremadura), y Juan Tornero, 14.
- Ampliación: Bocángel, 10; Navarra, 1, e Iriarte, 11.
- Construcción de muro: Paseo del Comandante Fortea, 20.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 24 hasta el 30 de noviembre.

- Construcción de talleres: Andrés Mellado, 23 provisional.
- Construcción de cobertizos: Méndez Alvaro, 12, y Ciudad Real, 18.
- Construcción de muro: Paseo de Ronda, sin número.
- Construcción de naves: Abtao, 6, y Méndez Alvaro, 80.
- Vallado de solares: Torrijos y Lista, sin número.
- Alquilar: Santa Cruz de Marcenado, 6 provisional; Núñez de Balboa, 10, y Ponzano, 43.
- Revocos: Hermosilla, 9; paseo de los Pontones, 3; Velázquez, 19; Fernando el Católico, particular; Santa Feliciano, 18; Conde de Aranda, 11, y Jorge Juan, 11 y 53.
- Instalación de un depósito de gasolina: Jorge Juan, 19.
- Derribar cobertizo: Ciudad Real, 18.
- Cortar dos árboles: Miguel Angel, 15, y paseo Imperial, 17.
- Obras de reforma: Paseo del General Martínez Campos, 15; Almagro, 11; plaza de Colón, 3; Fernández de la Hoz, 17; Rafael Calvo, 6; Lagasca, 64; España, 10, y Miguel Angel, 31.
- Obras de ampliación: Andrés Mellado, 40; Avenida de la plaza de Toros, 2, y María de Molina, 32.
- Paso de carros: Blasco de Garay, 66; Torrijos, 26, y Sagasti, 2.
- Construcción de pabellones: Olid, 12; Serrano, 71; Andrés Mellado, 23; paseo del General Martínez Campos, 15; paseo de la Castellana, 42, y Riego, 40 provisional.
- Obras de reparación: Blasco de Garay, 19; Claudio Coello, 8; Jorge Juan, 53; Goya, 17; Marqués de Urquijo, 36; Fuencarral, 127; Toledo, 132; Zurbarán, 32; Serrano, 76; Don Ramón de la Cruz, 8, y Lagasca, 8.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Acometer a la alcantarilla general, 8.
- Construir atarjea bufa, 1.
- Limpiar y reparar atarjeas, 10.
- Total, 19.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en Junta celebrada el día 15 de noviembre de 1922.

Conceder a doña Teodora Sánchez y Sáez, viuda de D. Antonio Fernández Tallón, Subinspector de Sanidad Veterinaria, la pensión vitalicia de primera clase de 1.500 pesetas anuales.

Conceder a doña María de la Encarnación Fernández García, huérfana del guardia municipal D. Francisco Fernández Boix,

representada por su tutor D. Francisco González y González, la pensión vitalicia de tercera clase de 255'50 pesetas anuales.

Conceder a doña María de los Angeles y a doña Elvira Hernández Pérez, huérfanas de D. Angel Hernández Moyano, desinfectador del Laboratorio, representadas por su tutora doña Angustias Moyano, el socorro de 315 pesetas, distribuidas por mitad.

Conceder a doña Juana Brigüega, viuda de D. Pedro Díaz Artero, vigilante de Consumos, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase de 250 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefa Gutiérrez, viuda del guardia municipal D. Alberto Vicente Lara, el socorro de 952'65 pesetas.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de octubre de 1922.

Población de Madrid, según el empadronamiento verificado en diciembre de 1921: 686.316 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . .	»	»	»	»	2	4	3	7	»	1	»	»	»	»	5	12	17
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Escarlatina	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Coqueluche	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Difteria y Crup	»	1	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	4	»	»	3	6	9
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	1	3	4
Tuberculosis pulmonar	»	»	2	3	13	25	25	23	11	5	4	»	»	»	56	55	111
Tuberculosis de las meninges	»	1	6	3	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	9	5	14
Otras tuberculosis	1	1	1	»	1	3	1	3	4	2	»	»	»	»	8	9	17
Sífilis	»	1	»	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	3	2	5
Cáncer y otros tumores malignos . . .	»	1	»	1	»	»	2	17	19	7	25	»	»	»	26	46	72
Meningitis simple	8	5	9	7	3	3	1	2	2	»	»	»	»	»	23	17	40
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	1	»	»	»	1	2	18	5	16	21	»	»	36	28	64
Enfermedades orgánicas del corazón .	»	»	»	»	2	3	3	6	16	6	18	25	»	»	39	40	79
Bronquitis aguda	9	6	7	4	»	1	»	»	2	1	1	2	»	»	19	14	33
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	7	10	»	»	9	11	20
Pneumonía y bronco-pneumonía	3	3	1	4	2	3	8	6	10	2	8	12	»	»	32	30	62
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	»	1	1	»	1	»	7	1	4	2	»	»	14	5	19
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	1	1	9	2	2	4	»	»	12	7	19
Diarrea en menores de dos años . . .	20	15	8	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	28	16	44
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	1	»	1	1	»	2	3	1	6	»	»	»	6	10	16
Hernias, obstrucciones intestinales . .	»	»	»	»	1	»	3	1	1	2	4	2	»	»	9	5	14
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	1	2	»	4	6	4	3	»	»	10	10	20
Nefritis y mal de Bright	»	1	1	1	»	»	4	»	7	3	9	8	»	»	21	13	34
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	3	3
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	13	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	16	29
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	16	»	»	»	13	16	29
Suicidios	»	»	»	»	1	»	2	»	3	2	»	»	»	»	5	3	8
Muertes violentas	»	»	2	1	2	»	4	»	3	1	1	»	»	»	12	2	14
Otras enfermedades	8	8	6	5	13	8	26	27	16	18	23	21	»	»	92	87	179
Enfermedades desconocidas o mal definidas	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	4	4
Totales por sexos	64	62	48	31	37	42	90	88	146	94	129	167	»	»	514	484	
Totales por edades	126		79		79		178		240		296		»		998		

Resumen de los nacimientos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.			Legítimos.		Ilegítimos.		Total.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.
Centro.....	27	28	5	1	42	29	71	1	1	»	2	1	3	4	38	29	67
Hospicio.....	34	38	4	2	38	40	78	3	1	»	»	3	1	4	32	39	71
Chamberí.....	68	74	12	9	80	83	163	8	2	2	»	10	2	12	65	59	124
Buenavista.....	101	74	5	3	106	77	183	4	2	»	»	4	2	6	52	52	104
Congreso.....	65	78	6	2	71	80	151	7	3	»	»	7	3	10	57	50	107
Hospital.....	88	67	10	4	98	71	169	4	5	»	»	4	5	9	74	61	135
Inclusa.....	94	75	49	44	143	119	262	5	4	13	5	18	9	27	47	65	112
Latina.....	92	90	8	9	100	99	199	3	8	»	»	3	8	11	65	50	115
Palacio.....	49	45	4	3	53	48	101	5	5	2	1	7	6	13	33	32	65
Univesidad.....	102	91	8	7	110	98	208	7	9	»	»	7	9	16	51	47	98
<i>Total.....</i>	<i>730</i>	<i>660</i>	<i>111</i>	<i>84</i>	<i>841</i>	<i>744</i>		<i>47</i>	<i>40</i>	<i>17</i>	<i>8</i>	<i>64</i>	<i>48</i>		<i>514</i>	<i>484</i>	
<i>Total general.....</i>	<i>1.390</i>		<i>195</i>			<i>1.585</i>		<i>87</i>		<i>25</i>			<i>112</i>				<i>998</i>

ANUNCIOS

Deuda amortizable por Expropiaciones en el Interior (Emisión de 1899).

Debiendo efectuarse, de conformidad con la Base 3.^a de las aprobadas por Real decreto de 1 de noviembre de 1899, dictada por el Ministerio de la Gobernación para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de las Expropiaciones en el Interior, el 93 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer:

El día 15 del actual, a las diez bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los señores Regidores Síndicos y con asistencia de los señores Secretario y Contador del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial el 93 sorteo para la amortización de 227 obligaciones municipales de la Deuda amortizable por Expropiaciones en el Interior.

A este efecto, se formarán 758 series de diez obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 23 bolas: 22 amortizan series completas y la última sólo amortiza los tres primeros números de la serie que representa, por corresponder los otros cuatro a la serie incompleta 1.335 que amortiza las obligaciones números 13.347 a 50.

El último cupón pagadero a las obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de enero próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Las 758 bolas que entran en suerte se expnderán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y, después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (Emisión de 1909).

Debiendo efectuarse de conformidad con la Base 3.^a de las aprobadas para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de las expropiaciones en el Interior, emisión de 1909, el 54 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, ha tenido a bien disponer:

El día 15 del actual, a las diez y quince, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los señores Regidores Síndicos, y con asistencia de los señores Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, el 54 sorteo para la amortización de 140 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior, emisión de 1909.

A este efecto se formarán 1.458 series de diez Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 14 bolas que amortizan igual número de series completas.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas, será el que vence en 1 de enero próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Las 1.458 bolas que entran en suerte, se expnderán al público para su examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y, después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

De conformidad con la Base 4.^a de las aprobadas para la emisión de 37.000.000 de pesetas, en títulos amortizables, denominados «Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid», el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha dispuesto lo que sigue:

El día 15 del actual, a las diez y treinta, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los señores Regidores Síndicos y con asistencia de los señores Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial el 14 sorteo para la amortización de 1.456 Obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto, se formarán 2.078 series de diez Obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 146 bolas, 145 amortizan series completas y la última sólo amortiza el primer número de la serie que represente, por corresponder los otros cinco a la serie incompleta 1.492, que amortiza las Obligaciones números 14.916 a 20.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de enero próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Las 2.078 bolas que entran en suerte se expnderán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y, después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1913.

De conformidad con la Base 4.^a de las aprobadas para la emisión de 35.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados

«Empréstito de la Villa de Madrid de 1918», el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha dispuesto.

El día 16 del actual, a las once, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los señores Regidores Síndicos, y con asistencia de los señores Secretario y Contador del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, el cuarto sorteo para la amortización de 387 Obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto se formerán 6.894 series de diez Obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 39 bolas; 38 amortizan series completas y la última sólo amortiza el primer número de la serie que representa, por corresponder los otros seis, a la serie incompleta 2.670 que amortiza las Obligaciones números 26.695 a 700.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas, será el que vence en 1 de enero próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Las 6.894 bolas que entran en suerte, se expondrán al público para su examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y, después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de 1868.

De conformidad con lo estipulado en el contrato de emisión del Empréstito de 1868, y con arreglo al convenio celebrado por el Excmo. Ayuntamiento con los tenedores de Obligaciones de este Empréstito en 1880, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha dispuesto que el día 4 de enero próximo, a las nueve y treinta, se verifique en la primera Casa Consistorial el sorteo número 119 para la amortización de 40 Obligaciones con premio y 7.170 reembolsos, en la forma siguiente:

	Pesetas.
1 premio de.....	70.000
3 ídem de 1.000.....	3.000
6 ídem de 500.....	3.000
10 ídem de 300.....	3.000
20 ídem de 200.....	4.000
7.170 reembolsos de 100.....	717.000
7.210	800.000

El acto será público y presidido por la Comisión de Hacienda y uno de los señores Regidores Síndicos, con asistencia de los señores Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento.

El sorteo se verificará extrayendo del globo que contiene los números de las Obligaciones de este Empréstito en circulación, y que se hallará debidamente plicado y sellado, 7.210 papeletas, que representarán el número de las Obligaciones que se amortizan con las cantidades antes indicadas y por el mismo orden de extracción, cerrándose el globo según costumbre.

Del resultado del sorteo se levantará acta, uniéndose al expediente incoado por Secretaría.

Los números de las Obligaciones amortizadas y premios o reembolsos obtenidos, se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cédulas amortizables garantizadas para pago de las expropiaciones del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899, 1907 y 1915.

El día 15 del presente mes de diciembre, a las once y media de su mañana, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, la 94 amortización de los títulos emitidos en 1899 y 1907, según a continuación se detallan:

Primera zona: 67 títulos; segunda zona, 79 títulos, y tercera zona, 34 títulos de cada una de dichas emisiones; quedando en ambas amortizados los mismos números de las respectivas zonas, y la 28 amortización de los emitidos en 1915, en la proporción que se expresa:

Primera zona: 22 títulos, y segunda zona, 27 títulos.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Inocencio Ortiz proyecta establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa número 6 de la calle de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público, que D. Eduardo Arenal, proyecta establecer un *café-bar*, en la casa números 7 y 9 de la Carrera de San Jerónimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Diego Sáenz, proyecta establecer un *café-bar*, en la casa número 14 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador Pardo, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 40 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio de la Cuesta, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 3 de la calle de Juan de Olías.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benito Alonso, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 4 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio González, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza, en la casa número 86 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Vicente Pardo, proyecta instalar un electromotor de treinta caballos de fuerza, en la casa número 147 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leonardo Torres Quevedo, proyecta instalar una caldera para calefacción por agua caliente, en la casa número 3 de la calle de Válgame Dios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Schwitalla, proyecta establecer una fábrica de conservas e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 109 duplicado de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Anónima Tubos y Hierros, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza, en la casa números 15 y 17 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Montesinos, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza, en la casa número 33 de la calle de Hortaleza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Dargallo y Compañía, proyectan instalar cuatro electromotores, en la casa número 63 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera para calefacción por agua caliente, en la casa número 17 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Sancho, proyecta establecer un *bar-tupi*, en la casa número 9 del paseo del General Martínez Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Ruiz Moyano, proyecta establecer un *garage* e

instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 14 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Esteban Gutiérrez, proyecta establecer una carpintería e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 47 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Canivell, proyecta establecer una carpintería e instalar dos electromotores con fuerza total de quince caballos, en la casa número 24 de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la señora Viuda de D. Restituto Prado, proyecta establecer un taller de ajuste e instalar dos electromotores de dos caballos de fuerza, en la casa número 12 de la calle del Príncipe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Macario Acosta, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 4 de la calle de Gravina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad «Auto-Machin», proyecta establecer la venta de aceites y petróleo, en la casa número 3 de la calle de Justiniano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 del actual, la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, y que fueron inhumados el año 1912, según relación nominal formada por la oficina correspondiente y con excepción de los que hubieren sido renovados o que se renueven hasta el día 31 de diciembre próximo, se pone en conocimiento del público, a efectos de que se hagan las comprobaciones que se deseen en la expresada lista, para que se soliciten renovaciones hasta dicho día y para que, en otro caso, se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas de propiedad de las familias, sin derecho después a reclamación alguna.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 25 de noviembre al 1 diciembre de 1922.

	Anterior.	Día 25.	Día 27.	Día 28.	Día 29.	Día 30.	Día 1.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	80 ⁹⁰ / ₁₀₀	80	80	80'50	»	80'50	80'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	91'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	81	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	92	»	92	92	»	92	92
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	86	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	86'75	87	87	87	»	86	»
	86	86	86	»	86	»	86

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1922-23.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 26 de noviembre de 1922.	Del 27 de noviem- bre al 3 de diciem- bre de 1922.	Total de ingresos hasta el 3 de diciembre de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	8.845.195'56	3.656.045'83	2.121.247'70	5.777.293'53
2.º—Venta de terrenos.....	279.861'01	27.288'28	»	27.288'28
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.937.699'56	2.009.815'01	»	2.009.815'01
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	14.244'48	»	14.244'48
6.º—Reintegros.....	59.189'20	31.735'97	249'92	31.985'89
	11.122.945'33	5.739.129'57	2.121.497'62	7.860.627'19
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	96	613.490'61	»	613.490'61
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>11.123.041'33</i>	<i>6.352.620'18</i>	<i>2.121.497'62</i>	<i>8.474.117'80</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 26 de noviembre de 1922.	Del 27 de noviem- bre al 3 de diciem- bre de 1922.	Total de pagos hasta el 3 de diciembre de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	846.790	504.586'29	65.869'10	570.455'39
2.º—Policía de seguridad.....	278.811'50	170.137'75	18.862'50	189.000'25
3.º—Policía urbana.....	307.193'16	129.565'35	25.260'52	154.825'87
4.º—Obras públicas.....	6.453.043'10	3.815.679'17	95.416'34	3.911.095'51
5.º—Cargas.....	1.722.215'92	737.342'10	48.861'21	786.203'31
6.º—Imprevistos.....	43.721'67	2.175	»	2.175
	9.651.775'35	5.359.485'66	254.269'67	5.613.755'33
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>9.651.775'35</i>	<i>5.359.485'66</i>	<i>254.269'67</i>	<i>5.613.755'33</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.860.627'19	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	7.860.627'19
Pagos ejecutados.....	5.613.755'33	
Idem reintegrados.....	613.490'61	
Idem líquidos.....	»	5.000.264'72
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.860.362'47</i>

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1922-23

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de noviembre de 1922.	Del 26 de noviem- bre al 2 de diciem- bre de 1922.	Total de ingresos hasta el 2 de diciembre de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	110.217'69	44.192'35	47.326'33	91.518'68
2.º—Montes.....	24.700	1.728'35	»	1.728'35
3.º—Impuestos.....	12.012.559'50	6.755.805'24	242.511'53	6.998.316'77
4.º—Beneficencia.....	34.004'97	9.044'77	36'10	9.080'87
5.º—Instrucción pública.....	3.600	5.914'75	»	5.914'75
6.º—Corrección pública.....	856'30	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	602.032'19	112.355'93	1.028	113.383'93
8.º—Resultas.....	4.567.141'78	4.662.796'21	1.604'95	4.664.401'16
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	37.932.269'90	24.859.671'74	1.082.498'55	25.942.170'29
10.º—Reintegros.....	173.900	13.967'50	»	13.967'50
	55.461.282'33	36.465.476'84	1.375.005'46	37.840.482'30
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	185.625'45	4.667'07	190.292'52
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>55.461.282'33</i>	<i>36.651.102'29</i>	<i>1.379.672'53</i>	<i>38.030.774'82</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de noviembre de 1922	Del 26 de noviem- bre al 2 de diciem- bre de 1922.	Total de pagos hasta el 2 de diciembre de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.568.097'42	3.273.505'55	319.312'73	3.592.818'28
2.º—Policía de seguridad.....	3.733.438'73	1.930.963'88	235.943'72	2.166.907'60
3.º—Policía urbana y rural.....	10.139.195'78	5.646.075'63	423.847'33	6.069.922'96
4.º—Instrucción pública.....	3.655.935'12	2.133.720'17	117.377'66	2.251.097'83
5.º—Beneficencia.....	4.803.161'21	2.458.698'38	213.314'45	2.672.012'83
6.º—Obras públicas.....	7.620.502'56	4.297.799'67	155.021'19	4.452.826'86
7.º—Corrección pública.....	649.098'02	349.606'40	»	349.606'40
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.776.234'62	11.016.024'64	318.471'89	11.334.496'53
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.547.635'42	588.223'18	»	588.223'18
11.º—Imprevistos.....	294.229'50	162.743'05	166'66	162.909'71
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	53.787.528'38	31.857.360'55	1.783.455'63	33.640.816'18
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	78.769'56	»	78.769'56
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>53.787.528'38</i>	<i>31.936.130'11</i>	<i>1.783.455'63</i>	<i>33.719.585'74</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	37.840.482'30	
Idem devueltos.....	78.769'56	
Idem líquidos.....	»	37.761.712'74
Pagos ejecutados.....	33.640.816'18	
Idem reintegrados.....	190.292'52	
Idem líquidos.....	»	33.450.523'66
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>4.311.189'08</i>

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de octubre de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1922-23	Procedentes de 1921-22					
1.º Contribuciones y recargos.....	7.100.000	1.745.195'56	•	8.845.195'56	3.656.045'83	5.189.149'73	•
2.º Venta de terrenos.....	261.725	18.136'01	•	279.861'01	27.288'28	252.572'73	•
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	•	•	1.000	•	1.000	•
4.º Resultados.....	1.937.699'56	187.995'14	•	2.125.694'70	2.009.815'01	115.879'69	•
5.º Imprevistos y eventuales.....	•	•	•	•	12.781'77	•	12.781'77
6.º Reintegros.....	58.624	661'20	•	59.285'20	28.829'23	30.455'97	•
	9.319.048'56	1.951.987'91	•	11.311.035'47	5.734.760'12	5.589.058'12	12.781'77

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS DEUDORES — Resto del crédito presupuesto.
	Pagos ejecutados.	Disminuciones de créditos presupuestos.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados y aumentos de créditos presupuestos.	
				Para 1922-23	Procedentes de 1921-22.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	437.265'08	•	437.265'08	816.790	•	3.500	413.24'92
2.º Policía de seguridad.....	150.406'25	•	150.406'25	278.811'50	•	235'64	128.635'89
3.º Policía urbana y rural.....	107.228'13	•	107.228'13	286.874'75	•	•	199.961'03
4.º Obras públicas.....	3.445.052'19	•	3.445.052'19	6.221.630'57	231.412'53	423.392'76	3.431.383'67
5.º Cargas.....	727.755'96	•	727.755'96	1.682.020'07	40.195'85	5'34	994.465'30
6.º Imprevistos.....	1.80	3.500	5.300	42.921'67	800	•	38.421'67
	4.869.507'61	3.500	4.873.007'61	9.359.048'56	292.726'79	427.128'74	5.205.896'48

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

			SALDOS			
			DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	{ Realizados.....	•	5.734.760'12	•	•	
	{ Devueltos.....	•	•	•	•	
	{ Líquidos.....	•	•	•	5.731.760'12	
Pagos.....	{ Ejecutados.....	4.869.507'61	•	•	•	
	{ Reintegrados.....	•	423.628'74	•	•	
	{ Líquidos.....	•	•	4.445.878'87	•	
Existencia en Tesorería.....		1.288.881'25	•	1.288.881'25	•	
		6.158.388'86	6.158.388'86	5.734.760'12	5.734.760'12	

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de octubre de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1922-23	Procedentes de 1921-22.						
1.º Propios.....	8.1328'70	23.888'99	•	110.217'69	44.192'35	44.192'35	66.251'34	
2.º Montes.....	24.700	•	57'50	24.757'50	1.543'35	1.543'35	23.214'15	
3.º Impuestos.....	11.956.308'32	56.251'18	55.898'58	12.068.458'08	5.876.044'37	5.876.044'37	6.192.433'71	
4.º Beneficencia.....	22.47'13	11.529'84	•	34.004'97	8.541'90	8.541'90	25.460'07	
5.º Instrucción pública.....	3.600	•	•	3.600	5.914'75	5.914'75	•	
6.º Corrección pública.....	703'60	152'70	•	856'30	•	•	856'30	
7.º Extraordinarios.....	602.032'19	•	750	602.782'19	108.781'58	108.781'58	491.397'61	
8.º Resultados.....	•	4.567.141'78	190'80	4.567.332'58	4.660.618'70	4.660.618'70	93.286'12	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	37.732.659'53	199.610'37	5.807'64	37.938.077'54	22.171.298'87	22.171.298'87	15.890.294'40	
10.º Reintegros.....	173.900	•	•	173.900	7.520	7.520	166.380	
	50.602.707'47	4.858.574'86	62.704'52	55.523.986'85	32.884.041'87	32.884.041'87	22.859.061'58	

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.	
	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Bajas.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Aumentos.		TOTAL — Pesetas.
				Para 1922-23	Procedentes de 1921-22.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2 782.076'99	2 782.076'99	2 782.076'99	5.555.267'75	12.829'67	51.952'16	5.620.049'58	2.837.972'59	
2.º Policía de seguridad.....	1 659.640'70	1 659.640'70	1 659.640'70	3.660.563'30	72.875'43	1.139'09	3.734.577'82	2 074.937'12	
3.º Policía urbana y rural.....	4 817.023'43	4 817.023'43	4 817.023'43	9.365.504'71	773.691'07	11.277'91	10.150.473'72	5 332 850'29	
4.º Instrucción pública.....	1.941.162'40	1 941.062'40	1 944.062'40	3.409.861'04	246.074'08	3.514'95	3.683.722'53	1.739.660'13	
5.º Beneficencia.....	2 178.911'08	2 178.911'08	2 178.911'08	4.395.472'85	4 7.688'36	7.703'60	4.810.861'81	2 631.953'73	
6.º Obras públicas.....	3.852 342'45	3 852 342'45	3 852 342'45	7.253.374'25	367.128'31	5 259'84	7.625.762'40	3.773.119'95	
7.º Corrección pública.....	349 696'40	349.696'40	349.696'40	648.898'02	200	—	649.098'02	299 491'62	
8.º Montes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	
9.º Cargas.....	9.832 807'40	9.832 807'40	9.832 807'40	14.737.617'83	1 038.616'79	12.056'43	15.788.291'05	5.955.483'65	
10.º Obras de nueva construcción.....	563.035'01	563.035'01	563.035'01	1.291.127'72	253.567'70	98	1.547.733'42	984 697'41	
11.º Imprevistos.....	24.272'46	136.187'88	160 467'34	282.020	12.209'50	—	204.229'50	133.769'16	
12.º Resultas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	
	24 272'46	28.116.294'74	28.140.567'20	50.602.707'47	3.184.820'91	93.002'01	53.904 802'85	25 764.235'65	

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	32.881 041'87	—	—
	Devueltos.....	—	—	—
	Líquidos.....	62.704'52	—	32.821.337'35
Pagos.....	Ejecutados.....	28.116 294'74	—	—
	Reintegrados.....	—	93 002'01	—
	Líquidos.....	—	28.023.292'73	—
Existencia en Tesorería.....	4 798 044'62	—	4.798.044'62	—
	32.977.013'88	32 977.043'88	32.821.337'35	32.821.337'35

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Contador, M. C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS
INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 20 al 26 de noviembre de 1922.

Aceras.

Luisa Fernanda, Asilo de Santa Cristina, Buen Suceso, plaza de los Mostenses, Princesa, ronda del Conde Duque, Bailén, Alberto Aguilera, Preciados, Pontejos, Juan de la Hoz, Fuentes, Jardines, Pez, paseo de la Castellana, Rosales, Costanilla de los Desamparados, travesía del Fúcar, Sagasta, Orense, Palma, Al-mendo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Montserrat, Negras, Mesón de Paños, San Vicente, paseo del Comandante Fortea, Juan de la Hoz, paseo de la Castellana, Concepción Jerónima, Goya, Mesonero Romanos, Almagro, Miguel Angel, Silva, Veneras, glorietta del Cisne, Abada, Alcalá, Magdalena, Caridad, Tres Peces, San Ildefonso, Florida, Cuatro Caminos (varias), Orense, Sagasta, Fuencarral, Juanelo, Segovia, Cava de San Miguel, Amazonas, Arganzuela, paseo de los Melancólicos, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglo de carretillas y carros de mano; astilado de toda clase de herramientas, y reparación de cajones para guardas.

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas; reparación de cilindros compresores, y construcción de aros para ruedas de carretillas.

En el de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidrio: Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 27 de noviembre de 1922.—El Ingeniero primero en cargo del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 20 al 26 de noviembre de 1922.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 78; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 16; asuntos tramitados, 94; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 46; listas de jornales, 12; importe de las mismas, 41.834'01 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 3.

Ensanche.

Asuntos despachados, 14; expedientes informados, 16; ídem de calas, 25; citaciones de recepción de materiales, 49; oficios varios, 35; presupuestos remitidos, 2; altas en el personal obrero, 1; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 33.433'50 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1922.—El Ingeniero Director, Pedro Núñez Granés.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 20 al 26 de noviembre de 1922.

Calles.

Avenida de Menéndez Pelayo, Príncipe de Vergara, Gravina (replanteo), Princesa, paseo de la Chopera, glorietta de Atocha y Mártires de Alcalá.

Madrid, 27 de noviembre de 1922.—El Ingeniero encargado de las obras, Rogelio Sol.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante las semanas del 16 al 29 de noviembre de 1922.

Aceras.

Obra nueva: Sebastián Elcano.

Conservación: Juan Bravo, Alonso Cano, Cardenal Cisneros, Miguel Angel, Núñez de Balboa, Maldonado, ronda de Segovia, Peñuelas, paseo y calle de las Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zona.

Explanación.

Obras nuevas: Donoso Cortés, Joaquín Costa, Cea Bermúdez y Juan Bravo.

Afirmados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.

Conservación: Peñuelas, Laurel, Sebastián Elcano, paseo y calle de las Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.

Conservación: Rodríguez San Pedro, Narváez, Máiquez, Cardenal Cisneros, Peñuelas, Méndez Alvaro, Mazarredo, paseo de los Pontones y paseo y calle de las Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera, y segunda zonas.

Obras por contrata.

Velázquez, General Oráa, Fernán González y Don Ramón de la Cruz, explanación, afirmado, encintado y cunetas.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, clavos y martillos; construcción de herrajes para carretillas y verja de Felipe IV (Parterre).

El de carpintería.—Trabajando el personal en el Colegio de San Ildefonso, en la Dirección, kiosco de Rosales y en el taller arreglo de carretillas.

El de pintura.—En el Colegio de San Ildefonso.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles, construcción de regaderas y en la tercera zona soldando.

Máquinas.

Las máquinas números 3 y 4 han prestado servicio en la segunda zona y la número 1 en la tercera zona.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1922.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Ave María, Bravo Murillo, Californias, Caramuel, paseo de Extremadura, Castilla, Claudio Coello, paseo del Comandante Fortea, Constancia, Doña Berenguela, Fernández de los Ríos, Goya, Hernani, Juan Duque, Juan Pantoja, Juanelo, Lanuza, Lopez de Hoyos, Luis Mitjans, paseo de la Virgen del Puerto, plazas de la Moncloa y de Moret, Ribera de Curtidores, Santa Engracia, Torrijos, travesía de la Comadre y Zurita.

Fuentes.—Reparaciones: Alcalá, Ancora, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, paseo de Extremadura, carretera de El Pardo, Espoz y Mina, Juan Pantoja, Lain Calvo, Saavedra Fajardo y Toledo.

Urinaríos.—Reparaciones: Retiro (Palacio de Cristal).

Talleres.

Broncista.—Reparaciones: Plaza de San Miguel, Alcalá, Alfonso XII y Francisco Abril.

Cantería.—Reparaciones: Depósito del Canal, Abascal, Bravo Murillo, Tercera Casa Consistorial, San Bernardo y glorieta de Quevedo.

Carpintería.—Reparaciones: Plaza de Oriente, palma, carretera de El Pardo y viaje de la Fuente de la Reina.

Cerrajería.—Reparaciones: Carretera de El Pardo, glorieta de Ruiz Giménez, Rosales, plazas de los Mostenses, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Pacifico, Galileo y Palma.

Fundidor.—Platinas y matrices.

Guarnicionería.—Construcción: Mangas de cuero y chanclos. Reparaciones: chanclos usados.

Mecánica.—Construcción: Aparato para acetileno.

Pintura.—Fuencarral, plazas de la Encarnación y de España, Colegio de San Ildefonso y Palma.

Vidriería.—Reparaciones: Goya y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.884; ídem limpias, 377; objetos extraídos, 3, reconocimientos de atarjeas, 18.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 72; ídem id. extraídos, 113; metros cúbicos solicitados, 555; ídem id. extraídos, 858; importe de los metros cúbicos solicitados, 631'50 pesetas; importe de los metros cúbicos extraídos, 197'75 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 24 de noviembre al 1 de diciembre de 1922.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Lucio del Valle, Lozoya, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gaztambide, Guzmán el Bueno, Ramiro II y Cabarrús.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Ferraz, Plaza de España, Ventura Rodríguez, Mendizábal, Martín de los Heros, Princesa y Duque de Liria.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Santos, Carrera de San Francisco y Bailén.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de los Olmos. **Reparación del alcantarillado.**—Rondas de Toledo y de Atocha, y callejón del Hospital.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Carretera de Toledo y General Ricardos.

Cuenca de Segovia.

Reparación del alcantarillado.—Segovia, costanilla de San Andrés, Toro, Mancebos, Angosta de los Mancebos, plaza de Granados, Alfonso VI y Alamillo.

Cuenca de Bravo Murillo.

Construcción del alcantarillado.—Bravo Murillo.

Cuenca Oeste Prosperidad.

Construcción de alcantarillado.—Lopez de Hoyos y Nielfa.

Cuenca Norte Hipódromo.

Construcción de alcantarillado.—Orense, Hernani y Palencia. Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, plaza de la Villa, 3, Inspección de Carruajes y Mondonguería municipal, obras de albañilería; Casa del Rastro, obras de albañilería y carpintería, y primer Parque de Incendios, obras de pintura.

Servicios especiales.—Kiosco de la Banda municipal (paseo de Rosales).

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, Angel, 2, (derribo) y Escuela de Veterinaria.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 70.

Reconocimientos, 52.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Arquitecto de la primera sección, Julio M. Zapata.

Segunda sección.

Licencia para construir una nave.—Bravo Murillo, 112.

Licencias para obras diversas.—Callejón de la Concepción Jerónima, 3; Alcalá, 10; Monteleón, 7 duplicado; travesía del Horno de la Mata, 7 y 9; Teruel, 45, y Pez, 21.

Licencia para revoco.—Bordadores, 5, 7 y 7 duplicado.

Licencia para alquilar.—Mariana Pineda, 10 (Teatro Cómico).

Licencias para apertura de establecimientos.—San Bernardo, 46, agencia de noticias; Reina, 1, venta de sidras; Hortaleza, 14 y 16, fiambres; Tudescos, 39 y 41, venta de sidras; Peligros, 3, venta de turrones; Preciados, 7, reparación de plumas estilográficas; Hortaleza, 9, ropas hechas; Puerta del Sol, 14, venta de turrones; Conde de Romanones, 3 y 5, venta de jamones; Preciados, 23 y 25, sombrerería; Preciados, 20, quincallero, y Jacometrezo, 65, comisionista.

Varios.—Espoz y Mina, 7, armar un cajón en el portal; Caballero de Gracia, 10 y 12, instalar caldera para calefacción; Reina, 13, reclamación sobre apertura de una zanja, y plaza de la Constitución, 33, reclamación contra el arbitrio sobre inquilinatos.

Partes de dirección de obras.—Pez, 21; callejón de la Concepción Jerónima, 3; Fuencarral, 119; Alcalá, 10; Bravo Murillo, 112; Bordadores, 5, 7 y 7 duplicado, y travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9.

Certificación de andamios.—Tudescos, 49.

Reconocimientos, 31.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Apertura de establecimientos: Pelayo, 10, 29 y 50; Corredera Baja de San Pablo, 31; Fernández de Oviedo, 1 y 2; López de Hoyos, 104 y 108, y San Lorenzo, 10.

Licencias de construcción: Cartagena, 16; Pilar de Zaragoza, con vuelta a Fraso; Marqués de Ahumada, 4; Pasaje de la Fundación, y Alonso Heredia, 30.

Licencias de reforma: López de Hoyos, 76; San Vicente, 1; Canillas, 53, y Béjar, 6.

Licencias de alquilar: Londres, 16, y Gómez Ortega, sin número.

Direcciones facultativas: Marqués de Ahumada, 4; Pasaje de la Fundación; paseo de Recoletos, 17; Reina, 12; Olózaga, 18; Béjar, 6; Roma, 8 y 10; Alonso Heredia, 30; Sagasta, 28; Constanza, 16; Barquillo, 27; Augusto Figueroa, 9; Alcalá, 35, y Ardemans, sin número.

Asuntos varios: Ferrer del Río, 13; Augusto Figueroa, 9; Olózaga, 18; San Marcos, 4, y Barquillo, 27.

Oficios sobre altura, planta baja, etc., 3.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Arquitecto de la sección, *L. J. Alled*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 67.

Reconocimientos practicados, 58.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—Por el Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección.

Licencia para tira de cuerdas.—Plaza de la Cebada, 3.

Licencias para construir.—Plaza de la Cebada, 3, casa; Daniel Osorio, 35, casa; Jacinto Benavente, 49, casa; Paulina de Odiaga, 16 y 18, casa; Ribera del Manzanares, 62; nave para fábrica de conservas; Sombrerete, 9, pabellón interior, y Tirso de Molina, 20, casa.

Licencias para obras diversas.—Amparo, 6, reforma; calle A, número 18, aumento de piso; calle B, 17, hacer una cueva; calle C, 88, reforma; Cardenal Mendoza, 16, ampliación de tres pisos; Conde, 1, colocar canalón; Embajadores, 4, reforma; Dos Hermanas, 6, recalzo de fachada; General Ricardos, 74, aumento de piso; Jesús del Gran Poder, sin número, reforma; Mesón de Paredes, 9, reforma interior; plaza de Nicolás Salmerón, 1, ensanchar un hueco; plaza de San Miguel, 7, ampliación; Mercado de San Miguel, reforma en las cámaras frigoríficas, y Tirso de Molina, número 20, muro de cerramiento.

Licencias para apertura de establecimientos.—Abades, 15, venta de granos y semillas; Aguila, 22, sidras; Alfonso VI, 6, sidras; Antonio López, 18, pescadería; Antonio López, 22 y 24, tabajero; Calatrava, 8, venta de perfumería; Cava Baja, 28, ultramarinos; Cava Baja, 45 y 47, sidras; Comandante Cirujeda, 43, ebanista; Comuneros de Castilla, 6, lechería; Conde de Barajas, 1, pianos de alquiler; plaza de la Cruz Verde, 3, depósito de tocino; Doña Berenguela, 24, almacén de carbones; Doña Berenguela, 37, establo para 20 reses; Embajadores, 53, hojalatería; Embajadores, 58, despacho de leche; Embajadores, 64, imprenta; Embajadores, 82, venta de vinos extranjeros; Encomienda, 13, casa de huéspedes; General Ricardos, 7, carpintería y taberna; General Ricardos, 10, venta de gallinejas; Mesón de Paredes, 2, ropas he-

chas; Mesón de Paredes, 73, ultramarinos; Morería, 13, sidras al por mayor; plaza de Nicolás Salmerón, 1, relojería; plaza de Nicolás Salmerón, 12, venta de instrumentos de física; Paloma, 8, sidras; Paloma, 22, depósito de tocino; plaza de Puerta Cerrada, número 3, sidras; Puerta Cerrada, 7, café-bar; Saavedra Fajardo, 3, cerrajero; Mercado de San Miguel, cajón 55, despacho de jabón, y cajón 56, venta de tocino; Santa Ana, 6, sidras; Santa Ana, 29, sidras; Santa Saturnina, 4 provisional, vinos y hortalizas; Segovia, 44, sastré; Segovia, 51, huevería; Toledo, 79, sidras al por mayor, y Toledo, 102, taller de carpintería.

Renovación de licencia.—Ribera de Curtidores, 7, venta de muebles.

Licencias para revoco.—Abades, 13 y 15, y Encomienda, números 12 y 14.

Licencias para alquilar.—Cardenal Mendoza, 11; Doña Blanca, 29; Doña Urraca, 16 y 19; calle Y, sin número; Santa Saturnina, 4 provisional; Santa Ursula, 12, y Baleares, 8 provisional.

Licencias para instalar electromotores.—Aguila, 24, duplicado, un electromotor en un taller de niquelado; Embajadores, 64, cinco electromotores en una imprenta, y Mesón de Paredes, 5, un electromotor en una carnicería.

Denuncias.—Antonio López, 56, por amenazar ruina la medianería; Dos Hermanas, 6, por hundimiento y estado de ruina, y San Isidro, 20, por cobertizo sin licencia.

Partes de dirección facultativa.—Calle A, 18; Agustín Rodríguez Bonat, sin número; Amparo, 6; Antonio López (Almendrales); Antonio Vicent, 35; calle C, 88; Concepción Rodríguez, sin número; Doña Berenguela, 5 y 63 provisional; Doña Urraca, 16; calle E, 104; Embajadores, 4 y 24; Fray Ceferino González, 9; Mesón de Paredes, 9; Paulina de Odiaga, 16 y 18; Opañel, sin número, San Antonio de Pádua, sin número; Mercado de San Miguel; Santa Ana, 5; Solana de Aluche, sin número, y Sombrerete, número 9.

Certificaciones de andamios.—Mercado de San Miguel, y Santa Ana, 5.

Varios.—Calle A, sin número, oficio para suspensión de obras; Embajadores, 20, solicitud pidiendo aplazar revoco; Mesón de Paredes, 100, comunicación del Juzgado de instrucción de la Inclusa y oficio del Arquitecto Sr. Martí, participando cesar en la dirección de las obras, y Solana de Aluche, oficio del Sr. Teniente de Alcalde de la Latina, participando malas condiciones la construcción de casas.

Reconocimientos, 59.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—Por el Arquitecto de la sección, *G. Pradal Gómez*.

Primera sección del Ensanche.

Expedientes para expropiación de terreno, 1.

Idem para practicar tira de cuerdas, 1.

Idem para construir obras, 4.

Idem para obras de ampliación y reforma, 3.

Idem para íd. de revoco, 1.

Idem para alquilar fincas, 12.

Idem para apertura de establecimientos, 12.

Partes para dirigir obras, 9.

Incidencias en expedientes de obras, 2.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñóz*.

REFORMA DE LA PROLONGACION DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresan:

Pavimentado con material viejo, en la calle de las Tres Cruces en una superficie de 37'18 metros cuadrados.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Inspector facultativo, *Jose López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nues-**tra Señora de la Almudena.**

Cuartel 2, manzana 196, arreglo de los ángulos, un pozo, una atarjea y hacer un piso de cemento y hormigón.

Idem 14, manzanas 68 y 107, arreglo de sardineles.

Idem 26, manzanas 14, 27 y 32, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem íd., manzana 28, derribo y construcción de dos frentes.

Idem íd., manzana 29, derribo y construcción de un frente y un lateral.

Idem íd., manzanas 20, 24 y 33, colocar los marmolillos y hacer los ángulos.

Cuartel 31, manzanas 1 a 6 y 8 a 11, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem id., manza 23, derribo de un frente.

Idem id., manzana 33, construcción del frente de dicha manzana.

En las obras de la Neerópolis.

Construcción de sepulturas de Congregación.

Formación de rampas entre la segunda, tercera y cuarta meseta.

Desmontes en la zona exterior de la Neerópolis.

Trabajos de pocería en el depósito grande de aguas.

Pintura en la casa Sur de Administración y de verjas y depósito de cadáveres.

Instalaciones eléctricas en las calles del sector Norte y construcción de la casilla del transformador Sur.

Terminación de todas las verjas y pintura de la recién colocada.

Madrid, 1 de diciembre de 1922.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Kiosco de Rosales: Construcción de la cubierta y obras de cerrajería.

Tercera Casa Consistorial: Obras de reparación y decoración en el local de la Inspección de Carruajes.

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Diferentes obras de reparación en la parte posterior de dicha casa para adaptarlo a taller de encuadernación.

Obras del Nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.

Trabajos de oficina: Oficios, 3; informes, 1; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 23 al 29 de noviembre de 1922.

Día 23, Cardenal Cisneros; se recibió el aviso a las catorce horas y se terminó a las catorce horas y treinta minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 24, Espejo, 9 y 11, segundo; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 25, Olmo, 4, tercero; se recibió el aviso a las veinticuatro horas, y se terminó a las veinticuatro horas y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 25, Colegio de Chamartín de la Rosa; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y diez minutos, y se terminó a las dos horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un cobertizo.

Día 27, Infantas, 27, tercero; se recibió el aviso a la una hora y veinticinco minutos, y se terminó a la una hora y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 27, Embajadores, 46; se recibió el aviso a las once horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las doce horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho, una carrera y varios maderos de piso.

Día 27, Sevilla, 4, segundo; se recibió el aviso a las veintitrés horas y diez minutos, y se terminó a las veintitrés horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 28, Duque de Alba, 15; se recibió el aviso a las doce horas y cinco minutos, y se terminó a las trece horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y una carrera.

Día 28, Vergara, 16, primero; se recibió el aviso a las veintiuna horas y veinte minutos, y se terminó a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 29, Lavapiés, 43, segundo; se recibió el aviso a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las once horas y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 29, Fuencarral, 97, primero; se recibió el aviso a las veintiuna horas y veinte minutos; y se terminó a las veintiuna horas y

cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 29, Barquillo, 3; se recibió el aviso a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos sillones.

Día 29, Cava Baja, 38; se recibió el aviso a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1.

Idem id. por el segundo Jefe, 6.

Idem id. por los Jefes de zona, 8.

Idem id. por los capataces, 2.

Total, 17.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 23 al 29 de noviembre de 1922.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 114; Hospicio, 87; Chamberí, 66; Buenavista, 76; Congreso, 68; Hospital, 58; Inclusa, 64; Latina, 89; Palacio, 111; Universidad, 57. Total, 790.

Servicios.

Distritos.—Centro, 21; Hospicio, 1; Chamberí, 6; Buenavista, 19; Congreso, 7; Hospital, 4; Inclusa, 7; Latina, 17; Palacio, 20; Universidad, 5. Total, 107.

Servicios prestados por la Guardia municipal del 18 al 24 de noviembre de 1922.

Detenciones.

Por heridas.....	33
Por hurto y robo.....	7
Por sospechas de ídem.....	2
Por orden superior.....	18
Por escándalo.....	78
Por actos deshonestos.....	5

Auxilios.

A varias Autoridades.....	32
A particulares.....	69
En la Casa de Socorro.....	73
En farmacias.....	8
En casos de incendio.....	10

Criaturas extraviadas.

Niños.....	7
Niñas.....	4

Denuncias hechas por infringir las Ordenanzas municipales.

Personas.....	595
Tranvías.....	70
Automóviles y motocicletas.....	220
Idem id. por humos y gases.....	5
Bicicletas.....	32
Coches de punto.....	171
Carros.....	180
Juzgado de guardia.....	8

TOTAL GENERAL..... 1.999

Pesetas.

Importe de las multas impuestas en la vía pública por infracción al bando de S. E. de 4 pesetas.....	12
Idem id. de 4 id. por perros sueltos.....	4
Idem id. de 2 pesetas.....	736

TOTAL..... 752

Multas impuestas desde el 18 al 24 de noviembre de 1922.

CLASE DE LA FALTA	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	Carrañales	Fuente de S. M.	Fuente de la visita	Cebada	Monteseñor	Sección montada	TOTALES
Escapes de gas de los automóviles	»	»	»	»	»	»	3	1	»	7	2	»	2	»	»	8	23
No llevar su mano los automóviles	»	»	»	9	8	3	3	4	»	3	3	»	»	»	»	10	46
Ir montado el conductor en el carro	6	6	4	8	10	2	7	11	3	4	»	»	4	»	»	12	78
Llevar más de tres mulas	2	»	3	3	1	1	1	»	»	1	1	»	»	3	»	»	16
No llevar los faroles encendidos	4	5	»	5	11	14	3	2	1	1	4	»	3	»	»	13	66
Circular por las aceras en bicicleta	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	4	11
Circular por calles pavimentadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Llevar los coches el alquila tapado	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	1	5
Llevar más de cuatro asientos	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	1	3
Llevar los carros exceso de carga	6	»	2	1	2	»	1	5	»	2	»	»	»	»	»	2	22
Blasfemar y maltratar al ganado	4	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Hacer aguas en la vía pública	7	15	»	»	4	2	2	9	»	1	»	»	3	»	»	»	43
Dar limosna a los mendigos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sacudir ropa en los balcones	6	4	»	»	2	»	1	3	3	2	»	»	2	»	»	»	23
Arrojar agua desde los balcones	4	3	»	»	3	»	1	2	2	»	»	»	1	»	»	»	18
Ir los lecheros a caballo	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
TOTALES	39	33	9	26	44	22	23	43	9	24	16	»	20	3	»	57	368

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 1922.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	162	30	302	157	»	164	»	»	55	»	870
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	16	»	9	21	»	73	»	»	9	»	128
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	178	30	311	278	»	237	»	»	64	»	998
Juicios.											
Multados	190	40	213	102	»	230	»	82	23	»	880
Apercibidos	35	10	»	»	»	7	»	18	7	»	77
Sobreseñados	»	»	98	»	»	»	»	»	»	»	98
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
Pendientes	»	54	»	66	»	»	»	»	22	»	142
TOTAL	225	104	311	168	»	237	»	100	55	»	1.200
Importe de las multas impuestas, pesetas	4.210	566	1.369	581	»	742	»	972	90	»	8.530

En el distrito de la Latina se decomisaron 350 kilogramos de pan.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 22 de noviembre de 1922	77	»	»	»	»	»	»	»	»	11'55
Día 23	90	»	20	258	96	»	23	1	4	78'55
Día 24	115	1	»	»	»	»	»	»	»	17'35
Día 25	145	»	»	»	»	»	»	»	»	21'75
Día 26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 27	112	»	»	»	»	»	»	»	»	16'80
Día 28	80	3	»	»	»	»	»	»	»	12'30
TOTAL	619	4	20	258	96	»	23	1	4	158'30

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 22 al 28 de noviembre de 1922.

DISTRITOS	DIA 22			DIA 23			DIA 24		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.830	3.810	4.720	1.840	3.830	4.750	1.835	3.790	4.760
Hospicio.....	„	14.130	9.860	„	14.115	9.900	„	13.980	10.115
Chamberí.....	„	19.976	4.141	„	19.785	3.963	„	19.810	3.990
Buenavista.....	2.700	21.200	6.200	2.750	21.200	6.150	2.700	21.250	6.200
Congreso.....	„	12.280	5.091	„	12.277	5.181	„	12.273	5.180
Hospital.....	„	10.250	5.600	„	10.140	5.560	„	10.310	5.420
Inclusa.....	„	13.338	4.820	„	13.045	4.831	„	13.421	4.795
Latina.....	„	16.809	2.795	„	16.831	2.762	„	16.802	2.773
Palacio.....	1.560	12.360	2.459	1.600	12.390	2.550	1.571	12.310	2.459
Universidad.....	„	22.895	8.9.4	„	22.904	8.894	„	22.889	8.898
TOTAL.....	6.690	147.078	54.489	6.190	146.617	54.444	6.106	146.855	54.690

DISTRITOS	DIA 25			DIA 26			DIA 27			DIA 28		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.850	3.800	4.790	1.830	3.860	4.750	1.835	3.850	4.735	1.840	3.845	4.737
Hospicio.....	„	13.990	10.130	„	14.100	9.900	„	14.089	9.980	„	14.105	10.100
Chamberí.....	„	19.872	3.937	„	20.730	4.191	„	19.720	3.940	„	19.990	3.985
Buenavista.....	2.680	21.800	6.250	2.490	21.000	6.100	2.600	21.400	6.400	2.700	21.400	6.400
Congreso.....	„	12.289	5.077	„	12.277	5.087	„	12.275	5.190	„	12.278	5.195
Hospital.....	„	10.260	5.650	„	10.240	5.580	„	10.290	5.600	„	10.325	5.605
Inclusa.....	„	13.391	4.780	„	13.415	4.790	„	13.420	4.821	„	13.395	4.821
Latina.....	„	16.819	2.789	„	16.839	2.751	„	16.822	2.770	„	16.841	2.819
Palacio.....	1.601	12.350	2.510	1.569	12.380	2.551	1.610	12.400	2.604	1.594	12.401	2.611
Universidad.....	„	22.895	8.912	„	22.894	8.911	„	22.893	8.913	„	22.897	8.898
TOTAL.....	6.131	146.965	54.495	5.889	148.335	54.614	6.045	147.159	54.853	6.134	147.477	55.051

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 22 al 28 de noviembre de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 22.	en el día 23	en el día 24.	en el día 25	en el día 26	en el día 27	en el día 28.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	3'50	3'20	3'20	3'40	3'10	3'10	3'10
Besugos.....	Idem.....	2'70	„	„	2'70	2'60	2'50	2'30
Sardinias.....	Idem.....	1'40	1'60	1'70	2	2	1'80	1'80
Idem barrocha.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Pescadillas.....	Idem.....	1'60	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80
Gallos.....	Idem.....	2	2'40	2'30	2	1'90	2	2
Angulas.....	Idem.....	1'10	1'20	1	1	1	1'20	1'20
Atún o bonito.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'30	„	„	„	2'40	2'40	2'40
Calamares.....	Idem.....	3'50	3'50	3	3'40	3	3	„
Congrio.....	Idem.....	3'70	3'20	3'50	3'50	„	3'50	3
Corvina.....	Idem.....	3'50	„	„	„	„	„	„
Dentón y dorada.....	Idem.....	3	„	„	„	„	„	„
Escachos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Lenguados.....	Idem.....	7	9'50	7'50	8	8	8	7
Lubina.....	Idem.....	6	5'50	7	7	6'50	5'50	5'50
Mero.....	Idem.....	5	4'50	5	5	5	5	5
Pajeles.....	Idem.....	3	3'20	3'40	3	3	3'20	3'20
Pescadilla fina.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Rape.....	Idem.....	2'20	2'40	2'40	2'40	2'20	2'40	2'40
Rodaballos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Salmón.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Salmonetes.....	Idem.....	5	7	7	6	6	6	6
Tonias.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Truchas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Voladores.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Panchos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Castañeta.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Palometa.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Raya.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Anguilas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIO	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.	en el día 26.	en el día 27	en el día 28.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazón.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Marrajo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'70	2'70	2'70	2'70	2'40	2'40	2 40
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	1'60	1'60	1'60	1'80	2	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Kilogramo.....	»	2'40	2	1 60	1'50	1'40	1'40
Langostinos.....	Idem.....	16	16	15	16	18	20	20
Langosta.....	Idem.....	10	8	8	10	11	11	11
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	»	8	8	8	8	8	8
Cigalas.....	Idem.....	3'50	4	4	4	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	4	5	5	5	5
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....	»	»	4	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 22 al 28 de noviembre de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.	en el día 26.	en el día 27.	en el día 28.
		Pesetas.						
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bitatas.....	Idem.....	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	0'60 a 0'80	0'60 a 0'70	»	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70
Bravas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cañuevas.....	Idem.....	0'60 a 1	0'55 a 1	0'50 a 0'90	0'50 a 1	»	0'50 a 0'90	0'60 a 0'80
Castañas.....	Idem.....	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'35 a 0'40	0'30 a 0'40	»	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35
Citrinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	0'75 a 1'50	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	0'40 a 0'45	0 30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'35 a 0'50	»	0'40 a 0'45	0 40 a 0'50
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chubascos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kakis.....	Idem.....	»	»	»	0'60 a 1'10	»	»	»
Limas.....	Sera.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Idem.....	25 a 35	25 a 35	25 a 35	25 a 35	»	25 a 30	25 a 30
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	4 a 7	3 a 6	3 a 6'50	3 a 6	»	3 a 6	3'50 a 7
Mazuzas.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80	0'35 a 0'80	0'35 a 0'70	»	0'40 a 0'75	0'40 a 0'70
Mazuzas reineta.....	Idem.....	0'75 a 1'25	0'80 a 1'25	0'75 a 1'15	0'80 a 1	»	0'80 a 1'15	0'80 a 1'10
Mazuzas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	0'23 a 0'25	0'23	0'23	»	0'23	0'23
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Menbrillos.....	Idem.....	0'55 a 0'60	0'50 a 0'6	0'50 a 0'65	»	»	»	»
Monitos.....	Idem.....	0'25 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	»	0'30 a 0'35	0'25 a 0'35
Naranjas.....	Ciento.....	3'50 a 5	3'50 a 5	3'50 a 5	3'50 a 5	»	3'50 a 5	3'30 a 5'50
Naranjas del grano de oro.....	Idem.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 7	»	6 a 7	7
Nueces.....	Kilogramo.....	0'90 a 1'10	0'90 a 1'15	0'90 a 1'15	0'90 a 1	»	0'80 a 1	0'80 a 1
Paraguayas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras.....	Idem.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 0'90	»	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90
Peras de agua.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Platanos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
San lías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva.....	Idem.....	0'90 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	»	1 a 1'25	1 a 1'25
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'65	»	0'40 a 0'60	0'40 a 0'65
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25 a 0'35	0'20 a 0'80	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	»	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40
Ajos.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'50	0'30 a 0'5	0'30 a 0'50	0'25 a 0'50	»	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50
Alcachofas.....	Docena.....	0'60 a 1'25	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	»	0'75 a 1'25	0'70 a 1'25
Apio.....	Manojo.....	0'50 a 1	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'80 a 1	»	0'75 a 1'25	0'80 a 1'25
Berenjenas.....	Docena.....	0'70 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	»	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Bruselas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	2 a 4'50	1'25 a 5	1'25 a 4'50	2 a 5	»	1'50 a 3'50	1'50 a 3'75
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'12 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'27	0'17 a 0'28	»	0'16 a 0'27	0'17 a 0'27
Cebolletas.....	Cuatro manojos	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	»	0'30 a 0'40	0'35 a 0'40
Coliflor.....	Docena.....	1'25 a 6	1 a 6	1 a 6	1'25 a 5	»	1'50 a 7	1'50 a 7
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 22	en el día 23	en el día 24	en el día 25	en el día 26	en el día 27	en el día 28
		Pesetas.						
Escarola.....	Docena.....	0'50 a 1	0'4) a 1'25	0'50 a 1'25	0'4) a 1'25	,	0'50 a 1'25	0'6) a 1'25
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	,	,	,	,	,	,	,
Espárragos de jardín.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Espinacas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guisantes.....	Kilogramo.....	0'70 a 1'50	1'40	1'4) a 1'50	1'30 a 1'40	,	1 a 1'20	1 a 1'25
Habas.....	Idem.....	,	,	0'10	0'45	,	0'40 a 0'45	0'40 a 0'50
Judías.....	Idem.....	0'30 a 0'70	0'50 a 1'4)	0'50 a 1'10	0'60 a 1	,	0'70 a 1'10	0'70 a 1'10
Judías de La Granja.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Lechugas.....	Docena.....	0'35 a 1	0'30 a 1	0'35 a 1	0'30 a 1	,	0'40 a 1	0'50 a 1'25
Lombardas.....	Idem.....	3'50 a 9	3 a 8	3 a 8'50	3 a 8	,	3 a 8	,
Nabos.....	Kilo.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'20 a 0'25	0'2) a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	,	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'18	0'19	0'18 a 0'19	0'18	,	,	,
Patatas blancas.....	Idem.....	0'14 a 0'16	0'14 a 0'16	0'14 a 0'16	0'14 a 0'15	,	0'15	0'14 a 0'15
Patatas rosa.....	Idem.....	0'17 a 0'18	0'17 a 0'18	0'17 a 0'18	0'17 a 0'18	,	0'16 a 0'18	0'16 a 0'17
Pepinos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pimientos colorados.....	Ciento.....	8 a 20	6 a 20	6'50 a 20	5 a 20	,	7 a 20	7'50 a 20
Pimientos verdes.....	Idem.....	1'50 a 9	1 a 10	1 a 10	1'25 a 10	,	2 a 10	2 a 10
Remolacha.....	Manojo.....	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1	,	0'75 a 1'25	0'75 a 1
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'12 a 0'18	,	0'12 a 0'15	0'12 a 0'17
Tomates.....	Idem.....	0'25 a 0'40	0'20 a 0'40	0'20 a 0'35	0'15 a 0'45	,	0'25 a 0'50	0'30 a 0'50
Tomates de Levante.....	Idem.....	0'50 a 0'55	,	,	,	,	,	,
Zanahorias.....	Manojo.....	0'6 a 0'80	0'50 a 0'75	0'40 a 0'80	0'40 a 1	,	0'30 a 0'60	0'50 a 0'60

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 22	en el día 23	en el día 24	en el día 25	en el día 26	en el día 27	en el día 28
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	46 a 50	46 a 50	46 a 50	46 a 50	,	45 a 49	44'50 a 48'50
De la Montaña.....	Idem.....	36 a 38	36 a 38	36 a 38	36 a 38	,	35 a 37	40'50 a 30'50
De la tierra.....	Idem.....	20 a 25	20 a 25	2) a 25	20 a 2)	,	19 a 24	18'50 a 23'50
De Galicia.....	Idem.....	26 a 28	26 a 28	26 a 28	26 a 28	,	25 a 27	24'50 a 26'50
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Corderos lechales.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Cabritos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Caza.								
Conejos.....	Par.....	4 a 6	4'50 a 6	4'5) a 6	4'10 a 6	4'50 a 6	4 a 6	4 a 6
Chochas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Gamos.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Jabalí.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Liebres.....	Una.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5'25	4 a 5	3'75 a 5	4 a 5	4 a 5'25
Pájaros.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Palominos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
Perdices.....	Par.....	4'50 a 5'25	4'50 a 5	4 a 5				
Pichones vivos.....	Una.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
Aves.								
Capones.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	3'0 a 5
Gallinas.....	Una.....	5 a 7	4'50 a 6'50	6 a 7'25	6 a 7'25	,	4 a 6	,
Patos.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Pavos.....	Idem.....	9 a 15	,	,	10 a 15	,	12 a 15	1) a 14
Pollancos.....	Idem.....	5 a 6'50	5 a 7	5 a 6'50	5 a 6	,	5 a 7	3'50 a 6
Pollos.....	Idem.....	4 a 4'50	2'50 a 4	4 a 4'50	4 a 5	,	2'50 a 6	2'50 a 4
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	27'50 a 29	27 a 28	27 a 28	27 a 28	,	25 a 28	25 a 28
De Galicia.....	Idem.....	23'50 a 25'50	25 a 26	24 a 26	24 a 16	,	24 a 26	22 a 24
De Portugal.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De Marruecos.....	Idem.....	19	19'50 a 20	19'50	19'50	,	20	19 a 20
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	1'50 a 2'25	1'30 a 1'75	1'50 a 2'75	1'50 a 1'80	1'40 a 2'50	1'25 a 2'50	1'50 a 1'75
Anchoas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	1'80
Anguilas.....	Idem.....	1'80	,	1'75	2	1'75	1'80	1'80
Angulas.....	Idem.....	11 a 12	9 a 10	7'50 a 8	,	9'50	,	,
Atún.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	4'50
Bacalao.....	Idem.....	2 a 2'25	,	,	2 a 2'25	2'40	1'75 a 2	2'40
Besugo.....	Idem.....	2 a 2'25	2'25 a 2'50	2'50 a 2'75	2'25 a 2'50	2'25	2 a 2'50	2 a 2'15
Bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	,	4'50	4 a 4'50
Bonitos.....	Idem.....	0'10 a 0'10	0'70 a 0'80	0'75 a 0'9)	0'75 a 0'95	0'60 a 1	0'70	,
Bonitos.....	Idem.....	2'50 a 2'75	2'50 a 2'70	2'50 a 3	2'50 a 2'75	2 a 2'50	2 a 2'50	2 a 2'50
Cangrejos de río.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Ciruelas.....	Kilogramo.....	,	2'50 a 3	2'25 a 3'25	2 a 2'50	2 a 2'50	2 a 3	2'50 a 3
Cigalas.....	Idem.....	2'50 a 3	2'25 a 3	2'0 a 3	2'50 a 3'50	3 a 3'50	3'50	3
Congrio.....	Idem.....	3 a 3'50	3 a 3'50	,	,	3	,	3'65 a 3'80
Corvina.....	Idem.....	1'75 a 2'25	,	,	2 a 2'50	,	,	,
Dentones.....	Idem.....	,	2 a 2'25	1'75 a 2'25	1'70 a 1'75	1'65 a 2	1'40 a 1'6)	1'50
Gallos.....	Idem.....	1'75 a 2	,	,	,	,	,	9 a 10
Langostas.....	Una.....	5 a 8	12	11 a 12	6 a 12	6 a 9	,	,
Langostinos.....	Kilogramo.....	13 a 20	13 a 15	15 a 17	13 a 19	13 a 15	10 a 16	18
Lenguados.....	Idem.....	6 a 7	7 a 8	7	6 a 7'50	6	5'50 a 6	7'50 a 8
Lubina.....	Idem.....	7'50	5'10 a 6	4'50 a 6	4 a 5	6	4 a 5	3'50 a 4
Mejillones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Merluza.....	Idem.....	2'75 a 3'25	3'50 a 4	3'25 a 3'75	2'85 a 3'50	3 a 3'75	3 a 3'20	3'25 a 4

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 22	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25	en el día 26	en el día 27.	en el día 28.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	4'50 a 5	4 a 4'50	4'50 a 5	.	4'50	4 a 4'25	4'50
Ostras.....	Idem.....
Pajeles.....	Idem.....	3'25 a 3'75	.	3'25 a 3'50	2'50 a 3	2'25 a 2'75	3 a 3'50	3
Panchos.....	Idem.....	1'40 a 1'80	1'75 a 2	1'75 a 2	1'50 a 1'75	1'60 a 1'75	1'25 a 1'50	1'50 a 1'80
Peces.....	Idem.....	0'60 a 0'75	.	.	.	0'80 a 0'90	.	.
Percebes.....	Idem.....	1'35 a 1'75	1'75 a 2'25	1'15 a 2	0'80 a 1'25	1 a 1'20	1'15 a 1'75	1'75
Pescadillas.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'75 a 2	1'50 a 1'90	1'25 a 1'50	1'10 a 1'75	1'50 a 1'75	1'50
Pez espala.....	Idem.....
Platusas.....	Idem.....
Quisquillas.....	Idem.....	2'75 a 3'50	4'50 a 6	4 a 5	2'50 a 3'50	2 a 3'50	3	3 a 3'50
Rape.....	Idem.....	.	2 a 2'25	1'75 a 2'25	1'75 a 2'25	2'50 a 3	1'50 a 2	2'25
Raya.....	Idem.....
Rodaballos.....	Idem.....
Sal non.....	Idem.....
Sal nonetes.....	Idem.....	4 a 5	5 a 7	5 a 7	4 a 6'50	4'50 a 5'25	4'50 a 6'50	4'50 a 6
Sardinas.....	Idem.....	1'25 a 1'75	1'75 a 1'90	1'50 a 1'90	1'50 a 1'75	1'10 a 1'60	1 a 1'65	1'50 a 1'75
Truchas.....	Idem.....
Turbó.....	Idem.....
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....
De besugo.....	Idem.....	.	.	.	80 a 85	.	85 a 90	.
De bonito.....	Idem.....	.	.	.	85 a 90	.	80 a 90	.
De pesca lillas.....	Idem.....	45	.
De sardinas.....	Idem.....

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 27	en el día 28	en el día 29.	en el día 30	en el día 1	en el día 2.	en el día 3
		Pesetas.						
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2						
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'75 a 4						
Alfalfa.....	Quintal métrico	27	27	27	27	27	27	27
Alcohol.....	Litro.....	1'90 a 4						
Algarrobas.....	Quintal métrico	44	44	44	44	44	44	44
Arroz.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'50						
Avena.....	Quintal métrico	30	30	30	30	30	30	30
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'70 a 2'40						
Bacalao.....	Idem.....	2'20 a 3'50						
	10 kilogramos.....	6 a 6'50						
Carbones.....	Idem.....	4'50 a 6						
	Mineral.....	10 a 12						
	Vegetal.....	2'60 a 4						
	Carnero.....	Idem.....						
	Cordero.....	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5
	Ternera.....	2'60 a 7						
Carnes frescas.....	Idem.....	4'50 a 4'70						
	Vaca de primera.....	Idem.....						
	Idem de segunda.....	3 a 3'80	3 a 3'80	3'00 a 3'80	3 a 3'80	3 a 3'80	3 a 3'80	3 a 3'80
	Idem de tercera.....	1'80 a 2'60						
	Chorizos.....	7 a 10						
Carnes saladas.....	Jamón.....	5'50 a 15						
	Tocino.....	2 a 2'50						
Cebada.....	Quintal métrico	32	32	32	32	32	32	32
Centeno.....	Idem.....
Garbanzos.....	Kilogramo.....	0'80 a 2'50						
	De centeno.....	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
	De maíz.....	1	1	1	1	1	1	1
Harinas.....	Idem.....	0'80 a 1						
	De trigo, al detall
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico						
Huevos.....	Docena.....	2'40 a 3'50						
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Judías.....	Idem.....	0'80 a 1'50						
Leche.....	Litro.....	0'70 a 0'80						
Lentijas.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'80						
Leña de encina.....	Quintal métrico	13	13	13	13	13	13	13
Maíz.....	Kilogramo.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Manteca de vaca.....	Idem.....	5'50 a 9						
	En barras.....	Idem.....						
	Candeal de flor.....	0'66 a 0'70						
Pan.....	Libreta.....	0'33 a 0'35						
	500 gramos.....	0'17 a 0'18						
	Panecillo bajo.....	0'10 a 0'12						
	Idem de lujo.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9
Paja.....	Quintal métrico	1 a 1'40						
Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	0'25 a 0'35						
Patatas nuevas.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1	1
Petróleo.....	Litro.....	1	1	1	1	1	1	1
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'50 a 1						
	De bola.....	5'50 a 7						
	Gruyère.....	8	8	8	8	8	8	8
Quesos.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Manchego.....	Idem.....						
	Parma.....	14 a 16						
	Roquefort.....	10	10	10	10	10	10	10
Sal.....	Idem.....	0'15 a 0'20						
Salvados.....	Quintal métrico.....	26 a 28						
	De cuba.....	1'20 a 2'40						
Sardinas.....	En aceite.....	Lata.....						
	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'35 a 1						
Trigo.....	Quintal métrico.....
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....						
	Tintos.....	0'50 a 0'70						
Vinagre.....	Idem.....	0'45 a 0'60						

Carnes.—Precios establecidos por la Junta provincial de Subsistencias en 8 de octubre de 1921.

	(Pesetas.
Carne de primera, sin hueso (filetes), kilo	4'70
Idem de id. id. 1/4 id.....	1'20
Idem de id., kilo.....	3'80
Idem baja, con hueso, id.....	2

Precio de venta al detall de carne de cerdo, establecido por las dos Sociedades de Salchicheros, a partir del 2 del corriente mes.

Carne de magro, a 4'80 pesetas kilo.

Pan: Precios señalados según acuerdo municipal de 18 de marzo de 1921 y por convenio de 30 de junio de 1922.

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un kilogramo.	0'70
Idem, id. de 500 gramos.....	0'35
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

Precio del gas.

Por virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 16 de junio próximo pasado, sancionado por la Junta municipal en 22 de dicho mes, se ha rebajado el precio del gas, a partir del día 23 del mismo, a 35 céntimos metro cúbico para el servicio de alumbrado público y a 40 para el de consumo particular.

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 20 al 26 de noviembre de 1922, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1922-23.....	1.688	698	3.165	1	2.689	376.589'3	31.231	35.068'1	3	278.700'5	44.211
1921-22.....	1.675	609	2.986	1	2.714	344.617'5	24.666'5	31.374		282.738	43.820'20
Diferencia. { En más.....	13	-89	179	1	25	31.971'8	6.564'5	3.694'1	3	4.037'5	390'80
Diferencia. { En menos.....											
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN	RESSES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
1922-23.....	54.340	25.086	337.696	6.363	13.800	11.068.443'6	1.143.012'5	2.955.848	40.636'5	1.188.339'2	
1921-22.....	51.390	26.388	347.376	640	11.884	10.251.081'4	1.164.349'3	3.101.204'4	3.742'5	1.213.156	(1) 1.135.889'70
Diferencia. { En más.....	2.950			5.723	1.916	817.362'2			36.894	175.183'2	94.349'70
Diferencia. { En menos.....		1.302	9.680				21.336'8	145.356'4			

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'13 a 2'78 pesetas el vacuno; de 2'50 a 2'90 el lanar, y de 2'35 a 2'40 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Salamanca, Santander, Toledo, Segovia y Madrid; lanar: Valladolid, Zamora, Segovia, Avila, Toledo y Madrid; cerda: Badajoz, Cáceres, Toledo, Murcia, Córdoba y Madrid.

NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas (clausurado), se han sacrificado en lo que va de ejercicio: 335 vacas; 56 terneras; 1.761 lanares y 2.871 cerdos, dando un ingreso por derechos de degüello de 27.303'75 pesetas.

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de noviembre de 1922, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.
Nuestra Señora de la Almudena.....	204	341	255	288	352	280
San Justo.....	3	6	10	9	17	8
San Lorenzo.....	12	23	10	12	21	11
Santa María.....	5	3	1	6	13	12
San Isidro.....	2	7	1	2	4	4
Civil.....	2	1	1	2	3	6
	228	381	278	319	410	321
Petos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	19	33	28	38	26	32

Imprenta Municipal

APÉNDICE

AL

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE 4 DE DICIEMBRE DE 1922

HAGO SABER: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 1 del actual, acordó designar para Colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año 1923, en los diez distritos que a continuación se indican, los locales siguientes:

DISTRITO DEL CENTRO

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
1	Altamira (travesía de), Ceres, Estrella, Flor Alta, Marqués de Leganés, Peralta y San Bernardo (2 a 52).....	San Bernardo, 50, entresuelo izquierda, Escuela de niños.
2	Andrés Borrego, Cruz Verde (calle y travesía de la), Pez (11 a final) y Pizarro.....	San Bernardo, 50, entresuelo derecha, Escuela de niñas.
3	Silva (1 a 45 y 2 a 28) y Tudescos (calle y callejón de).....	Madera, 11, Juzgado municipal del distrito de la Universidad.
4	Luna (13 y 14 a finales), Madera (1 a 21 duplicado y 2 a 8), San Roque (impares) y Silva (30 y 47 a finales).....	Luna, 14 duplicado, Escuela de niños.
5	Ballesta (1 a 17, y travesía de la), Corredera Baja de San Pablo (1 a 29 y 2 a 14), Nao, Pez (1 a 9) y San Roque (pares).....	Luna, 14 duplicado, Escuela de niñas.
6	Ballesta (2 a 22), Barco (1 a 19 y 2 a 12), Desengaño (2 a 18), Muñoz Torrero, Puebla (impares) y Valverde (1 a 7).....	Puebla, 6, Escuela de niños.
7	Caballero de Gracia (1 a 21 y 2 a 36), Clavel (impares), Conde de Peñalver (avenida del, 1 a 9 y 2 a 12), Fuencarral (1 a 31 y 2 a 16), Hortaleza (1 a 13 y 2 a 26), Infantas (2 a 26), Reina (1 a 21 duplicado y 2 a 12), San Onofre (impares) y Valverde (2 a 16).....	Tres Cruces, 4, principal, Escuela.
8	Aduana, Alcalá (1 a 25), Jardines (impares) y Peligros (impares).....	Alcalá, 9, antiguo Archivo de la Dirección de Contribuciones del Ministerio de Hacienda.
9	Alcalá (2 a 14), Barcelona, Canalejas (plaza de, 1 a 6), Carrera de San Jerónimo (1 a 17 y 2 a 24), Cruz (pares), Espoz y Mina (1 a 11 y 2 a 22), Matheu (pasaje de), Pozo, Puerta del Sol (1, 14 y 15), Sevilla (impares) y Victoria.....	Alcalá, 9, Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.
10	Atocha (7 a 21 y 8 a 14), Concepción Jerónima (1 a 7 y 2 y 4), Conde de Romanones, Nueva de la Trinidad, Progreso (plaza del, 15 a final) y Relatores (pares).....	Bolsa, 16, Escuela de niñas.
11	Audiencia, Colegiata (pares), Concepción Jerónima (9 y 6 a finales, y callejón de la), Duque de Rivas, Salvador y Santo Tomás.....	Plaza de la Constitución, 3, segundo izquierda.
12	Botoneras, Cuchilleros (impares), Escalerilla de Piedra, Gerona, Imperial, Latoneros, Lechuga, Provincia (plaza de), Tintoreros (pares) y Toledo (1 a 41 y 2 a 30).....	Plaza de la Constitución, 3, segundo derecha.
13	Bringas (travesía de), Cava de San Miguel (impares), Ciudad Rodrigo, Constitución (plaza de la), Felipe III, Fresa, Postas, Sal, San Cristóbal, Siete de Julio, Vicario Viejo, y Zaragoza.....	Imperial, 10, salón de subastas.
14	Aduana Vieja (plaza de la), Atocha (1 a 15 y 2 a 6), Bolsa, Correo, Esparteros, Paz, Pontejos (calle y plaza de), San Ricardo y Santa Cruz (plaza de).....	Pontejos, 9, principal, Escuela.
15	Angel (plaza del, el 1), Cádiz, Carretas (1 a 41 y pares), Montera (1 a 25 y 2 a 28) y Puerta del Sol (2 a 13).....	Pontejos, 9, segundo, Escuela.
16	Bordadores, Coloreros, Comandante Las Morenas (plaza del, 5 a final), Mayor (1 a 61 y 2 a 44) y San Ginés (plaza y pasadizo de).....	Bordadores, 3, Escuela.

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
17	Arenal (1 a 23 y 2 a 28, y travesía del), Celenque (plaza de), Donados, Flora, Fuentes (pares), Herradores (plaza de, 1 a 3 y 11 y 12), Hileras, San Felipe Neri, San Martín, y Santa Catalina de los Donados (plaza de).....	Hileras, 4, Escuela de niñas.
18	Angeles (costanilla de los, pares), Conchas, Preciados (27 y 46 a finales), Santo Domingo (plaza de, 16 a 19 correlativos), Ternera, Trujillos (calle y travesía de) y Veneras.....	Travesía de Trujillos, 2, principal derecha, Escuela.
19	Descalzas (plaza de las), Mariana Pineda, Misericordia, Navas de Tolosa, Postigo de San Martín, Preciados (1 a 25 y 2 a 44, y callejón de), San Martín (plaza de), Tahona de las Descalzas y Tetuán (1 a 19 y 2 a 14).....	Trujillos, 1, principal, Escuela.
20	Abada, Callao (plaza del), Carmen (calle y plaza del), Galdo, San Alberto, Tetuán (21 y 16 a finales) y Tres Cruces.....	Tres Cruces, 2, segundo, Escuela.
21	Comercio (pasaje del), Chinchilla, Jardines (pares) y Montera (30 y 27 a finales) y Salud.....	Aduana, 10, Archivo del Ministerio de Hacienda.
22	Desengaño (impares y 20 a final), Jacometrezo, Horno de la Mata (calle y travesía del), Luna (1 a 11 y 2 a 12) y Mesonero Romanos.	Tres Cruces, 2, principal, Escuela.

DISTRITO DEL HOSPICIO

1	Jesús del Valle, Marqués de Santa Ana (pares) y Pez (2 a 24).....	Molino de Viento, 34, Escuela de niñas.
2	Madera (23 y 10 a finales) y Molino de Viento (impares).....	Fuencarral, 91, Juzgado municipal del distrito de Chamberí.
3	Ballesta (19 y 24 a finales), Carlos Cambroner (plaza de), Corredera Baja de San Pablo (31 y 16 a finales), Molino de Viento (pares) y Puebla (18 a final).....	Barco, 21, Escuela de niñas.
4	Infantas (1 a 11), Puebla (2 a 16), San Onofre (pares) y Valverde (9 y 18 a finales).....	Barco, 24, bajo derecha, Escuela Normal de Maestras.
5	Augusto Figueroa (pares), Barbieri (24 al 24 quintuplicado), Fuencarral (33 a 65 y 18 a 34), Libertad (37 y 26 a finales) y Pérez Galdós (pares).....	Farmacia, 11, Facultad de Farmacia, pabellón del patio.
6	Farmacia, Hernán Cortés, Hortaleza (15 a 41) y Pérez Galdós (impares).	Farmacia 11, Facultad de Farmacia, salón de Química orgánica
7	Hortaleza (43 a 73 y 28 a 120).....	Plaza de Santa Bárbara, 7, Escuela de niñas.
8	Barbieri (impares y 2 a 22), Bilbao (plaza de) y San Bartolomé.....	San Bartolomé, 7 y 9, Escuela.
9	Alcalá (27 a 55), Caballero de Gracia (21 y 36 duplicados a finales), Clavel (pares), Conde de Peñalver (avenida del, 11 y 14 a finales), Infantas (13 y 28 a finales), Peligros (pares), Reina (23 y 14 a finales) y Víctor Hugo.....	San Bartolomé, 7 y 9, Escuela.
10	Capuchinos (costanilla de los), Libertad (1 a 35 y 2 a 24), Marqués de Valdeiglesias y San Marcos.....	Barbieri, 8, Escuela de párvulos.
11	Alhambra (pasaje de la), Barquillo (impares), Colmenares, Góngora, Piamonte (1 a 11 y 2 a 6), Rey (plaza del) y San Lucas (1 a 15 y 2 a 10).....	Libertad, 18, bajo, Inspección de Policía urbana.
12	Campoamor, Fernando VI (1 a 15), Génova (2 a 16), Justiniano y Santa Teresa.....	Florida, 15, Escuela graduada, aula número 2.
13	Pelayo (1 a 65 y 2 a 54).....	Belén, 2, Juzgado municipal del distrito de Buenavista.
14	Antonio Flores, Argensola (impares), Orellana (1 a 9 y 2 a 14), San Mateo (22 duplicado a final), San Oropio y Santa Bárbara (plaza de).	Florida, 15, Escuela graduada.
15	Apodaca, Bilbao (glorieta de, el 7), Churruca, Fuencarral (108 a 116), Larra y Sagasta (pares).....	Florida, 15, Escuela graduada.
16	Barceló, Fuencarral (67 a 95 y 84 a 106) y Palma (1 a 23).....	San Mateo, 5, bajo derecha, Escuela de Artes e Industrias.
17	Hortaleza (75 y 122 a finales), San Mateo (travesía de, pares) y Santa Brígida (5 y 6 a finales).....	Augusto Figueroa, 4, Escuela de niños.
18	Belén (21 a final y pares, y travesía de), Fernando VI (4 a 12), Graviña y San Gregorio (calle y plaza de).....	Libertad, 31, Escuela de niños.
19	Beneficencia, San Lorenzo, San Mateo (impares y 2 a 22) y Santa Agueda.....	San Mateo, 5, bajo izquierda, Escuela de Artes e Industrias.
20	Espíritu Santo (12 a 28), Palma (25 a 31), San Andrés (2 a 10) y San Vicente (1 a 29 y 2 a 26).....	Fuencarral, 95, bajo, Tribunal de Cuentas.

Secciones	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
21	Corredera Alta de San Pablo (1 a 23 y 2 a 22), Espíritu Santo (1 a 17 y 2 a 10) y San Joaquín.....	Farmacia, 11, Facultad de Farmacia.
22	Augusto Figueroa (impares), Fuencarral (36 a 82), Santa Brígida (1 y 3 y 2 y 4) y Válgame Dios.....	Augusto Figueroa, 4, Escuela de niñas.
23	Barco (21 y 36 a finales), Colón, Don Felipe y San Ildefonso (plaza de).	Barco, 26, Juzgado municipal.
24	Barco (14 a 34), Escorial y Santa Bárbara.....	Barco, 24, bajo izquierda, Escuela Normal de Maestras.
25	Belén (1 a 19), Fernando VI (17 a 23 y el 2), Florida, Pelayo (67 y 56 a finales), Regueros y San Mateo (travesía de, impares).....	Florida, 15, Escuela graduada.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

1	Corredera Alta de San Pablo (25 y 24 a finales), Dos de Mayo (11, 8 y 8 duplicado), Palma (6 a 40) y Velarde (impares y 2 a 10).....	Palma, 38, Escuela de Artes e Industrias.
2	Daoiz, Dos de Mayo (plaza del), Palma (2 y 4), San Andrés (9 y 12 a finales) y Velarde (10 duplicado a final).....	Plaza del Dos de Mayo, 2, bajo derecha, Escuela elemental.
3	Divino Pastor, Fuencarral (97 a 107) y Malasaña (1 a 15).....	Palma, 30, Escuela municipal de Sordomudos.
4	Malasaña (17 a final y pares), Montealeón (1 a 7 duplicado), Ruiz (pares) y San Bernardo (78 a 92).....	San Bernardo, 80, Escuela práctica graduada, sección segunda.
5	Galería de Robles y Montealeón (9 a 23 y pares).....	Daoiz, 3, Jardines de la Infancia.
6	Carranza (impares y 6 a final) y Montealeón (25 a final).....	San Bernardo, 80, Escuela práctica graduada, sección quinta.
7	Fuencarral (125 a final), Ruiz (impares) y San Bernardo (94 a 104, y glorieta de, 4 a 8 correlativos).....	San Bernardo, 80, Escuela práctica graduada, sección cuarta.
8	Alburquerque, Bilbao (glorieta de, 1 a 6), Hartzenbusch y Palafox..	Trafalgar, 9, bajo, Escuela.
9	Fuencarral (109 a 123 y 118 a 152 duplicado), Gonzalo de Córdoba, y Olid (1 a 5 y pares).....	Trafalgar, 9, principal, Escuela.
10	Cardenal Cisneros (1 a 15 y pares) y Olid (9 a final).....	Trafalgar, 9, primero, Escuela.
11	Alonso Martínez (plaza de, 4 a 7), Covarrubias, Eguílaz, Francisco de Rojas, Manuel Cortina, Manuel, Silvela, Nicasio Gallego, Sagasta (7 a final) y Manuel García Longoria.....	Palafox, 14, Escuela de Artes e Industrias.
12	Almagro (impares), Caracas, Chamberí (plaza de, el 2), Españolito, General Arrando, Rafael Calvo, Zurbano (19 a final y 32 a 56) y Zurbarán (1 a 7 y el 2).....	Sagunto, 16, principal, Escuela.
13	Castillo (1 y 3 y 2 a 18), Juan de Austria, Luchana (18 a final) y Raimundo Lulio.....	Garcilaso, 5, principal, Escuela.
14	Chamberí (plaza de, menos el 2), Iglesia (glorieta de la) y Santa Engracia (1 a 69 y 2 a 56).....	Plaza de Chamberí, 7, puerta derecha, Escuela.
15	Cisne (paseo del, 1 a 27 y 2 a 16), Garcilaso, Olavide (plaza de) y Trafalgar.....	Juan de Austria, 1, bajo, Escuela.
16	Arango, Castillo (5 y 20 a finales), Jordán (5 y 6 a finales), Murillo, Sagunto y Santa Feliciano.....	Santa Engracia, 96, Parque de Incendios.
17	García de Paredes (17 y 19) y Santa Engracia (71 a final).....	Bravo Murillo, 74, Escuela.
18	Fernández de la Hoz, García de Paredes (21 a final y 26 a 86), Miguel Ángel (impares) y Virtudes.....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, pabellón, número 1.
19	Abascal, Castellana (paseo de la, 61 a 75), Santa Engracia (72 a final), Vargas y Zurbano (58 a final).....	Paseo de la Castellana, 63, Colegio Nacional de Sordomudos.
20	Morejón y Ponzano (impares y 4 a final).....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, Escuela.
21	Artistas, Don Quijote, Orense, Raimundo Fernández Villaverde y Ruiz Giménez (glorieta de, parte derecha).....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, pabellón, número 26.
22	Bravo Murillo (74 a 120), Cicerón y Dulcinea.....	Artistas, 1, Escuela.
23	Cuenca, Guipúzcoa, Hernani, Istúriz, Orden y Oviedo (el 2).....	Cristóbal Bordiu, 3, Escuela.
24	Oviedo (impares y 2 duplicado a final), Palencia y Ronda (paseo de).....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, pabellón número 28.
25	Avila, Ayllón, Córdoba, Coruña, Chamartín (carretera de, parte izquierda), Juan de Olías, Huesca, Lazaga, Legua, Lérida, Logroño, Manuel Luna, Mercedes, Nueva, Nueva de Guisot, Salamanca (calle y plaza de), Samaniego, San Enrique, San Germán, San Luis, San Pedro y edificios aislados.....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, pabellón número 4.

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
26	Cardenal Cisneros (17 a final), Fuencarral (154 a 160), Jordán (1 y 3 y 2 y 4), Quevedo (glorieta de, 1, 2 y 4) y San Bernardo (106 a final)	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.
27	Bravo Murillo (22 y 48), Felipe el Hermoso, García de Paredes (1 a 15 y 2 a 24), Marqués de la Romana, Medellín, Santísima Trinidad y Zarzal.....	Juan de Austria, 1, Escuela.
28	Bravo Murillo (112 a final), Hipódromo (carretera del, parte izquierda), Juén, Teruel y Tiziano.....	Santa Engracia, 128, Escuela.
29	Alfonso X, Alonso Cano, General Martínez Campos (paseo del), Guadalajara, Modesto Lafuente, Ponce de León, Santa Engracia (58 a 70) y José Marañón.....	Plaza de Chamberí, 7, puerta izquierda.
30	Eloy Gonzalo, Fuencarral (162 a final) y Quesada.....	Palafox, 14, Escuela de Artes e Industrias.
31	Bravo Murillo (2 a 20), Feijóo, General Alvarez de Castro y Viriato..	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, ante-oficina.
32	Carranza (2 y 4), Luchana (impares y 2 a 16), Sagasta (1 a 5) y Sandoval.....	Plaza del Dos de Mayo, 2, bajo izquierda, Escuela.
33	Alenza, Bravo Murillo (50 a 72), Bretón de los Herreros, Cristóbal Bordiú, Espronceda, María de Guzmán, Maudes, Ríos Rosas y Ponzano (el 2).....	Plaza de Chamberí, 7, puerta derecha, bajo.

DISTRITO DE BUENAVISTA

1	Alcalá (57 y 59), Almirante, Barquillo (2 a 8), Prim, Recoletos (paseo de, 1 a 23).....	Paseo de Recoletos, 20, Biblioteca Nacional, izquierda, puerta primera.
2	Barquillo (8 duplicado a final), Conde de Xiquena, Marqués de Monasterio, Piamonte (13 y 8 a finales) y San Lucas (17 y 12 a finales)...	Paseo de Recoletos, 20, Biblioteca Nacional, derecha.
3	Bárbara de Braganza, Colón (plaza de, 1 y 2), Fernando VI (25 y 14 a finales), García Gutiérrez, General Castaños, Marqués de la Ensenada, Orellana (11 y 16 a finales), Recoletos (paseo de, 25 a final), Salesas (plaza de las), Santo Tomé y Tamayo.....	Plaza de Colón, 4, salón de sorteos.
4	Alcalá Galiano, Amador de los Ríos, Argensola (pares), Génova (impares y 18 a final), Monte Esquinza (1 a 7 triplicado y 2 a 14) y Orfila.....	Blanca de Navarra, 6, principal, Escuela.
5	Almagro (2 a 16), Alonso Martínez (plaza de, 1, 2 y 3), Blanca de Navarra, Castellana (paseo de la, 1 a 15 y 2 a 6 triplicado), Fernando el Santo, Fortuny (1 a 29 y 17 antiguo y 2 a 18), Monte Esquinza (9 a 19 y 16 a 20), Zurbano (1 a 17 y 2 a 30) y Zurbarán (9 y 4 a finales, numeración irregular).....	Blanca de Navarra, 6, Escuela.
6	Alcalá (61 a 83), Castelar (plaza de), Independencia (plaza de la, 1 a 5 correlativos), Marqués del Duero, Mejía Lequerica, Olózaga, Recoletos (pares, y paseo de, 2 a 12) y Villalar.....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, final de la galería.
7	Cid, Goya (1 a 3 y 2 a 8), Recoletos (impares, y paseo de, 14 a final), Santibáñez, Serrano (1 a 17 y 2 a 32), Villanueva (el 1 y 2 a 6) y Colón (plaza de, 3 y 4).....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, derecha, patio.
8	Alcalá (85 a 91), Columela, Conde de Aranda y Lagasca (1 a 13 y 2 a 16).....	Serrano, 13, Biblioteca Nacional, izquierda.
9	Gurtubay, Jorge Juan (1 a 29 y 2 a 26), Lagasca (15 a 21 y 18 a 42), Puigcerdá, Velázquez (7 a 23) y Villanueva (3 a 25 y 8 a 30).....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, izquierda, fielato.
10	Goya (15 a 37 y 10 a 26), Hermosilla (5 a 19 y 2 a 20), Lagasca (23 a 49 y 44 a 54) y Velázquez (25 a 41 y 14 a 32).....	Marqués de Villamagna, 6, Escuela de niñas.
11	Alcalá (93 a 115), Castelló (1 a 9), Núñez de Balboa (1 a 19 y 2 a 16), Velázquez (1 a 5 y 2 a 12) y Villanueva (27 y 32 a finales)	Castelló, 5, Fiel contraste.
12	Ayala (1 a 19 y 2 a 24), Hermosilla (1 y 3) y Serrano (19 a 39 y 34 a 58).	Marqués de Villamagna, 6, Escuela de niños.
13	Ayala (39 a 59 y 52 a 82), General Pardiñas (15 a 25 y 24 a 30), General Porlier (15 a 21 y 10 a 24), Hermosilla (47 a 61) y Príncipe de Vergara (11 a 37 y 18 a 42).....	Hermosilla, 11, Escuela.
14	Alcalá (117 a 125), Castelló (2 a 16 y 14 y 16 provisional), Cristeta Romero, Espartinas, Jorge Juan (31 a 45 y 28 a 48) y Príncipe de Vergara (1 a 9 y 2 a 16).....	Don Ramón de la Cruz, 37, Escuela de Artes e Industrias, parte derecha.
15	Alcalá (137 a final), Alcántara (1 a 9 y 2 a 12), Cardenal Belluga, Hermosilla (63 a 89), Naciones, Ruiz Perelló y Torrijos (1 a 13 y 2 a 14).	Príncipe de Vergara, 61, Grupo escolar Reina Victoria, Escuela de niños.

Secciones	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
16	Castelló (11 a 35 y 18 a 24), Goya (39 a 55 y 28 a 34), Hermosilla (21 a 45 y 22 a 50), Lagasca (51 a 59 y 56 a 64), Núñez de Balboa (21 a 27 y 18 a 26) y Velázquez (43 a 49 y 34 a 44).....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, final de la galería.
17	Ayala (21 y 26 a 34), Claudio Coello (57 a 77 y 58 a 82), Don Ramón de la Cruz (1 a 15 y 2 a 16), Lagasca (61 a 77 y 66 a 76), Lista (1 a 25 y 2 a 18), Marqués de Villamagna y Serrano (60 a 72).....	Príncipe de Vergara, 61, Grupo escolar Reina Victoria, Escuela de niños.
18	Alcalá (127 a 135), Francisca Moreno, General Pardiñas (1 a 13 y 2 a 22), General Porlier (1 a 13 y 2 a 8), Goya (57 a 71 y 36 a 58), Hermosilla (52 a 84), Jorge Juan (17 a 57 y 50 a 58).....	Núñez de Balboa, 50, Asilo de las Mercedes.
19	Claudio Coello (73 a 103 y 84 a 98), Juan Bravo (1 y 3 y 2 a 12), Lagasca (79 a 103 y 78 a 102), Marqués de Villamejor, Martínez de la Rosa, Padilla (1 a 19 y 2 a 22), Serrano (41 a 57 y 74 a 94) y Velázquez (57 a 63 y 68 a 70).....	Príncipe de Vergara, 61, Grupo escolar Reina Victoria, Escuela de niños.
20	Almagro (18 a final), Castellana (paseo de la, 17 a 59 y 8 a 50), Cisne (29 a 37 y 18 y 20), Fortuny (31 y 20 a finales, y 17 y 19 modernos), García de Paredes (88 a final), General Martínez Campos (paseo del, 23 y 24 a finales), Jenner, Marqués del Riscal, Miguel Angel (pares), Monte Esquinza (21 y 22 a finales) y Rafael Calvo (el 6 moderno).....	Paseo de la Castellana, 60, Escuela del Hogar.
21	Antonio Pérez, Cruz del Rayo, Cuesta, Francisco Ramirez, Gabriel Lobo, General Zavala, Gómez Ortega, López de Hoyos (22 antiguo a 138, 70 moderno a final, 69 antiguo a 139 y 33 moderno a final, 21 a 31 moderno, 67 antiguo y 68 moderno), Luis Vives, Máquina, Moret (plaza de), Pechuán, Quintiliano, Recaredo, Suero de Quiñones, Tudela y Vinaroz.....	Eugenio Salazar, 2, Escuela, derecha.
22	Alonso Heredia, Andrés Tamayo, Béjar, Cartagena (1 a 17 y 2 a 16), Constanacia, José Picón, Juan de la Hoz y Méjico.....	Juan de la Hoz, 13 y 15, Escuela de niños.
23	Agustín Durán, Ardemans, Ferrer del Río, Iriarte, Lozano, María Pignatelli (plaza de), María Teresa, Marqués de Ahumada, Marqués de Monteagudo y Pilar de Zaragoza.....	Ferrer del Río, Laboratorio municipal, segunda puerta, derecha.
24	Ayala (23 a 37 y 36 a 50), Castelló (37 a 85 y 26 a 74 y 18 y 20 provisionales, menos el Asilo de las Mercedes), Don Ramón de la Cruz (17 a 59 y 18 a 58), General Pardiñas (27 a 93 y 32 a 100 y 30 moderno), General Porlier (33 y 26 a finales), Juan Bravo (5 a 69 y 14 a 22), Maldonado (13 y 14 a finales), Marqués de Salamanca (plaza del), Núñez de Balboa (19 antiguo, 29 a 73 y 28 a 56, menos el Asilo de las Mercedes), Padilla (21 y 24 a finales), Príncipe de Vergara (39 a 59 y 44 a 58) y Velázquez (51 a 55 y 46 a 66).....	Príncipe de Vergara, 61, Grupo escolar Reina Victoria, Escuela de niños.
25	Anastasio Aroca, Antonio Guzmán, Antonio Zapata, Canillas (calle y camino de), Cartagena (19 y 18 a finales), Juan Bautista de Toledo, Luis Cabrera, Méndez Núñez (plaza de), Ros de Olano, Santa Hortensia y Zabaleta.....	Luis Cabrera, 16 antiguo y 38 moderno, Escuela de niños.
26	Alcántara (11 y 14 a finales), Ayala (61 a 65 y 84 a 110), Francisco Silvela, Lista (27 y 20 a finales), Montesa, Don Ramón de la Cruz (61 y 60 a finales), Ronda (paseo de) y Sagasti.....	Ferrer del Río, Laboratorio municipal, tercera puerta, derecha.
27	Canal de Isabel II, Castelló (18 y 84 provisionales, y el 87 y 18 a finales, con el Asilo de las Mercedes), Chamartín (carretera de, parte derecha), Diego de León (13 y 20 a finales), General Oráa (21 y 14 a finales), General Pardiñas (95 y 102 a finales), Hipódromo (carretera y paseo del, parte derecha), López de Hoyos (1 a 19 y 2 a 20 antiguo), María de Molina, Nielfa, Núñez de Balboa (50 provisional, 75 y 58 a finales, con el Asilo de las Mercedes), Príncipe de Vergara (61 y 60 a finales) y Velázquez (65 y 72 a finales).....	Alonso Heredia, 14, Grupo escolar Ruiz Giménez.
28	Agustín de Rojas, Arroyo Abroñigal, Benigno Soto, Cardenal Silíceo, Carlos Balenchana, Eugenio Salazar, Fernández de Oviedo, García Luna, Gil y Baus, López de Hoyos (141 y 140 a finales), Malcampo, Mantuano, Marcenado, Marqués de Santillana, Martín Martínez, Matilde Díez, Nieremberg, Pérez Herrera, Pradillo (calle y pasaje de), San Ernesto y diseminados (huertas y tejares).....	Luis Cabrera, 16 antiguo y 38 moderno, Escuela de niñas.
29	Azcona, Castelar, Eraso, Francisco Zea, Francisco Navacerrada, Francisco Santos, Julián, Marín, Londres Martínez Izquierdo, Pignatelli, Quinta de las Nogueras, Rafaela Bonilla y Roma.....	Juan de la Hoz, 13 y 15, principal, Escuela de niñas.

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
30	Alvarez de Baena, Claudio Coello (107 y 100 a finales), Castellana (paseo de la, 52 a final), Diego de León (1 a 11 y 2 a 18), General Oráa (1 a 19 y 2 a 12), Lagasca (105 y 104 a finales), Maldonado (1 a 11 y 2 a 12), Salas, Serrano (59 y 96 a finales) y Valdivia.....	Paseo de la Castellana, 60, Escuela del Hogar.
31	Claudio Coello (1 a 55 y 2 a 6) y Goya (5 a 13).....	Serrano, 13, Biblioteca Nacional, derecha.
32	Juan Bravo (71 y 24 a finales) y Torrijos (15 y 16 a finales).....	Don Ramón de la Cruz, 37, Escuela de Artes e industrias, parte izquierda.

DISTRITO DEL CONGRESO

1	Atocha (23 a 49 y 16 a 38), Cañizares, Carretas (43 a final), Luis Vélez de Guevara, Magdalena (1 a 15) y Relatores (impares).....	Plaza del Angel, 20, principal, Escuela de niñas.
2	Arlabán, Jovellanos, Los Madrazo, Nicolás María Rivero y Zorrilla..	Marqués de Cubas, 11, Escuela de Artes e Industrias, clase lineal, derecha.
3	Atocha (15 a 87), Infante, León, Matute (plaza de) y San Sebastián..	León, 30, principal, Escuela de niños.
4	Echegaray, Prado (1 a 11 y pares) y Ventura de la Vega.....	Echegaray, 34, Escuela de niños.
5	Alvarez Gato, Angel (plaza del, 2 a final), Cruz (impares), Espoz y mina (13 y 24 a finales), Núñez de Arce, Príncipe (1 a 13 y 2 a 8) y Príncipe Alfonso (plaza del, 1 a 5).....	Núñez de Arce, 8, segundo, Escuela de niños.
6	Gutenberg, Narciso Serra y Pacífico (1 a 29).....	Paseo de Atocha, 19, bajo derecha, Escuela de niñas.
7	Alcalá (16 a 54), Fernanflor, Floridablanca, Marqués de Cubas, Prado (paseo del, impares y 2 a 8), San Jerónimo (carrera de, 25 y 26 a finales), Santa Catalina y Sevilla (pares).....	Marqués de Cubas, 9, Academia de Jurisprudencia.
8	Alcalá (136 a final), Ayala (167 y 112 a finales, numeración irregular), Fuente del Berro, Lanuza, Manuel Becerra (plaza de), Marqués de Zafra, Nueva del Este y Tomás López y Vizconde de Matamala...	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre.
9	Amor de Dios, Santa María (1 a 37 y pares) y Santa Polonia.....	Huertas, 73, bajo derecha, beaterio.
10	Cervantes, Jesús (1 y 3 y 2 a 8, y plaza de), Quevedo y San Agustín.	Huertas, 73, bajo izquierda, beaterio.
11	Desamparados (costanilla de los), Lope de Vega (2 a 28), Moratín (1 a 51 y 2 a 34) y San José.....	Huertas, 62, Escuela de niñas.
12	Doctor Castelo, Fernán González, General Narváez, Ibiza, Indalecio (pasaje de), Lope de Rueda, Máiquez, Menéndez Pelayo (avenida de) O'Donnell y San Juan de Dios (Hospital de).....	O'Donnell, Parque de Incendios, gimnasio.
13	Atocha (133 a 149 y 90 a 118), Marqués de Toca (1 y 3 y 2 a 54), y San Ildefonso.....	Paseo de Atocha, 19, Escuela de niños.
14	Atocha (151 a final), Cenicero, Fúcar (13 y 12 a finales y (travesía del) y Gobernador (impares y 2 a 18).....	Fúcar, 13, principal, Escuela de niños.
15	Atocha (89 a 131 y 4 a 88), Duque de Fernán Núñez y Magdalena (17 a final).....	León, 30, segundo, Escuela de niñas.
16	Doctor Mata, Marqués de Toca (5 y 16 a finales), San Eugenio, Santa Inés y Santa Isabel (impares).....	León, 40 y 42, Juzgado municipal.
17	Alarcón, Alcalá (56 a 66), Alfonso XI, Alfonso XII (2 a 56), Independencia (plaza de la, 6 a final, correlativos), Juan de Mena (impares), Montalbán y Valenzuela.....	Montalbán, 20, Escuela superior del Magisterio.
18	Academia, Alberto Bosch, Alfonso XII (impares y 58 a final), Casado del Alisal, Doctor Velasco, Espalter, Felipe IV, Fernán Núñez (paseo de), Jardín Botánico, Juan de Mena (pares), Lealtad (calle y plaza de la), Méndez Núñez, Moreto, Murillo (plaza de) y Retiro (paseo del).....	Marqués de Cubas, 11, Escuela de Artes e Industrias.
19	Armesto (tejar de), Arreguí y Aruej, Basilisa (tejar de la) Cabela, Francisco Abril, Los Mesejo, Luis Mitjans, Pacífico 31 a final), Porvenir, Puente de Vallecas, Triquet, y Valeria (tejar de).....	Pacífico, 25, Escuela de Artes e Industrias.
20	Abtao, Andrés Torrejón, Cabanilles, Caridad, Catalina Suárez, Fuenterrabía, Granada, Juan de Urbietta, Julián Gayarre, Marina Española, Retortillo, Roncesvalles, Sánchez Barcáiztegui, Valderribas, Vandergoten y Vigo.....	Fuenterrabía, 7, Grupo escolar, Escuela de niños.
21	Huertas (1 a 37 y 2 a 62), Manuel Fernández y González, Príncipe (15 y 10 a finales) y Príncipe Alfonso (plaza de, 7 a final).....	León, 8, principal, Escuela de niñas.
22	Abroñigal (arroyo), Caño Gordo, Elipa (baja y alta), Elvira, Este (carretera del), Fundadores, Sixto (tejar de) y edificios diseminados..	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre.

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
23	Alameda, Gobernador (20 a final), Moratín (61 a final), San Blas, San Pedro y Verónica (7 a final y pares).....	Costanilla de los Desamparados, 6, principal derecha, Escuela de niñas.
24	Cánovas del Castillo (plaza de), Cortés (plaza de las), Duque de Medinaceli, Lope de Vega (impares y 30 a final), Prado (13 a final) y Prado (paseo del, 10 a final).....	Prado, 11, Escuela de párvulos.
25	Doctor Esquerdo, Goya (73 y 60 a finales), Hermosilla (91 y 86 a finales), Luis Villa, Plaza de Toros y Plaza de Toros (avenida de la)..	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre.
26	Alejandro González, Almería, Aragón (carretera de), Bocángel, Gerona (Ventas), León (Ventas), Málaga (Ventas), Marqués de Mondéjar, Moderno (pasaje), Pedro Heredia, Sancho Dávila, Vicálvaro, (carretera, (camino alto, bajo y viejo de).....	O'Donnell, Parque de Incendios, comedor.
27	Fúcar (1 a 11 y 2 a 10), Huertas (39 y 64 a finales), Jesús 3 duplicado y 10 a finales), Moratín (53 a 59 y 36 a final), Verónica (1 a 5) y Santa María (39 a final).....	Costanilla de los Desamparados, 6, principal izquierda, Escuela de niñas.
28	Alcalá (68 a 134), Aguirre, Antonio Acuña, Duque de Sexto y Jorge Juan (59 y 60 a finales).....	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre.
29	Atocha (120 a 122, glorieta de, 8 moderno a 15, y paseo de), Drumen, Reina Cristina (paseo de la) y Sánchez Bustillo.....	Paseo de Atocha, 19, Escuela de niños.

DISTRITO DEL HOSPITAL

1	Cabeza (1 a 5 y 2 a 8 duplicado), Comadre (travesía de la), Esgrima 1 a 9 y el 2), Espada (impares), Jesús y María, Magdalena (2 a 32), Progreso (plaza del, 1 a 8) y San Pedro Mártir.....	Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos Amparo, 94, Escuela de niñas.
2	Caravaca (1 a 5 y 2 y 4) y Lavapiés (1 a 11 y pares).....	Magdalena, 22, Juzgado municipal.
3	Cabeza (7 a 37 y 10 a 42), Olmo y Santa Isabel (4 duplicado a 14)...	Olmo, 4, Escuela.
4	Calvario, Lavapiés (13 a 37) y Ministriles.....	Santa Isabel, 12, Escuela de niñas.
5	Ave María (6 a 32), Magdalena (34 a final), Olivar (1 a 29) y Santa Isabel (2 y 4).....	Mesón de Paredes, 100, Escuela de niños
6	Sombrereria (pares) y Valencia (9 y 16 a finales).....	Mesón de Paredes, 84, Escuelas Pías, izquierda.
7	Lavapiés (39 a final), Lavapiés (plaza del, el 8), Miguel Servet (1 a 5 y 2 duplicado y triplicado), Sombrerete (1 a 5 y 2 a 6) y Tribulete (1, 2 y 4).....	Mesón de Paredes, 84, Escuelas Pías, derecha.
8	Amparo (1 a 75).....	Olmo, 10, principal, Escuela de niños.
9	Lavapiés (plaza de, 9 y 10), Olivar (31 a final y pares) y San Carlos.	Santa Isabel, 12, principal, Escuela de niños.
10	Buenavista, Escuadra y Torrecilla del Leal (17 a final).....	San Simón, 8, Escuela de niñas.
11	Ave María (impares y 2 a 6), Esperanza (1 a 13) y San Simón.....	Zurita, 56, bajo, Escuela.
12	Ave María (34 a final), Santa Isabel (16 a 32) y Zurita (1 a 31 y pares).....	Atocha, 104, San Carlos, aula número 1.
13	Doctor Fourquet (2 y 4), Salitre (2 a 38) y Santa Isabel (34 a final)...	Olmo, 4, Escuela de niñas.
14	Torrecilla del Leal (1 a 15 y pares) y Tres Peces.....	San Cosme, 22 y 24, Escuela de niñas.
15	Salitre (1 a 31), San Cosme y San Lorenzo (travesía de, 1 y 7).....	Ronda de Atocha, 10, Consultorio público.
16	Alonso del Barco, Atocha (ronda de, 9 y 32 a finales), Bernardino Obregón, Ciudad Real, Fray Luis de León, Santa María de la Cabeza (glorieta de), Sebastián Elcano y Sebastián Herrera.....	San Cosme, 22 y 24, Escuela de niños.
17	Argumosa (impares y 2 a 8 duplicado), San Lorenzo (travesía de, 13 a final) y Sombrereria (impares).....	Atocha, 104, San Carlos, salón de grados.
18	Argumosa (10 a final) y Doctor Fourquet (impares y 6 a final).....	Paseo de Santa María de la Cabeza, 51, Escuela de niñas.
19	Delicias (paseo de las, 2 a 50) y Pedro Unanue (impares y 2 al 20)...	Zurita, 56, bajo, Escuela.
20	Esperanza (15 y 2 a final), Fe (3 a final), Primavera, Salitre (40 a final) y Zurita (33 a final).....	Tarragona, 22, bajo, derecha, Escuela de niños.
21	Blanco (paseo), Cáceres Delicias (glorieta, estación de las, y paseo de las, 7 y 52 a finales), Molinos (paseo de los, impares) y Vizcaya..	Tarragona, 22, bajo, izquierda, Escuela de niños.
22	Batalla del Salado (pares), Este (pasadizo y callejón del), Ferrocarril y Palos de Moguer (1 a 33 y pares).....	Zurita, 56, bajo, Escuela.
23	Amparo (77 a final), Embajadores (63 a final), Valencia (ronda de, impares y 2 y 4).....	Tarragona, 22, principal, derecha, Escuela de niños.
24	General Lacy (impares y 12 a final).....	Pacífico, 35, Escuela de niños.
25	Abadía, Barrilero, Californias, Edificios aislados, Luis Peidró, Pacífico (24 a final moderno), Panamá y Seco.....	

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
26	Bustamante, General Lacy (2 a 10), Juan de Mariana, Méndez Alvaro, Ramírez de Prado y Yeseros (camino y paseo de).....	Tarragona, 22, principal, derecha, Escuela de niños.
27	Áncora, Delicias y Tarragona (impares).....	Tarragona, 22, principal, izquierda, Escuela de niños.
28	Atocha (ronda de, 5 y 7), Canarias (pares), Santa María de la Cabeza (paseo de) y Valladolid.....	Atocha, 104, San Carlos, aula número 2.
29	Atocha (glorieta de, 1 a 8 moderno, y ronda de, 1 a 3 duplicado y 2 a 30), Comercio, Delicias (paseo de las, 1 a 5), Hospital (callejón del), Mallorca, Pacífico (2 a 22 moderno) y Téllez.....	Atocha, 104, aula número 4.
30	Fe (1 y pares), Lavapiés (plaza de, 1 a 7), Primavera (travesía de la), Salitre (33 a final), San Lorenzo (travesía de, 9 y 11 y pares) y Valencia (1 a 7 y 2 a 14).....	Zurita, 56, principal, Escuela.
31	Batalla del Salado (impares), Canarias (impares), Ferrocarril (travesía del), Martín Soler, Méndez Alvaro (2 a 8), Murcia, Palos de Moguer (35 a final), Pedro Unanue (22 y 24), Riego, Tarragona (pares) y Tortosa.....	Tarragona, 22, principal izquierda, Escuela de niños.

DISTRITO DE LA INCLUSA

1	Duque de Alba (pares, y plaza del), Estudios, Maldonadas, Nicolás Salmerón (plaza de, 20 a 23 correlativos) y San Millán.....	Estudios, 1, Escuela de Arquitectura, aula número 2.
2	Juanelo (pares), Nicolás Salmerón (plaza de, menos 20 a 23 correlativos) y Ribera de Curtidores (1 a 13 y 2 a 10).....	Plaza de Nicolás Salmerón, 3, Escuela de niñas.
3	Amazonas, Carnero (1 a 15 y 2 a 6), Cerrillo del Rastro, Peñón (impares), Santa Ana (1 a 21 y 2 a 6 duplicado).....	Ribera de Curtidores, 8, Escuela de niños.
4	Mira el Sol (pares) y Ribera de Curtidores (15 y 12 a finales).....	Plaza de Nicolás Salmerón, 3, Escuela de niñas.
5	Colegiata (impares), Duque de Alba (impares) Esgrima (11 y 4 a finales), Espada (pares), Juanelo (impares), Mesón de Paredes (1 a 13) y Progreso (plaza del, 9 a 14).....	Toledo, 45, Instituto de San Isidro, aula número 2.
6	Abades, Dos Hermanas y Encomienda (impares).....	Toledo, 45, Instituto de San Isidro, aula número 9.
7	Caravaca (7 y 6 a finales) y Mesón de Paredes (15 a 57).....	Estudios, 1, Escuela de Arquitectura, aula número 8.
8	Amparo (2 a 52) y Mesón de Paredes (59 a final).....	Mesón de Paredes, 87, Escuela de párvulos.
9	Cabestreros (calle y travesía de) y Mesón de Paredes (52 a 68).....	Huerta del Bayo, 14, principal, Escuela de niños.
10	Amparo (94 a final), Mesón de Paredes (70 a final) y Valencia (ronda de, 6 a final).....	Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, consulta pública.
11	Martín de Vargas, Moratines y Peñuelas (11 a final).....	Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, aula número 7.
12	Embajadores (28 a 48), y Rodas.....	Rodas, 11, Escuela de niñas.
13	Casino, Huerta del Bayo, Santiago el Verde y Ventorrillo.....	Huerta del Bayo, 14, Escuela de niñas.
14	Embajadores (1 a 59) y Miguel Servet (17 a final).....	Rodas, 11, Escuela de párvulos.
15	Canal (paseo del), Casa del Cabrero, Chopera (paseo de la), Embajadores (104 a final), Esperanza (paseo y quinta de la), Gabriel, Zanón, Iglesias, Laurel, Molinos (paseo de los, pares) Primero de Mayo y Yeserías (paseo de las).....	Paseo de las Acacias, 2, Grupo escolar La Llorosa, Escuela de niñas.
16	Espino, Miguel Servet (7 a 15 y 4 a final), Provisiones y Tribulete (6 a final).....	Embajadores, 41, Inclusa.
17	Antonio Vicent, Baleares, Carbonell, Concepción (plaza de la), Concepción Arenal, Díaz de Mendoza, Eduardo Marquina, General Ricardos (13 a final), Inmaculada Concepción, Jacinto Benavente, Joaquín Martín, Martín Arias, Radio, Ramón Lobo, Sotillo, Tejares, Toledo (carretera de, 11 y 8 a finales), Vado (paseo del), Verdad (calle y travesía de la), y Villaverde (camino viejo de).....	Antonio López, 6, Escuela de niñas.
18	Amparo (54 a 92) y Sombrerete (7 y 8 a finales).....	Embajadores, 68, talleres de la Escuela de Artes y Oficios.
19	Ercilla, y Labrador.....	Paseo de las Acacias, 2, Grupo escolar La Llorosa, Escuela de niñas.
20	Acacias (paseo de las, 1 a 5 y 2 a 6) y Toledo (ronda de).....	Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, vestíbulo principal, aula número 3.

Secciones	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
21	Acacias (paseo de las, 7 y 8 a finales), Gasómetro, Olmos (paseo de los) y Peñuelas (1 a 9 y pares, y plaza de las).....	Paseo de las Acacias, 2, Grupo escolar La Llorosa, Escuela de niñas.
22	Mira el Sol (impares), Peña de Francia y Tribulete (3 a final)....	Rodas, 11, Escuela de niños.
23	Ruda y Toledo (43 a 83) y Velas (impares).....	Estudios, 1, Escuela de Arquitectura, aula número 1.
24	Alfar (plaza del), Antonio López (11 y 8 a finales), Manzanares (ribera del, 62 a 66), Pellejeros, Progreso (particular) y Trifón Pedrero. . .	Paseo de las Acacias, 2, Grupo escolar La Llorosa, Escuela de niñas.
25	Encomienda (pares), Mesón de Paredes (2 a 50) y Oso.....	Mesón de Paredes, 80, Casa de Maternidad.
26	Antonio López (1 a 9 y 2 a 6), General Ricardos (1 a 11), Pinos (paseo de los), Pirámides (glorieta de las), Puente de Toledo (glorieta del), Puerta de Toledo (glorieta de la, el 1), Toledo (141 a final, y carretera de, 1 a 9 y 2 a 6).	Antonio López, 6, Escuela de niños.
27	Embajadores (2 a 26), Fray Ceferino González y San Cayetano.....	Toledo, 45, Instituto de San Isidro, aula número 8.
28	Embajadores (50 a 102, y glorieta de).....	Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, aula número 1.

DISTRITO DE LA LATINA

1	Cava de San Miguel (pares), Conde de Barajas (plaza y calle del), Conde de Miranda (plaza y calle del), Cuchilleros (pares), Doctor Letamendi, Mayor (63 a 79), Pasa, Puerta Cerrada (plaza y calle de), Puñonrostro, San Justo y San Miguel (plaza de).....	Segovia, 8, Escuela de niños.
2	Almendro (calle y travesía del), Cava Alta (1 a 15 y 2 a 12), Grafal, San Bruno, Segovia Nueva y Toledo (38 a 54).....	Cava Alta, 5, entresuelo, Escuela.
3	Cava Baja y Tintoreros (impares).....	Cava Alta, 5, principal, Escuela.
4	Carros (plaza de los), Nuncio, Príncipe de Anglona, San Andrés (costanilla y plaza de), San Pedro (costanilla de), y Santisteban (pretil de).....	Segovia, 8 Escuela de niñas.
5	Codo, Conde, Consejos (pretil de los), Cordón (plaza y calle del), Cruz Verde (plaza de la), Duque de Nájera, Madrid, Mayor (81 a final), Ramón (cuesta de), Rollo, Sacramento, San Javier (calle y plaza de), Segovia (18 a final), Traviesa, Ventanilla y Villa (calle y plaza de la).....	Plaza del Cordón, 3, Escuela de niñas.
6	Alamillo (calle y plaza del), Alfonso VI, Caños Viejos (cuesta de los), Granado (calle y plaza del), Mancebos (Angosta de los), Morería (calle y plaza de la) y Toro.....	Alfonso VI, 1, Colegio de San Ildefonso.
7	Don Pedro, Mancebos, Redondilla y Yeseros.....	Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.
8	Aguas, Bailén (27 y 24 a finales), San Francisco (carrera y plaza de), y Vistillas (campillo y travesía de las).....	Bailén, Grupo escolar, bajo derecha, primera sección.
9	Angel, Rosario (1 al 17 y pares), San Isidro y Santos.....	Carrera de San Francisco, 8, Juzgado municipal.
10	Aguila (1 a 19 y 2 a 22), Calatrava (29 a final) y Tabernillas.....	Calatrava, 29, Escuela de niños.
11	Aguila (21 y 24 a finales) y Solana (impares).....	Bailén, 45, sala de conferencias de la Gota de Leche.
12	San Bernabé y Ventosa (8 a final).....	Carrera de San Francisco, 9, Escuela.
13	Calatrava (pares), Irlandeses, Mediodía Chica y Mediodía Grande (9 a final).....	Tabernillas, 21, Escuela de párvulos.
14	Humilladero (11 y 16 a finales), Luciente, Mediodía Grande (1 a 7 y pares), Oriente y Sierpe.....	Tabernillas, 2, Escuela de niñas.
15	Cava Alta (17 y 14 a final), Cebada (plaza de la), Humilladero (1 a 9 y 2 a 14, y plaza del), Puerta de Moros (plaza de).....	Plaza de los Carros, 1, Escuela de niños.
16	Calatrava (1 a 27), Cebada y Toledo (56 a 96).....	Antedespacho del Jefe del mercado de la Cebada.
17	Bastero (1 a 17 y 2 a 12), Chopa, Santa Ana (23 y 8 a finales), Toledo (85 a 121) y Velas (pares).....	Toledo, 125, Escuela de niñas.
18	Bastero (19 y 14 a finales), Carnero 7 y 8 a finales), Mellizo (callejón del, impares), Mira el Río Baja, Mundo Nuevo (campillo del) y Peñón (pares).....	Toledo, 139, Matadero, cuarto de Revisores.
19	Arganzuela (impares y 2 a 18), Cojos (cuesta de los), Mellizo (callejón del, pares) y Mira el Río Alta.....	Toledo, 139, Matadero, pabellón de la derecha.
20	Paloma y Solana (pares).....	Bailén, Grupo escolar, bajo derecha, segunda sección.
21	Segovia (ronda de, 37 a final), Toledo (98 a final) y Ventosa (1 y 3 y 2 a 6).....	Toledo, 139, Matadero, pabellón de la izquierda.

Secciones	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
22	Segovia (ronda de, 1 a 35 y 2 a 22).....	Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, principal derecha.
23	Algeciras, Descargas (cuesta de las), Rosario (19 a final) y Ventosa (5 a final).....	Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, principal izquierda.
24	Cambroneras (calle y callejón de las), Gil Imón, Imperial (paseo) y Melancólicos (paseo de los).....	Inspección sanitaria del Puente de Toledo.
25	Juan Duque, y Segovia (35 a 37).....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.
26	Javalquinto (cuesta de), Jerte, Manzanares, Mazarredo (calle y travesía de) y San Buenaventura.....	Bailén, Grupo escolar, bajo izquierda, segunda sección.
27	Doña Elvira (1 y 3 y 2 y 4), Extremadura (paseo de, impares), Linneo, Manzanares (ribera del, 59 a 95 y 56 a 60), Puente de Segovia (plaza del, 7 a 19), San Isidro (carrera de, impares y 2 a 8), y Segovia (59 a final).....	Doña Urraca, 1, Escuela de niños.
28	Antillón, Barrio Obrero, Doña Blanca, Grandeza de España, Jesuitas, Nueva de San Fernando (particular), Santa Ursula (calle y travesía de), Tirso de Molina (calle y plaza de), Zaldo y Zamora.....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.
29	Armengot, Comandante Cirujeda, Comuneros de Castilla, Invencibles, Julián González, Lorena Álvarez, Manuel Carmona, Morella, San Isidro (camino alto y bajo de), Santa María (subida de) y Santa Saturnina, edificios aislados.....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de párvulos.
30	Cementerio Británico, edificios aislados, General Ricardos (pares), Leganés (camino viejo de), Perico el Gordo, Pirámides (glorieta de las, parte Oeste), Puente de Toledo (glorieta del, parte Oeste), San Gabriel y Urgel.....	Paseo de los Pontones, Inspección del Mercado de ganados.
31	Beatriz Galindo, Ciegos (cuesta de los) y Segovia (1 a 33 y 2 a 16)...	Cava Alta, 5, Escuela de niños.
32	Cardenal Mendoza, Cuervo (cerro del), Don Miguel Moya (particular), Nueva de la Trinidad, San Isidro (carrera de, 10 a final, y cerro de) y edificios aislados.....	Doña Urraca, 1, Escuela de niños.
33	Arganzuela (20 a final), Capitán Salazar Martínez, Pontones (paseo de los), Puerta de Toledo (glorieta de la, el 2), Segovia (ronda de, 24 a final) y Toledo (123 a 139).....	Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios.
34	Carmuel, Doña Berenguela, Doña Elvira (5 y 6 a finales), Doña Urraca, Juan Tornero, Lain Calvo y Saavedra Fajardo.....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niños.

DISTRITO DE PALACIO

1	Biombo (calle y plaza del), Calderón de la Barca, Cruzada, Factor (impares y 2 a 8), Juan de Herrera, Mayor (46 a final), San Nicolás (calle y plaza de), Santiago (costanilla de) y Viento.....	Señores de Luzón, 6, principal, Escuela.
2	Bonetillo, Comandante Las Morenas (plaza del, 1 a 4, correlativos), Espejo, Fuentes (impares), Herradores (plaza de, 4 a 10), Independencia, Mesón de Paños (1 a 13), Milanese y Santiago (plaza y calle de).....	Felipe V, 1, Conservatorio, principal derecha, portería.
3	Amnistía, Bola, Carlos III, Felipe V, Lazo, Lemus, Santa Clara, Unión y Vergara.....	Felipe V, 1, Conservatorio, principal izquierda, salón de descanso.
4	Arrieta (impares), Bailén (1 a 25), Cuesta de la Vega, Encarnación (calle y plaza de la, 2 a 12), Factor (10 a final), Lepanto, Noblejas, Oriente (plaza de), Ramales (plaza de), Rebeque, Requena y San Quintín.....	Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, derecha.
5	Angeles (costanilla de los, impares), Arenal (25, 27 y 30), Arrieta (pares), Caños, Escalinata, Isabel II (plaza de) Mesón de Paños (11 a final y pares, Pavía y Señores de Luzón (calle y travesía de)...	Bola, 3 Fiel contraste.
6	Encarnación (impares y 14 a final), Fomento, Leganitos (2 a 10), Ministerios (plaza de los) y Torija.....	Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela Central de idiomas.
7	Guillermo Rolland, Reloj (calle y travesía del) y Río.....	Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, izquierda.
8	Antonio Grilo, Beatas (travesía de las), Federico Balart, Flor Baja (2 a 14), Manzana (calle y travesía de la), Rosal, Parada (calle y travesía de la) y San Bernardo (1 a 47).....	Plaza de los Mostenses, 2, Mapa Geológico.
9	Álamo, Flor Baja (impares y 16 a final), Isabel la Católica, Mostenses (plaza de los), San Cipriano y San Ignacio.....	Plaza de los Mostenses, 2, Mapa Geológico, planta baja.
10	Conservatorio (travesía del), Eguiluz, Leganitos (impares y plaza de), Reyes (impares) y Santa Margarita.....	San Ignacio, 3 duplicado, Escuela de niños.

Secciones	CALLES QUE COMPREN E	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
11	Benito Gutiérrez, Duque de Liria (impares), Luisa Fernanda, y Tutor.	Tutor, 29, Escuela de párvulos.
12	Marqués de Urquijo (impares y 2 a 36).....	Martín de los Heros, 56, Escuela de niñas.
13	Evaristo San Miguel, Princesa (impares y 2 a 8) y Rey Francisco (1 a 11 y 2 a 10).....	Duque de Osuna, 2, Casa de Socorro.
14	Martín de los Heros (21 y 22 a finales) y Rey Francisco (13 y 12 a finales).....	Martín de los Heros, 21, principal, Escuela de niñas.
15	Mendizábal (11 a final y pares).....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.
16	Bailén (2 a 16), Cristino Martos (plaza de, 1 a 4), Duque de Osuna, España (plaza de), Leganitos (12 a 42 y callejón de), Mendizábal (1 a 9) y Vizcondesa de Jorbalán.....	Callejón de Leganitos, 2, Escuela de niños.
17	Altamirano, Ecija, Ferraz (67 a final), Lisboa, Marqués de Urquijo (38 a final), Moncloa (parque y plaza de la, el 1), Moret, Romero Robledo y Rosales (paseo de).....	Casilla de la zona primera del Ensanche, frente a la calle de Moret.
18	Buen Suceso, Ferraz (60 a final) y Quintana (impares y 2 16).....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.
19	Arriaza, Ilustración y San Vicente (paseo de, impares y 18 a final) ..	Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.
20	Estanislao Figueras, Florida (paseo de la), El Pardo (carretera de), Manzanares (ribera del, 1 a 57 y 2 a 54) Puerta de Hierro, Rey (puente del), San Antonio de la Florida (paseo a nivel y (glorieta de), Sánchez Rueda y Viveros de la Villa.....	Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de párvulos.
21	Casa de Campo, Comandante Fortea (paseo del), Fuente de la Teja, Marqués de Monistrol (paseo del), Puente de Segovia (plaza del, 1 a 6), Pradera del Corregidor, Virgen del Puerto y Porvenir (Fuente de la Teja).....	Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de niños.
22	Extremadura (paseo de, pares), Puerta del Angel, (plaza de la) y Rianza (La Tela).....	Paseo bajo de la Virgen del Puerto, casilla de Vías públicas de la segunda zona.
23	Campomanes y Santo Domingo (cuesta y plaza de, 1 a 15 correlativos).....	Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela Central de idiomas.
24	Ferraz (11 a 65 y 10 a 54).....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.
25	Ferraz (56 y 58), Martín de los Heros (1 a 19 duplicado y 2 a 20), Quintana (18 a final) y Ventura Rodríguez.....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.
26	Asturias, Cadarso, Eduardo Benot, Ferraz (1 a 9 y 2 a 8), Irún, Rey (paseo del) y San Vicente (paseo de, 2 a 18).....	Duque de Osuna, 2, Casa de Socorro.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

1	Conde Duque (impares y 16 a final y ronda del), Mártires de Alcalá, Santa Cruz de Marcenado y Seminario (plaza del).....	Amaniel, 7, segundo, Escuela de niñas.
2	Palma (33 a final y 42 a 60) y San Andrés (1 a 7).....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 9.
3	Dos de Mayo (1 a 9 y 2 a 6), San Vicente (31 a 53 y 28 a final, y (costanilla de).....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 2.
4	Espíritu Santo (19 y 30 a finales) y Marqués de Santa Ana (impares).....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 6.
5	Casto Plasencia, Minas, Pozas (13 y 10 a finales) y Tesoro (25 y 40 a finales).....	Pozas, 12, Escuela de niños.
6	Palma (62 a final), Santa Lucía y Tesoro (1 a 23 y 2 a 38).....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 1.
7	Acuerdo (impares), Amaniel, Conde Duque (travesía del, pares), Cristo (pares), Noviciado (12 a final) y Portillo.....	Amaniel, 7, segundo izquierda, Escuela de niños.
8	Pez (26 a final), Pozas (1 a 11 y 2 a 8, y travesía de las) y San Bernardo (49 a 89 y 54 a 76).....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 6.
9	Acuerdo (pares), Comendadoras (plaza de las), Norte, Noviciado (2 a 10), Quiñones y San Vicente (55 a final).....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 1.
10	Cristo (impares), Limón y Monserrat.....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 7.
11	Castro, Conde de Toreno (plaza del), Dos Amigos, Noviciado (impares), Ponciano, Reyes (pares) y San Bernardino (impares y 2 a 12).....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 2.

Secciones.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA VOTACIÓN
12	Cristino Martos (plaza de, 5 a final), Duque de Liria (pares), Hermosa, Manuel, Negras, Princesa (10 a final), San Bernardino (14 a final) y Solares.....	Princesa, 24, principal, Escuela de niños.
13	Ataulfo, Francisco Ricci, Galileo (1 a 15 y 2 a 6), Gaztambide, Hilarión Eslava, Rodríguez San Pedro (25 a final) y San Bernardino (paseo de).	Solares, 2, Escuela de niños.
14	Escosura, Esquilache, Lozoya, Magallanes, Meléndez Valdés (27 y 36 a finales), Pontevedra, Ramiro II y Virgen de Nieva.....	Solares, 2, Escuela de párvulos.
15	Caprara, Fernando el Católico, Moncloa (plaza de la, 2 a final) y Rodríguez San Pedro (1 a 23 y pares).....	Solares, 2, Escuela de niños.
16	Blasco de Garay (calle y plaza de).....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 1.
17	Angel Pozas (calle y plaza de), Galileo (17 y 8 a finales, y plaza y callejón de) y Martínez Molina.....	Galileo, 5, Escuela de niños.
18	Bravo Murillo (51 a 153), Carnicer y Ruiz Giménez (glorieta de, parte izquierda).....	Glориeta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.
19	Andrés Mellado, Cea Bermúdez, Donoso Cortés, Guzmán el Bueno, Joaquín María López y Lucio del Valle.....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 2.
20	Almansa (impares y 2 a 22), Carlos Rubio, Juan Pantoja (impares) y Tenerife (impares).....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 4.
21	Abel, Adela Balboa, Acueducto, Ana María Vázquez, Aranjuez, Beire, Constructora Benéfica, Dirección (paseo de la), Fernando Ossorio, Juan de Osma, Olite, Pedro Barreda, Pedro Mur, San Rogelio y Santa Matilde.....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 3.
22	Alonso Núñez, Barón del Castillo de Chirel, Bravo Murillo (155 a final), Burgos, Dolores, edificios aislados, Isidro de Osma, José Calvo, Juan del Risco, Leñeros, Luis Miñón, María de Zayas, Mariano Fernández, Pedro Roger, Pedro Tejeira, Rita Luna y Villaamil (camino de la Dehesa de la Villa).....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 7.
23	Alamillo (callejón del), Arapiles, Fernández de los Ríos, Quevedo (glorieta de, 3 y 5) y Vallehermoso.....	Solares, 2, Escuela de niñas.
24	Conde Duque (2 a 14, y travesía del, impares), Juan de Dios, Leganitos (44 a final) y San Leonardo.....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 3.
25	Adrián Pulido, Alejandro Rodríguez, Francisco Salas, Juan Pradillo, María Pedraza, Marianela, Oudrid, Proletarios, Rafael Herreros y Wad Ras.....	Dehesa de la Villa, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.
26	Bravo Murillo (1 a 49), Quevedo (glorieta de, 7 a 10 correlativos), San Bernardo (91 a final, y glorieta de, 1 a 3 correlativos) y San Rafael.	San Bernardo, 85, principal, Escuela de niños.
27	Ambrosio Vallejo, Castillejos, Francos Rodríguez (5 y 8 a finales), Jerónima Llorente, Juan de la Encina, Lorenza Correa, Margaritas, Miguel Rubiales (plaza de), Pamplona, Paravicino, Peral, Rodón y Sánchez Preciado.....	Dehesa de la Villa, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.
28	Carolinas, María Ignacia, San Raimundo y Topete.....	Dehesa de la Villa, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.
29	Aceiteros, Almansa (24 a final), Carlos Latorre, Doctor Santero, García Méndez, Garellano, Infante Don Carlos, Joaquín Arjona, Juan Pantoja (pares), Lorenzana, Navarra, Ronda, San Valeriano, Tenerife (pares) y Zamora.....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 5.
30	Alberto Aguilera (1 a 13 y 2 a 20), Antonio Palomino, Calvo Asensio, Manresa, Menéndez Valdés (1 a 25 y 2 a 34) y Numancia.....	Glориeta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.
31	Alberto Aguilera (15 y 22 a finales) y Valdecilla (pasaje de).....	Solares, 2, Escuela de niños.
32	San Dinás y San Hermenegildo.....	Amaniel, 2, Instituto, aula de química.
33	Alvarado, Berruguete, Covadonga, Francos Rodríguez (1 a 3 y 2 a 6), Goiri, López de Haro y Santa Juliana.....	Dehesa de la Villa, Escuela-bosque, primer pabellón.

Madrid, 4 de diciembre de 1922.—El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, *Lucas Garzón y Garzón*.